



**Despojándose de los miedos...  
Emergen las víctimas**

Informe de Derechos Humanos 2007

**RE**  
LECTURAS

**ÉIPC**  
Instituto Popular de Capacitación

# Despojándose de los miedos... Emergen las víctimas

Informe  
de Derechos Humanos 2007

**RE**  
**LECTURAS**

 **IPC**  
Instituto Popular de Capacitación

323.4  
159

Despojándose de los miedos... emergen las víctimas:  
informe de derechos humanos 2007 / Instituto Popular de Capacitación, IPC;  
compilación Equipo Observatorio de Derechos Humanos IPC. - Medellín,  
Antioquia : Instituto Popular de Capacitación, IPC, 2008  
242 p. : il., maps., tabs. - (Relecturas ; No. 31)

ISBN: 978-958-8484-00-6

1. DERECHOS HUMANOS. 2. VÍCTIMAS. 3. VIOLACIÓN A LOS  
DERECHOS HUMANOS. 4. DERECHO INTERNACIONAL  
HUMANITARIO - INFRACCIONES. 5. CRÍMENES DE LESA  
HUMANIDAD. 6. CONFLICTO ARMADO. 7. MOVIMIENTO  
SOCIAL DE VÍCTIMAS. 8. DESPLAZAMIENTO FORZADO.  
9. ANTIOQUIA (COLOMBIA). 10. ORIENTE ANTIOQUEÑO.  
I. Tit. Serie

**Primera edición**  
**Septiembre de 2008**

**©INSTITUTO POPULAR  
DE CAPACITACIÓN**

Carrera 45 D No. 60-16

PBX: (574) 2849035

Fax: (574) 2543744 / A.A 9690

Correo electrónico: [ipc@ipc.org.co](mailto:ipc@ipc.org.co)

Página Web: [www.ipc.org.co](http://www.ipc.org.co)

Medellín Colombia

**Editor:**

Jorge Diego Sierra A.

**Portada:**

*El despertar*

Alexander Bermúdez Echeverri (2008)

**Publicación apoyada por:**

Misereor

**Diseño e impresión:**

Pregón Ltda

**ISBN: 978-958-8484-00-6**

El Instituto Popular de capacitación IPC, valora los aportes de cada entidad, organización o gremio que participa de esta publicación. La institución en su rol de compiladora y editora de este número de la colección "Relecturas", no se hace responsable por las afirmaciones u opiniones que se expresan en los diferentes artículos, excepto el, o los, de autoría propia del IPC.

# Contenido

<b>Presentación.....</b>	<b>7</b>
<b>La violencia política en Antioquia y el auge del accionar paramilitar 1997-2002 .....</b>	<b>15</b>
La situación en el Departamento de Antioquia .....	17
Acta de compromiso audiencia pública de víctimas .....	24
<b>Una mirada a las víctimas, la violencia y el despojo en Antioquia .....</b>	<b>33</b>
Aproximaciones a partir de la sistematización de las fichas sobre incidentes de reparación.....	33
Introducción.....	33
1. Perfil Socio-económico de los sobrevivientes o denunciantes .....	34
2. Victimizaciones y Territorios.....	36
3. Municipios y Violencia en Antioquia.....	43
4. Los responsables de los hechos los que se les atribuyen .....	46
5. La ruta del despojo .....	50
<b>Violencias selectivas... ¡Crímenes de Lesa Humanidad! .....</b>	<b>59</b>
Informe de Derechos Humanos, Antioquia 2007.....	59
Presentación .....	59
Asesinatos.....	61

Masacres .....	72
Ejecuciones .....	72
Tortura .....	73
Detenciones Arbitrarias.....	73
Desapariciones .....	74
Amenazas .....	76
Secuestro .....	76
La situación de los homicidios en Medellín .....	79
Conclusiones.....	83
<b>Los sueños de los jóvenes no se pueden camuflar.....</b>	<b>87</b>
1. Jóvenes y cifras en medio del conflicto .....	89
2. Las fuerzas legales reclutando ilegalmente .....	101
3. Las diferentes opiniones sobre el servicio militar obligatorio y la objeción de conciencia en la ciudad.....	108
4. Paramilitares: Reclutamiento forzado y control extorsivo de la ciudad .....	111
5. La policía: Continúa la brutalidad policial.....	115
<b>Violencia antisindical en Colombia durante el año 2007 .....</b>	<b>121</b>
1. Panorama general de las violaciones a la vida, integridad física y libertad personal de afiliados/as a organizaciones sindicales durante el año 2007.....	121
2. Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Bogotá, Caldas y Putumayo concentraron el 75% de las violaciones del 2007.....	127
3. Se recrudecen las formas de violencia contra las mujeres sindicalistas.....	129
4. Violaciones por clase de sindicalista .....	131
5. Violaciones por actividad económica: Se incrementan las violaciones contra trabajadores/as del sector servicios comunales y agropecuario .....	133
6. Violaciones por centrales sindicales .....	136
7. Presuntos autores de las violaciones .....	137
8. Ley de Justicia y Paz: Aun alejada de la real dimensión de la violencia antisindical en Colombia.....	141
9. Paramilitares vinculados judicialmente, a partir de información suministrada por el sistema de justicia y paz .....	141
10. Persiste la impunidad en materia de violencia antisindical..	144
11. Balance político y propuestas del sindicalismo y de las víctimas de violencia antisindical en materia de verdad, justicia y reparación.....	151

## **Informe sobre desplazamiento forzado**

<b>y problemática agraria .....</b>	<b>155</b>
Contexto general .....	156
Las transnacionales y el mercado de alimentos .....	161
Producción de Etanol en algunos países de América Latina .....	163
Situación del agro en Colombia y el desplazamiento forzado ....	166
Amenazas contra algunos dirigentes de la Coordinación Nacional de desplazados -CND- .....	176
Recomendaciones.....	180

## **Informe sobre la situación de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el oriente**

<b>antioqueño - año 2007 - .....</b>	<b>183</b>
Derecho a la vida .....	184
Desaparición forzada.....	194
Ataque a infraestructura .....	204
Rearme de desmovilizados de las autodefensas y presencia de Águilas Negras .....	208
Desplazamiento forzado .....	210

## **Recomendaciones referidas a la desvinculación de la guerra**

<b>y la debida atención a las niñas, niños y adolescentes .....</b>	<b>219</b>
Propuestas de acuerdos humanitarios .....	220
Grupo de Trabajo y Reflexión por la Paz.....	225
Recomendaciones de Human Right Watch.....	226
Recomendaciones de la Defensoría del Pueblo .....	227
Recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación .....	237

*La memoria intenta preservar el pasado sólo para que le sea útil al presente y a los tiempos venideros. Procuremos que la memoria colectiva sirva para la liberación de los hombres y no para su sometimiento.*

*Jacques Le Golf.*

## Presentación

En la tarea de continuar difundiendo la situación de los derechos humanos del departamento de Antioquia, el instituto Popular de Capacitación -IPC- ofrece a la opinión pública un conjunto de informes producidos por varias organizaciones sociales de Antioquia correspondientes al año 2007 y presentados, inicialmente, en el marco de la **XVII Campaña de derechos humanos en Antioquia Víctimas: con voz, con derechos, con dignidad**, realizada durante la primera semana de diciembre de 2007.

Esperamos que este documento se convierta en una herramienta de análisis para las organizaciones sociales, organismos no gubernamentales y gubernamentales locales, regionales, nacionales e internacionales, cuyo deber es velar por la defensa y garantía de los derechos humanos.

En este conjunto de miradas analíticas, la atención no sólo se centró en los indicadores de la violación al derecho a la vida en la ciudad y el departamento, también presenta las infracciones contra la libertad y la integridad como crímenes de lesa humanidad, con un hincapié en la situación de las víctimas.

Para el año 2007, el movimiento de víctimas realiza la primera Audiencia Ciudadana de Víctimas en Antioquia, el 7 de diciembre. Ésta recogió una serie de acciones y discusiones realizadas durante el año, donde, las organizaciones presentaron una serie de documentación de casos, en este texto encontrarán el documento de contexto y la declaración que produjo la audiencia.

Seguidamente, presentamos apartes de la investigación realizada por El Convenio Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación; -Acción Social Proyecto Tierras- Universidad de San Buenaventura- y el Instituto Popular de Capacitación IPC, la cual se se centró por caracterizar a las víctimas<sup>1</sup>, se presenta “Aproximaciones a partir de la sistematización de las fichas sobre incidentes de reparación” centrándose en una primera mirada a la violencia y al despojo en el departamento de Antioquia, analiza con cifras obtenidas de las Fichas de la Fiscalía las relaciones víctimas y territorios y municipios y violencias. Para este estudio se retomó una muestra de 4.108 fichas del incidente de reparación de la Fiscalía de todo el departamento de Antioquia donde se narran los hechos ocurridos en el departamento (3.576 casos) y hechos ocurridos en otros 25 departamentos del país (408 casos, además de 124 que no referencia el lugar de ocurrencia del hecho).

Así mismo el IPC en su seguimiento a través del Observatorio de Derechos Humanos, presenta los registros y denuncias sobre la violación de delitos que son tipifica-

---

1. Este estudio es fruto de un convenio entre la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Acción Social Proyecto Tierras, la Universidad San Buenaventura y el Instituto Popular de Capacitación IPC, el cual retoma una muestra de 4.108 fichas del incidente de reparación de la Fiscalía de todo el departamento de Antioquia,

dos como crímenes de lesa humanidad<sup>2</sup> en lo referente a crímenes contra la vida, la integridad y la libertad en el departamento de Antioquia, colocando al centro la selectividad, tanto en personas como en instituciones, sectores y subregiones.

En igual sentido, La Red Juvenil hace un recorrido por los hechos que vulneran y colocan a este sector de la población en situaciones de un acentuado estado de militarización y de control policial y privado los cuales son talanqueras para el disfrute efectivo de los derechos humanos de las y los jóvenes de la región.

En el tema de las y los trabajadores organizados sindicalmente aún persisten un alto número de graves violaciones a la vida e integridad, tal como lo sustenta y analiza la Escuela Nacional Sindical ENS en su informe, en el cual sustenta que los asesinatos y amenazas se mantienen de manera sistemática igual que en años anteriores, con tendencia incrementarse, muy a pesar de las recomendaciones que desde organismos internacionales se han hecho frente a estos temas y de la aplicada seguridad democrática. Así mismo se evidencia “la forma como se continúa victimizando a sindicalistas colombianos de formas cada vez más sutiles, así como la parcialidad del gobierno nacional al presentar el fenómeno como supuestos episodios de delincuencia común y crímenes pasionales”.

En el mismo sentido, la Asociación Campesina de Antioquia ACA argumenta en su informe anual, desde el seguimiento a las políticas agrarias internas y su en relación con la globalización, la “desagrarización, la des-

---

2. Según El estatuto de Roma,

trucción de las economías locales a manos del capital transnacional y las burguesías criollas” donde las consecuencias son el hambre y todo el procesos de victimización que se vive en los campos del departamento y del país, continúa, entonces, en las expresiones del conflicto armado, persiste el desplazamiento forzado, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones, como una estrategia “bien planificada en tiempo y espacio, de despojo de las mejores tierras del país y de reconversión económica de vastas zonas”.

Las problemáticas agrarias la trabajan desde cuatro aspectos para permitir una comprensión integral: las políticas gubernamentales a la población desplazada, el cambio en la visión de las instituciones encargadas del desarrollo del agro en Colombia, las políticas agrarias del gobierno nacional, y los obstáculos que tienen las víctimas del desplazamiento forzado en este gobierno para recuperar sus tierras.

En el Oriente de Antioquia, una de las regiones con mayor crisis humanitaria en Colombia, se viene trabajando desde el Observatorio de Paz y Reconciliación, en el seguimiento y difusión sobre la situación de los Derechos Humanos y el DIH en el marco del conflicto armado y en éste el alto número de ejecuciones extrajudiciales, de desplazamiento forzado, de fosas comunes, entre otros, se presenta el informe anual, donde se registran cifras y análisis, que sirven de parámetros, por un lado para evidenciar y sustentar esta crisis, por otro, que la sociedad civil, sus organizaciones y los gobiernos fortalezcan “espacios de trabajo conjunto para la región” en pro de buscarle salida a problemáticas que lesionan la “primacía de los derechos humanos”.

Además, se presenta el informe de recomendaciones para la desvinculación de la guerra de niños, niñas y adolescentes y su debida atención, con total vigencia, en la medida en que estas recomendaciones presentadas por organismos estatales y entidades de derechos humanos nacionales e internacionales que se han ocupado del tema del reclutamiento y la utilización de las niñas, los niños y los adolescentes en el conflicto armado interno que se registra en el país. Su pertinencia entonces esta en clave de superar practicas que rompen cualquier postulado ético y civilista en contra de poblaciones que ameritan especial protección .

En un entramado social y político complejo, ponderar la situación de los Derechos Humanos cuando la ciudad capital del departamento a sido “vendida” como ejemplo en materia de seguridad y calidad de vida, la cual paso del “miedo a la esperanza” hace necesario tener en cuenta los contextos de controles territoriales, alianzas, manejos de cifras, e incluso las políticas públicas que han determinado esa reducción de homicidios pero un aumento de la selectividad. La presencia de bandas, combos y paramilitares en los barrios y municipios, sus variados controles, las nuevas modalidades de amenazas, sus presencias, sus accionares combinados de legalidades e ilegalidades, legitimadas en muchos de los casos por autoridades e instituciones, nos plantea múltiples inquietudes ¿estaremos a puertas de unas federaciones combinadas de paramilitares, narcotráfico y guerrillas con algunos nexos de élites locales, regionales y de la fuerza pública? (Como ya mucha investigaciones lo han venido demostrando, incluso en algunas audiencias de los ex comandantes, ahora versionados, se han reconocido estos vínculos) con presencia en vastos territorios

rurales rutas estratégicas para el tráfico- y en barrios de la ciudad orientados y controlados desde las cárceles de Itagüí, Bellavista, (modelo ya conocido en esta región), todo este entramado nos hace necesario evaluar su impacto en la ciudad y en la dignidad y las libertades de las y los ciudadanos.

Finalmente, ante la dinámica de las víctimas, los ejercicios de documentación de casos para visibilizar y democratizar el acceso de ellas a la justicia, pero también como un mecanismo de atacar la impunidad y así aportar en la construcción de la Memoria Histórica, al conocimiento de la verdad sobre lo que ha ocurrido en los últimos años en el departamento, contribuyendo a develar las lógicas que de manera a veces imperceptible y sutil, han determinado el accionar violento de los grupos enfrentados en el largo conflicto armado.

El movimiento de víctimas viene rompiendo el círculo vicioso del miedo, empoderándose como sujetos de derechos, ganando en mayoría de edad y teniendo voz propia, en un trabajo en conjunto con la sociedad civil por la construcción y recuperación de la Memoria Histórica.

Con ejercicios como la primera audiencia realizada en Antioquia, se apunta a iniciar procesos colectivos y sociales porque se ha entendido que cada aspecto individualizado, sin contexto y separado del resto no se puede considerar como recuperación de la Memoria Histórica.

Los procesos de la verdad de lo ocurrido con las víctimas de la violencia nos exige, por ejemplo, en el caso de una desaparición forzada, el generar unos procesos de búsqueda, teniendo en cuenta las causas, las implicaciones ideológicas, la investigación histórica, la judicialización

de la investigación, la participación institucional y el homenaje simbólico que respeten los pensamientos de la víctima directa, hay necesidad imperante de resolver preguntas sustanciales, que rompan con la impunidad y nos ayuden en el tránsito de conocer lo que sucedió, sus móviles, sus actores y responsables, tanto materiales como intelectuales. No basta con devolver las identidades a los exhumados, hay que poner a hablar los elementos encontrados y conversar con ellos, hay que re conocer lo sucedido y en ello es predominante el contexto político y social, para que cuando se tengan en cuenta todos los aspectos relacionados, en todos y cada uno de los casos, podamos avanzar en un proceso de construcción y recuperación de la Memoria Histórica, requisito esencial para la democracia y la paz.

# La violencia política en Antioquia y el auge del accionar paramilitar 1997-2002

Desde hace 17 años, un numeroso grupo de organizaciones sociales apoyadas en algunos casos por instituciones gubernamentales encargadas de la promoción y defensa de los derechos humanos, han celebrado el 10 de diciembre en Medellín, el día internacional de los derechos humanos con un conjunto de actos de difusión, promoción, análisis y debate sobre la situación de derechos humanos en la ciudad y el departamento de Antioquia, buscando que el pleno respeto de la dignidad humana sea una vivencia cotidiana para los habitantes de esta región.

En esta decimoséptima versión, el tema de énfasis son los derechos de las víctimas y la necesidad de que el proceso de negociación que actualmente adelantan el gobierno nacional y los grupos paramilitares, tenga en cuenta a las víctimas y sus derechos, y que se guíe por un interés que no sea mayoritariamente el de los victimarios, como ha ocurrido hasta ahora.

Con esta Audiencia, las organizaciones convocantes buscan aportar al conocimiento de la verdad sobre lo que ha ocurrido en los últimos años en el departamento de Antioquia, contribuyendo a develar las lógicas que de manera a veces imperceptible, han determinado el accionar violento de los grupos enfrentados en el largo conflicto armado que se presenta en nuestro país, y tratar de identificar la intencionalidad de la compleja trama de acciones criminales que han generado una situación crónica de crisis humanitaria en Colombia, la cual está conformada por dos tipos de acciones, aquellas que se ubican en el campo de las violaciones a los derechos humanos que son las cometidas por el Estado y los grupos paramilitares y que no necesariamente están relacionadas con la dinámica bélica, y aquellas que provienen de cometer infracciones graves al derecho internacional humanitario, de las cuales son responsables tanto el Estado Colombiano como los grupos paramilitares y los grupos insurgentes.

Dado el actual momento político en el cual estamos en el país, cuando llevamos cinco años de iniciado el proceso de negociaciones entre el gobierno nacional y los grupos paramilitares, y no siendo el objeto de esta audiencia pronunciarse sobre las críticas que desde el país y el exterior se han hecho sobre diferentes asuntos del mismo, hoy se requiere poner el acento en los actos delictivos cometidos por el Estado y los grupos paramilitares y en el reconocimiento de sus víctimas, sus derechos y sus demandas.

Esto no significa que las acciones delictivas de los grupos guerrilleros y las afectaciones en derechos como la vida, integridad, libertad y bienes no generen víctimas, pues en este sentido se asume que las víctimas no son de acuerdo a la orientación ideológica de quien las afecte sino que lo es cualquier persona que haya sido lesionada por la ac-

ción de un grupo armado sea estatal, paraestatal o contraestatal. De lo que se trata en las actuales circunstancias es de visibilizar y contribuir al conocimiento de la situación de miles de personas que por haber sido víctimas de los crímenes de Estado, sean estos por acción de la fuerza pública o de los grupos paramilitares; han sido relegadas a una situación de invisibilidad y estigmatización.

## **La situación en el Departamento de Antioquia**

Desafortunadamente Antioquia se ha constituido en un departamento piloto en lo que tiene que ver con la comisión de todo tipo de crímenes contra la población civil, y por mirar sólo un caso, como resultado de las estrategias de miedo y terror puestas en práctica en esta región por la Fuerza Pública, paramilitares y guerrillas se ha producido el desplazamientos de numerosas personas a lo largo de veredas, corregimientos y cascos urbanos, así como hacia la ciudad de Medellín y otras regiones del país; y aunque desde el 2003 se observa una disminución en la magnitud del desplazamiento, ello no ha implicado el cese del fenómeno.

Si se observa el comportamiento de esta conducta en Antioquia por regiones, el Oriente antioqueño es la zona que desde finales de 1990 toma el relevo de Urabá como epicentro del conflicto armado y del desplazamiento, y aunque al igual que en Urabá, las causas que llevan a las personas a desplazarse son acciones como masacres, amenazas, asesinatos selectivos, entre otros; en el Oriente son relevantes los bloqueos y emplazamientos y el creciente problema de la minas antipersonales se ha convertido en un factor determinante en desplazamientos individuales, restricciones de movilización de la pobla-

ción, imposibilidad del retorno voluntario de las familias y estancamiento de la producción agrícola, porque la siembra de estas minas ocurre principalmente en corredores estratégicos, campamentos, escuelas, caminos, viviendas abandonadas, fuentes de agua, áreas comunales, de cultivo y ganadería, entre otras.

Mientras tanto, en la ciudad de Medellín, existen unos sesenta asentamientos de población en situación de desplazamiento forzado, donde sobreviven en condiciones precarias unas doscientas mil personas provenientes de diferentes lugares del departamento, del país e incluso de barrios de la ciudad, quienes se han ubicado en estos terrenos localizados en zonas de alto riesgo con la esperanza de reconstruir sus vidas, luego de haber sido expulsados violentamente de sus territorios de origen.

No obstante como se señalaba anteriormente, el desplazamiento forzado y su alto número de víctimas no constituyen sino una muestra de las conductas que han sufrido miles de personas, quienes han sido objeto de la acción directa o indirecta de la acción de los grupos en contienda. Muchas de las víctimas sobreviven clandestinamente, mimetizadas en cientos de lugares del país, en silencio, inmovilizados por el miedo, paralizados sin atreverse a levantar su voz, ni mucho menos, a demandar la garantía de sus derechos por parte de un Estado que identifican como aquel que en el pasado les abandonó y ahora, les invita a confiar en él, mientras da cobijo a los victimarios. En Antioquia, a pesar del temor y la desconfianza, según cifras de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR, cerca de 48.000 personas se han atrevido a presentar denuncias sobre el accionar de los grupos paramilitares, constituyendo casi la mitad de las denuncias que se han presentado en el país.

Aun cuando la violencia presentada en Antioquia es de una gran complejidad, debido entre otras razones a las superposiciones de grupos, intereses y comportamientos y a la imbricación entre acciones de violencia política y delinencial, en su accionar se pueden identificar elementos que permiten afirmar que una buena parte de ella ha estado centrada en las luchas por la construcción de un orden en el cual, la pugna por recursos económicos y políticos ha sido fundamental, al tiempo que es importante destacar que las modalidades de la confrontación han atravesado por diferentes etapas de acuerdo a la fase en la cual se encuentra el conflicto armado y a las intenciones precisas que animan la confrontación en un momento determinado, las cuales presentan variaciones de acuerdo a las particularidades locales, a las dinámicas y las formas de respuesta que se han generado desde la sociedad. Así, por ejemplo durante la fase de ingreso al área que se quiere controlar, los grupos paramilitares han apelado a estrategias de miedo y terror indiscriminado, mientras que una vez asegurada la “limpieza” se despliegan estrategias de control sobre la población, de administración del territorio y de la obtención de ganancias derivadas de una cantidad de rentas lícitas e ilícitas.

Cuando se observa el amplio conjunto de conductas criminales que se han implementado por la alianza entre sectores de la fuerza pública y los grupos paramilitares, se pueden identificar un conjunto de acciones delictivas claramente tipificadas en los instrumentos del derecho internacional humanitario, las cuales van desde las acciones contra la vida, integridad y libertad de las personas, así como conductas que afectan de manera grave el derecho a la propiedad y a la organización.

En cuanto a la responsabilidad compartida entre los grupos paramilitares y la fuerza pública, también es im-

portante analizar además de las modalidades de actuación, que en determinados momentos es más útil desde el punto de vista del efecto esperado, presentar las acciones como fruto del accionar de grupos paramilitares, mientras que en otras será más rentable que la responsabilidad esté en cabeza de la fuerza pública. Es así como hemos pasado en el periodo 1996-2002 de las masacres cometidas por los paramilitares como forma principal de actuación, a las detenciones colectivas y arbitrarias, y las ejecuciones sumarias realizadas por la fuerza pública desde el 2002 hasta hoy, las cuales según la Secretaría de Gobierno Departamental, en Antioquia eran 267 sólo entre el 2004 y el 2007.

Es imposible hacer un inventario del horror que han vivido miles de personas en Antioquia en los últimos años, lo cierto es que la inmensa mayoría de estas conductas se han llevado a cabo de manera masiva, sistemática y persistente, lo cual contribuye a su tipificación como crímenes de lesa humanidad, e implica que son imprescriptibles, que pueden ser conocidos y juzgados por sistemas y aparatos de justicia de otros países o incluso, por organismos supranacionales como la recientemente creada Corte Penal Internacional.

Las víctimas de estas acciones incluyen una amplia variedad de sujetos, pues van desde reconocidos líderes políticos y sociales, pasando por integrantes de organizaciones de base y de poblaciones específicas, además de intelectuales, artistas, periodistas, defensores y defensoras de derechos humanos, abogados y abogadas defensores de presos políticos o víctimas del Estado y los paramilitares, mujeres, indígenas y jóvenes, pero también podemos encontrar que en su inmensa mayoría, las víctimas fueron personas de bajos recursos, dedicadas a labores

agrícolas, casi sin estudios, quienes fueron victimizadas para despojarles de sus tierras, para sembrar el terror o para presentar resultados “positivos”, y así acceder a premios en las fuerzas armadas. Muchas de las víctimas se encuentran en el anonimato y en muchos casos, será casi imposible saber qué pasó con ellas, esta situación, obliga a pensar sobre la importancia tanto del esclarecimiento hasta donde sea posible de la verdad, así como en actos de reparación colectiva que busquen compensar en lo simbólico a las personas sobrevivientes y sus familias.

Es muy llamativo que en la opinión pública los jefes paramilitares y el gobierno nacional han logrado posicionar el imaginario de que los grupos paramilitares son una expresión de autodefensa frente al ataque de las guerrillas contra la población civil y que se organizaron y actuaron de manera autónoma ante el vacío dejado por el Estado en sus territorios, sustentando que fueron una respuesta desbordada pero justificada, de la cual el Estado no es responsable, lo cual ha logrado calar en una buena parte de la opinión pública nacional. Pero mirando el accionar paramilitar, nada parece más alejado de la realidad que estas afirmaciones, puesto que independientemente de la gran diversidad regional que les caracteriza y de sus actuaciones marcadas por un alto nivel de descentralización, ha quedado claro que estas agrupaciones criminales tenían entre sí varios factores comunes como:

- Su carácter contrainsurgente al servicio de la construcción y mantenimiento de un orden autoritario relacionados con los grupos más poderosos de la sociedad, lo que les hacía protagonistas de la comisión de todo tipo de crímenes contra la población que se consideraba de alguna manera que hacía parte de la base social de la insurgencia, en general, los parami-

litares eran excelentes contra la población civil mientras los choques con las guerrillas los evitaban.

- Que en su accionar estos grupos expresaron los intereses de sectores de las elites locales y nacionales que han visto en la Constitución de 1991 una amenaza a sus intereses, aprovechando de paso el accionar paramilitar no sólo para la defensa de sus pretensiones sino como una oportunidad para obtener jugosos negocios y realizar la mayor contrarreforma agraria de la historia colombiana y que en especial a partir de 1995, estos grupos armados se vieron fuertemente influenciados por la presencia de los carteles del narcotráfico a su interior, quienes vieron en la transmutación de mafiosos a delincuentes políticos una oportunidad para legalizar sus fortunas ilegales, lavar su pasado y escapar a la amenaza de la extradición.
- Que los grupos paramilitares operaron a lo largo y a lo ancho del territorio colombiano en la mayor impunidad y en el caso antioqueño este departamento se puede considerar modelo por la experimentación de estrategias que luego se implementaron en el país, como fue la zona de Urabá. Para ello, coordinaron sus acciones criminales con integrantes de la alta oficialidad de las fuerzas armadas colombianas, y contaron con una cobertura jurídica en la cual el sistema de justicia colombiana prácticamente se plegó a sus intereses, e incluso, que los funcionarios judiciales que se opusieron a su reinado del terror cayeron igualmente víctimas de sus balas o tuvieron que abandonar el país, mientras desde la Fiscalía General de la Nación, se desestimaban cientos de investigaciones sobre su accionar.

Hoy en día, cuando se comienza a conocer un poco del horror vivido durante décadas, se está en un momento

en que compiten de manera desigual, por un lado las memorias históricas y las fuerzas sociales y políticas que representan los discursos dominantes de los victimarios, mientras por el otro, se escuchan de manera casi imperceptibles los planteamientos de las víctimas. Como se ha manifestado en numerosas ocasiones, el marco jurídico del actual proceso ha sido logrado gracias a la presión de organizaciones sociales, movimientos sociales, organismos no gubernamentales, y organismos intergubernamentales de derechos humanos quienes desde Colombia y desde el exterior, han impedido que se imponga la iniciativa gubernamental de perdón y olvido forzados.

No obstante, la situación no está saldada de manera definitiva en contra de las víctimas, sino que el guión del proceso se escribe cada día, palmo a palmo, y para ello ha sido fundamental la acción de sectores del estado como las Cortes Constitucional y Suprema de Justicia y de los órganos del ministerio público, por lo cual esta Audiencia busca contribuir a que la voz de las víctimas se haga audible, que se conozca todo el horror que sufrieron miles de personas en este departamento, que se contribuya a esclarecer la verdad de lo que ha ocurrido, pues sólo sobre la base de la recuperación de la dignidad de las víctimas, de su condición de sujetos de derechos, podrá ser posible el empoderamiento de las mismas y avanzar en la construcción de una sociedad democrática.

¡Que las víctimas se tomen el escenario político y hagan oír su voz!

# Acta de compromiso audiencia pública de víctimas

Medellín, diciembre 7 de 2007

El 7 de diciembre de 2007 en la ciudad de Medellín por convocatoria del Movimiento de víctimas de Crímenes de Estado y de ASAPAZ, las víctimas, las organizaciones sociales y populares que las representan se constituyen en audiencia pública, presidida por el doctor Eduardo Cifuentes Muñoz, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes y que contó con la presencia de la doctora Patricia Linares, Procuradora Delegada para los Derechos Humanos, el doctor Volmar Pérez, Defensor del Pueblo, doctor Humberto Sierra Porto, Vicepresidente de la Corte Constitucional, doctor William Santiago Abad, delegado de la Fiscalía General de la Nación y con la representación de Iván Cepeda Castro, integrante del Movimiento Nacional de Víctimas, Luis Eduardo Salcedo integrante de ASAPAZ y Elkin Ramírez, integrante del Movimiento Regional de Víctimas de Crímenes de Estado.

## **La audiencia se desarrolla así:**

Por parte de los organizadores del evento se da inicio a la audiencia declarando que este tipo de eventos públicos buscan visibilizar las víctimas y democratizar el acceso de ellas a la justicia, haciendo un reconocimiento a todas las víctimas independiente de las ideologías de los victimarios. Pero en esta audiencia pública será el centro de preocupación las víctimas de accionar de los grupos paramilitares que han actuado en connivencia y estrecha colaboración con funcionarios públicos.

A continuación se invita a Iván Cepeda Castro, integrante del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado para que presente un saludo a las autoridades invitadas, a las víctimas y a los integrantes de las organizaciones asistentes. Subraya que las audiencias públicas por la verdad de las víctimas son un novedoso mecanismo que permite a las víctimas la posibilidad de encontrarse con las autoridades por fuera de los estrados judiciales y posibilitan que las denuncias contra los autores de crímenes de lesa humanidad se multipliquen y se generen mejores condiciones para que las víctimas eventualmente accedan a la verdad, la justicia y la reparación. Insta a las autoridades presentes para que no solo escuchen a las víctimas sino además para que hagan todo lo pertinente para que los hechos denunciados sean efectivamente investigados, para que se otorgue además condiciones de seguridad requeridos a quienes intervienen en esta audiencia de igual forma reclama un pronunciamiento en contra del ascenso a general de la república que se tramita en el congreso a favor del coronel Mauricio Santoyo, quien es objeto de denuncias por responsabilidad suya de violaciones de derechos humanos en la ciudad de Medellín cuando se desempeñaba como comandante del GAULA.

Queda formalmente instalada la audiencia pública siendo presidida por el señor Eduardo Cifuentes Muñoz, quien anuncia un número de 18 casos para ser presentados por las víctimas. Previa la presentación de los mismos se realizará por parte de las organizaciones convocantes un documento de contexto en relación con la situación de violación sistemática y reiterada de los derechos humanos en el departamento de Antioquia – se anexa copia del documento.

## Presentación de casos:

1. La Organización Indígena de Antioquia, caso presentado por Carolina Borja, quien en representación de tres resguardos indígenas que se componen de 12 comunidades expone que han sido víctimas de una violencia sistemática. En el año de 1994 asesinaron a líderes. En el 1996 las comunidades indígenas fueron obligadas a salir de sus territorios cuando fueron víctimas de varias masacres. El ejército violó mujeres en el casco urbano de Medellín. Han denunciado ante la fiscalía sin haber recibido algún tipo de respuesta. En numerosas oportunidades han sido víctimas de bombardeos.

2. Carlos Julio Díaz, presidente de la CUT Antioquia presenta el caso del sindicato Bochica. Se denuncia una política de exterminio en contra de sindicatos cuyos responsables son paramilitares que han contado con el apoyo de sectores estatales. El 28 de enero se crea el sindicato desatándose una persecución y amenazas por personas que se identifican como paramilitares.

Se solicita al movimiento social y las autoridades que denuncien e investiguen este genocidio sindical.

3. Caso presentado por Sigifredo García García, hermano de JOSÉ CRISTOBAL GARCÍA GARCÍA desaparecido desde el 15 de abril de 2000 en el municipio de San Carlos Antioquia cuando un grupo paramilitar masacró 13 personas y desapareció a García junto con el señor William Vásquez. La familia García denunció la desaparición forzada ante la fiscalía, la procuraduría y la personería de San Carlos sin que hasta la fecha se adelanten investigaciones penales y disciplinarias dirigidas a determinar la responsabilidad de los autores directos e indirectos de estos crímenes de lesa humanidad, espe-

cialmente por cuanto se ha denunciado que ese día el grupo paramilitar pasó por dos retenes militares al grupo de campesinos que fueran asesinados y desaparecidos, y por cuanto en la región se llevaba a cabo un basto operativo con 4000 militares.

Se solicita:

- Por tratarse este caso de un conjunto de crímenes que afectan la conciencia de la humanidad en condición de imprescriptibles a la luz de las normas del derecho internacional humanitario, se debe reanudar la investigación disciplinaria otorgando la plenitud de garantías para que se realice una investigación seria, independiente e imparcial.
- Que la fiscalía General de la Nación impulse la investigación penal desplegando las acciones necesarias para lograr la plena individualización de los autores intelectuales y materiales de los hechos criminales aquí denunciados, y otorgue suficientes ganancias para evitar que queden en la impunidad.
- Que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas creada en el marco de la Ley 589 de 2000 asuma lo de su competencia para lograr dar con el paradero de JOSÉ CRISTOBAL GARCÍA GARCÍA y WILLIAM VÁSQUEZ.

4. Ana Felicia Higueta, presenta el caso desaparición forzada y asesinato de integrantes de su familia cuando vivían en Urabá, lo que obligó a que se desplazaran forzosamente.

5. Nelly Vélez, presenta un caso de la comuna 13 sucedido en desarrollo de la operación Orión en octubre de 2002. Su hijo fue asesinado por integrantes del Ejército y presentado como un miliciano muerto en combate.

6. Comité universitario Gustavo Marulanda, presenta el caso del asesinato de Gustavo Adolfo Marulanda, líder del movimiento estudiantil de la Universidad de Antioquia, en hechos sucedidos en agosto de 1999. Este homicidio se presentó en medio de unos antecedentes de presencia y control paramilitar en la Universidad de Antioquia. Recientemente en la versión libre rendida por alias HH en el marco de la Ley 975 de 2005 se declaró culpable del acto

7. Martha Soto y Rosa integrante de Asfaddes presentan el caso de la desaparición forzada de Ángel Quintero y Claudia Patricia Monsalve, víctimas de desaparición forzada ocurrida en la ciudad de Medellín el 6 de octubre de 2000. Se solicita enérgicamente que el coronel Santoyo no sea ascendido a General de la República y que se investigue y sancione su responsabilidad penal.

8. Fabiola David, desplazada de Chigorodó presenta su caso. Denuncia que en 1994 asesinaron uno de sus hermanos en este municipio y en 1995 se desplazaron para Medellín. Luego en 1997 asesinaron otros dos integrantes de su familia.

Solicita que estos hechos no queden en la impunidad, que las autoridades descubran los responsables.

9. John Jairo Borja, presenta un caso de desplazamiento forzado.

10. Líderes comunitarias de AMI encarceladas, desplazadas en la comuna 13 de Medellín. Caso presentado por Mery Carvajal.

11. Marcela Montoya, presenta el caso La Balsita, comunidad ubicada en el municipio de Dabeiba.

12. Caso Nordeste Antioqueño relacionado con el exterminio del Comité de Derechos Humanos del Nordeste y

las sistemáticas violaciones a los derechos humanos que han cometido paramilitares y militares en contra de la población de esta zona en los últimos 20 años.

### Solicitudes

- Se investigue y se castigue a los responsables porque con ello se hirió la conciencia colectiva de pueblos del nordeste, sin quién denuncie las atrocidades que allí se cometen.
- Que se investigue y sancione la responsabilidad de los comandantes de las Brigadas 5 y 14 auspician las violaciones de derechos humanos y DIH
- Unificación de víctimas contra el Estado opresor

13. Caso sintraofan, del Magdalena Medio, Sindicato de trabajadores oficiales y empleados públicos del departamento de Antioquia, presentado por Jesús María Castañero, miembro activo del Sindicato.

### Solicitudes

- Que se atienda la grave situación de las familias, porque el Estado no ha hecho nada para la justicia y la reparación de las víctimas.

14. Caso crímenes de odio u homofobia. Caso León Zuleta, presentado por Medardo Patiño, director del Solar.

### Solicitudes

- Que se de seguimiento, registro, atención apropiada ni medidas apropiadas de prevención.
- Que se reconozca a la población LGTB como sujetos de derecho.

15. Caso de desplazamiento forzado presentado por Andas y testimonio de María Mercedes Úsuga y Edith Morales.

16. Lilian Gómez, esposa de Luis Felipe Vélez realiza la presentación de este caso sucedido en 1987 cuando era presidente de la Asociación de Instructores de Antioquia ADIDA.

17. Masacre del 21 de febrero de 2005 ocurrida en San José de Apartadó.

Que solicita a la Corte Constitucional revise la acción de tutela interpuesta para que se reabra el caso penal en contra del general Rito Alejo del Río.

18. Caso del asesinato de Francisco Gaviria, miembro de la UP, narrado por su hija, integrante del movimiento hijos e hijas por la memoria.

## **Las víctimas y organizaciones que les acompañamos en Antioquia, nos comprometemos a:**

- Fortalecer el proceso de organización que actualmente existe en la región y trabajar en la articulación de las diferentes iniciativas dirigidas a lograr la realización de los derechos de las víctimas.
- Promover acciones de exigibilidad de los derechos de las víctimas

A la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría, considerando que los casos aquí presentados tienen en común un patrón sistemático de impunidad, se solicita la reactivación de los procesos penales y disciplinarios. En especial se solicita la reapertura de los casos disciplinarios y penales frente a los crímenes de que son sindicados el general Rito Alejo del Río y Coronel Mauricio Santoyo, sindicados en varios de los casos presentados hoy de ser responsable de crímenes de lesa humanidad.

Especialmente exigimos que el Congreso de la República no le confiera el grado de General a Mauricio Santoyo, involucrado en la desaparición forzada de Ángel Quintero y Claudia Patricia Monsalve, activistas de Asfaddes Medellín y la interceptación de comunicaciones de diversas organizaciones sociales en la ciudad.

A la Corte Constitucional, que mantenga su defensa a los derechos de las víctimas y constituya una instancia de seguimiento al cumplimiento de los derechos de las víctimas en el marco del proceso con los paramilitares; que se abra a la interpretación para que la Fiscalía investigue crímenes de lesa humanidad como hechos masivos y sistemáticos contra la población civil o una parte de ella, que revise la acción de tutela para que, se investigue seria e imparcialmente el compromiso penal del general Rito Alejo del Río en los crímenes de lesa humanidad perpetrados en toda su trayectoria como miliar y en especial, los ocurridos en la región de Urabá.

A todas las autoridades que tienen funciones de protección y prevención de los derechos humanos que cumplan con sus deberes ya que las víctimas que nos hicimos hoy presentes tenemos el mayor interés de exigir nuestros derechos y no existen garantías por parte del Estado, pues insiste en negar el conflicto armado y persisten las agresiones contra muchos de quienes han denunciado y actuado a favor de los derechos humanos.

# Una mirada a las víctimas, la violencia y el despojo en Antioquia

---

## Aproximaciones a partir de la sistematización de las fichas sobre incidentes de reparación\*

### Introducción

Para este estudio se retomo una muestra de 4.108 fichas del incidente de reparación de la Fiscalía de todo el departamento de Antioquia donde se narran los hechos ocurridos en el departamento (3.576 casos) y hechos ocurridos en otros 25 departamentos del país (408 casos, además de 124 que no referencia el lugar de ocurrencia del hecho).

---

\* Jesús Balbin – IPC . Mayo de 2008.

## 1. Perfil Socio-económico de los sobrevivientes o denunciantes

Partiendo de las fichas de incidente de reparación de la Fiscalía (4.108) nos da el siguiente perfil de las víctimas sobrevivientes o que ponen la denuncia, sus características son:

- 77% son mujeres.
- 59% con primaria o primaria incompleta
- 42.5% tienen pareja (cónyuge o compañera(o) permanente)
- 82.7% en un rango de edad de los 31 a los 70 años, promedio de 47.5 años.
- 83.4% de los que ponen en cocimiento el hecho es el núcleo familiar primario o básico (madre, hermano, padre, hijo, cónyuge, compañero(a) permanente, víctima directa).
- 26.9% tienen múltiples afectaciones, es decir, ha sufrido más de una violación de sus derechos.
- 68.8% no trabaja (ama de casa o desempleado) 26.5% ende empleo informal, 83.6% no tiene relación laboral estable.
- El 75.6% gana menos de un salario mínimo mensual legal vigente, El 66% esta en el régimen subsidiado de salud y el 24.6% en el contributivo, si tenemos en cuenta las fichas socio económica (5.823)<sup>1</sup>.

---

1. En otros aspectos se presentan diferencias importantes en ambas muestras: mientras en una el oficio de ama de casa es del 55.4% en la otra es del 19.4%, oficios varios en la primera es del 11.7% en la segunda es del 20.3%, sin información en la primera hay el 5.9% y en la segunda el 17.6%; en cuanto al género en la primera es del 77% y en la segunda del 67.7%.

El perfil socio-económico muestra un grupo de personas mayoritariamente campesinos, de estratos bajos, con bajo grado de escolaridad, educación primaria a lo sumo, sin un trabajo decente pues la mayoría esta en la informalidad, con ingresos igual o menor a la salario mínimo legal mensual, con una edad promedio de 47.5 años. Son un conjunto de personas a las cuales no se las ha garantizado sus derechos, personas excluidas del desarrollo, con conjunto de derechos por realizar, a lo cual se le suma la reparación por la violación de sus derechos por causa del conflicto armado y por el daño causado. En el primer caso tenemos un grupo de personas en iguales condiciones que millones de habitantes del país que están bajo la línea de pobreza y en la miseria sin sus derechos humanos garantizados, y del otro lado tenemos a una parte de esos millones de personas que además de sufrir la exclusión han padecido los efectos directos del conflicto armado agudizando sus condiciones socioeconómicas y violando sus derechos que reclaman a la vez que saber la verdad, la condena de los responsables y la reparación del daño causado.

Son estos seres humanos que no han podido acceder al ejercicio del derecho a la educación, a un trabajo decente, a la salud, a la vivienda, etc, que no cuenta con recursos para ejercer el derecho a la participación en los procesos de Justicia y Paz y para tener acceso a la justicia reclamando sus derechos como víctimas en esos procesos.

Este perfil socioeconómico es importante para proyectar las medidas de reparación integral de carácter individual donde se tenga en cuenta el enfoque diferencial: de un lado partiendo del hecho que la mayoría de las víctimas sobrevivientes son mujeres, cabeza de familia, pero a su vez, que de acuerdo al territorio existen unas caracterís-

ticas socioeconómicas diferenciadas frente a otros, v.gr el mayor peso en unas regiones de las Uniones Libres sobre los matrimonios o de como se han configurado las familias.

## 2. Victimizaciones y Territorios

### 2.1. Comparativo por subregiones

**Cuadro 1.**

Victimización	General	Magdalena Medio	Nordeste	Occidente	Valle de Aburrá	Oriente	Suroeste	Bajo cauca	Norte	Urabá
Homicidio	53,3	54.7	53.2	49.8	69.0	45.8	51.1	30.7	52.4	57.4
Desaparición forzada	13.5	25.7	10.3	10.8	7.3	9.8	15.3	14.4	9.5	13.3
Desplazamiento forzado	10.8	3.3	8.3	13.3	4.5	15.9	6.3	27.8	8.3	9.2
Amenazas	7.9	3.5	8.0	9.0	7.7	12.5	5.3	13.2	5.2	6.0
Tortura	4.8	4.1	7.3	3.2	3.4	5.2	7.4	4.4	6.3	4.9
SUBTOTALES	90.3	91.3	87.1	86.1	91.9	87.2	85.4	90.5	81.7	90.8
Otras: lesiones, secuestro, violencia sexual, reclutamiento, hurto, actos de terrorismo, minas antipersonal....	9.7	8.7	12.9	13.9	8.1	12.8	14.6	9.5	19.3	9.2

Fuente: Fichas de la Fiscalía

Procesamiento: Convenio CNRR

-Acción Social Proyecto Tierras- USB- IPC.

**Valle de Aburrá** encabeza las regiones donde ha habido mas **homicidios** seguido de Urabá. Un nivel intermedio lo representan Magdalena Medio, Nordeste, Norte

y Suroeste y el nivel mas bajo lo representan Occidente, Oriente y Bajo Cauca.

**Magdalena Medio** es indiscutiblemente la región con mas **desaparecidos** asi como **Bajo Cauca** es la región con mas **desplazados forzados y amenazados** y **Suroeste y Nordeste** encabezan las torturas.

## 2.2. Entre la realidad y la imagen de las victimizaciones

Si miramos homicidios y desaparición forzada que son el 66.8% de las victimizaciones frente al caso del desplazamiento forzado 10.8% de las victimizaciones tanto general como por subregión se percibe una imagen de víctima referida fundamentalmente a quienes han perdido un ser querido que mueve a los familiares a ir reclamar ante la Fiscalía y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación el carácter de víctima.

Este es un contraste con la realidad pues mientras dos terceras partes de las victimizaciones registradas corresponden al homicidio y a la desaparición forzada la realidad del país y de la región es que el desplazamiento forzado<sup>2</sup> representa unas tres cuartas partes de las víctimas del conflicto armado. Esta situación corresponde a un imaginario general de las personas que no ven en esta agresión un delito por parte de los grupos armados y el Estado, a que esta situación se este tratando como emergencia humanitaria por parte de las agencias del Estado y como tal objeto de “ayudas de emergencia” para paliar la situación. También puede explicarse por una cultu-

---

2. El desplazamiento forzado en el país es de 2.414.000 según el RUPD y de 386.000 en Antioquia según el Sipod.

ra no centrada en la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos y especialmente el considerar unos derechos como más prominentes y de primer rango como la vida frente a otros que podrían ser de segunda categoría.

Existen otros tipos de victimización que no son muy reconocidos y que tampoco se expresan mucho en los hechos denunciados pero que son muy importantes por sus implicaciones en poblaciones específicas: la violencia sexual (9 casos), el reclutamiento forzado (7 casos), las minas antipersona (7 casos) y el genocidio (2 casos).

Cabe otra reflexión sobre la cantidad de personas afectadas por el conflicto armado en el país, las víctimas<sup>3</sup>, donde apenas un 2.5% de ellas se ha acercado a colocar el incidente de reparación y que muestra la brecha entre la realidad y la “conciencia” del fenómeno. En el lenguaje corriente la víctima hace referencia a “todo ver viviente sacrificado o destinado al sacrificio... En Derecho penal la víctima es la persona física o jurídica que sufre un daño provocado por un delito”<sup>4</sup>.

Cada país construye un imaginario de quien es víctima y muchas veces un sujeto que las reclama, Argentina colocó en el centro a los desaparecidos durante la dictadura

---

3. Las víctimas en contextos de conflicto armado hace referencia a los delitos por la violación grave de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y de abuso de poder, y se refiere a los individuos que han sido afectados en sus derechos o en el caso del derecho a la vida a los sobrevivientes lo mismo que en la desaparición forzada; también las víctimas pueden ser organizaciones o instituciones que hayan sufrido daños directos en alguno de sus bienes como se desprende del Estatuto de Roma para lugares dedicados a la religión, las artes,..y hospitales que tengan fines humanitarios. No tiene aún mucho peso en el país la discusión sobre las víctimas colectivas (organizaciones e instituciones) que han sido afectadas por graves violaciones de derechos humanos y por el conflicto armado mas allá

4. <http://es.wikipedia.org/wiki/Victima>

militar y a las Madres de la Plaza de Mayo como las luchadoras incansables por su aparición; en Chile son los torturados y desaparecidos los que nos traen a la memoria la dictadura de Augusto Pinochet. En Perú la Comisión de la Verdad habló de los asesinatos y desaparecidos. En Colombia no es muy claro el consenso pero habría que partir al menos de los que reconoce el decreto 1290 de abril de 2008 sobre reparación administrativa como víctimas: *los homicidios (por causas políticas), los desaparecidos, los secuestrados, los desplazados forzosamente, los que han sido víctimas de la tortura, los que han sufrido lesiones personales y atentados contra la libertad sexual.*

### 2.3. La intensidad de la violencia por regiones

Al mirar el cuadro de las victimizaciones nos sugiere que hay unas regiones en Antioquia donde la violencia se centró, en eliminar al opositor, desaparecer el sujeto de contradicción, una violencia homicida, una especie de “violencia dura” frente a otras regiones donde la violencia se centró mas en la violación de otros derechos, en sacar a la persona del territorio, en avisarle, regiones donde habría una “violencia mas blanda”.

*En los primeros encontramos a:*

Magdalena Medio	80.4%
Valle de Aburrá	76%
Urabá	70.7%
Suroeste	66.4%
Nordeste	63.5%

*En los segundos están:*

Bajo Cauca:	Desplazamiento	27.8%
	Amenazas	13.2%

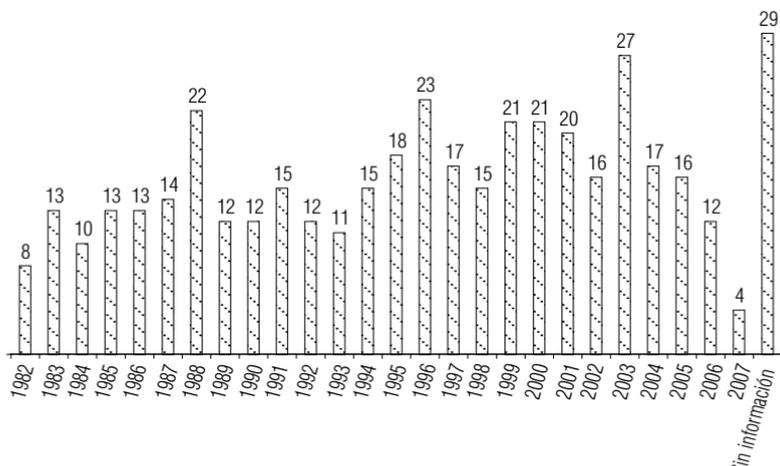
Oriente:	Desplazamiento	15.9%
	Amenazas	12.5%
Occidente:	Desplazamiento	13.3%
	Amenazas	9.0%

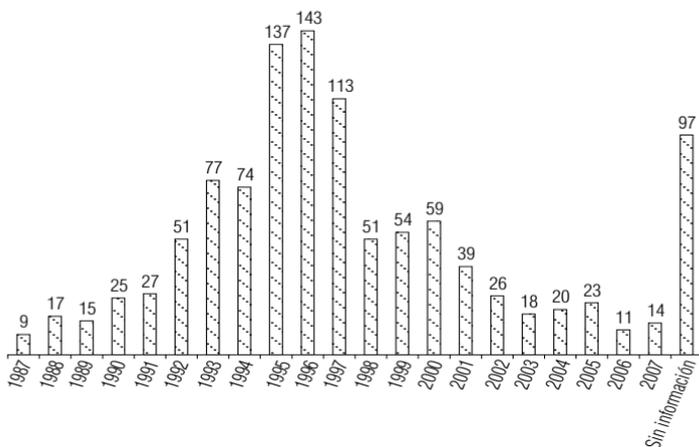
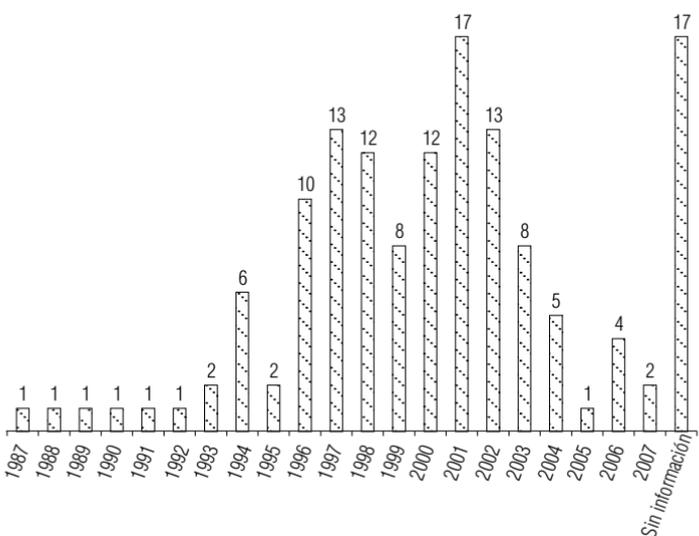
## 2.4. Violencia más endémica o más concentrada

Al mirar los ciclos de la violencia a partir de los años de ocurrencia del hecho si bien hay algunos registros desde los años cincuenta e incluso antes en algunos casos, la mayoría se concentra a partir de mediados de los años ochenta.

Al observar los períodos de mayor agudización de la violencia medida por los hechos denunciados se puede establecer que hay tres regiones donde la violencia es de mas larga duración (Magdalena Medio, Urabá y Suroeste), es mas endémica y otras donde se concentró mas en un período corto de tiempo (Oriente, Bajo Cauca) y Valle de Aburrá está quizás mas cerca de la primera que de la segunda.

**Cuadro 2. Año de ocurrencia de los hechos Magdalena Medio**

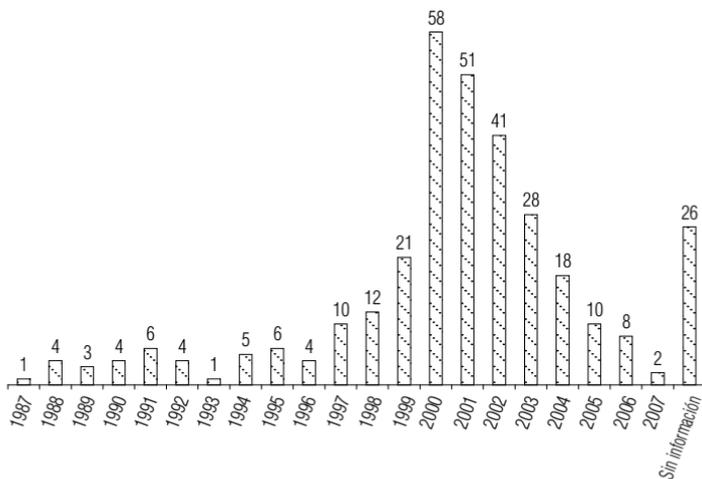


**Cuadro 3. Año de ocurrencia de los hechos Urabá****Cuadro 4. Año de ocurrencia de los hechos Suroeste**

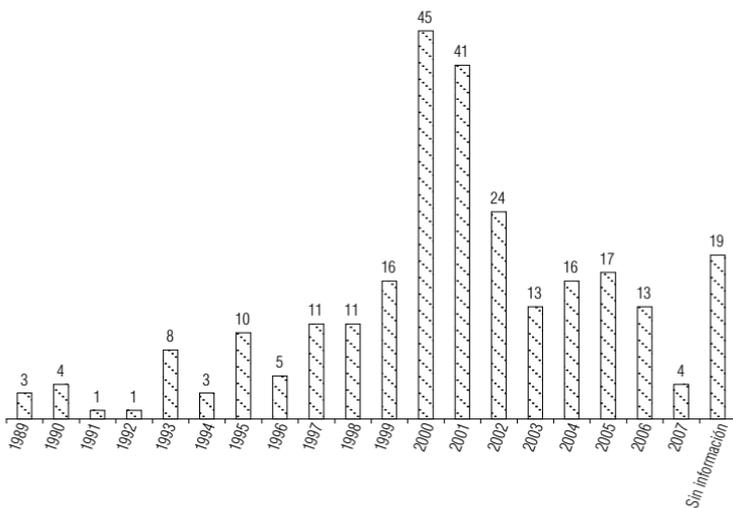
Magdalena Medio es la subregión de Antioquia que mantiene un nivel de violencia no muy alto pero si constante entre 1983 y el 2006; Urabá en un periodo de 16 años (1990-2005) siempre está por encima de los 20 hechos y entre 1992 y 2000 por encima de 50 hechos con un pico

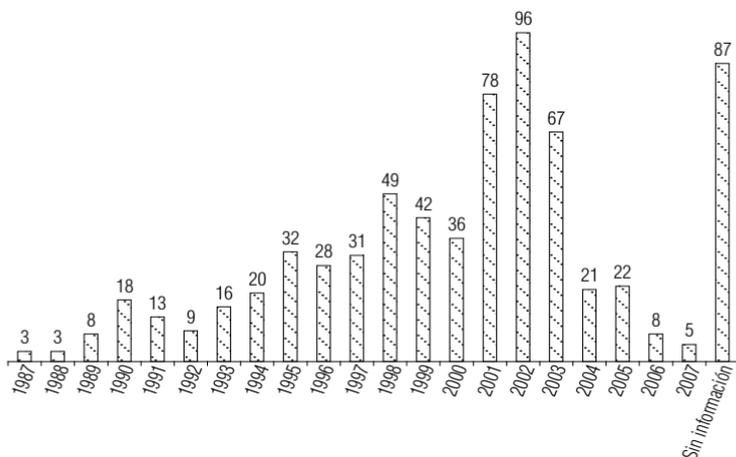
entre 1995-1997; en Suroeste se destaca el período entre 1996 y el 2003.

**Cuadro 5. Año de ocurrencia de los hechos. Oriente Antioqueño**



**Cuadro 6. Año de ocurrencia de los hechos. Bajo Cauca**



**Cuadro 7. Año de ocurrencia de los hechos. Valle de Aburrá**

Fuente de los cuadros: Fichas de la Fiscalía

Procesamiento: Convenio CNRR-Acción Social Proyecto Tierras- USB- IPC.

### 3. Municipios y Violencia en Antioquia

A partir de los cuadros de los hechos presentados por subregión se construye el cuadro de los cinco municipios donde más casos de violencia homicida se presentaron y fueron denunciados.

#### 3.1 Municipios con más hechos violentos por subregión

**Cuadro 8.**

SUBREGIÓN	MUNICIPIO 1	MUNICIPIO 2	MUNICIPIO 3	MUNICIPIO 4	MUNICIPIO 5
Urabá	Apartadó 349	Turbo 270	Necoclí 164	Chigorodó 127	Carepa 80
Valle de Aburrá	Medellín 561	Bello 64	Barbosa 35	Itagüí 17	Copacabana 10
Magdalena Medio	Puerto Berrío 317	Pto. Nare 33	Pto. Triunfo 31	Maceo 25	Yondo 17
Bajo Cauca	El Bagre 131	Caucasia 57	Tarazá 39	Cáceres 24	Zaragoza 11
Oriente	San Carlos 67	San Rafael 31	Cocorná 26	Alejandro 23	San Francisco 22

Nordeste	San Roque	41	Santo Domingo	33	Cisneros	28	Yolombó	20	Remedios	20
Occidente	Cañasgordas	48	Dabeiba	37	Uramita	21	Frontino	16	Santa Fe de Antioquia	16
Norte	Guadalupe	28	Ituango	27	Yarumal	23	San Pedro	18	Valdivia	16
Suroeste	Amagá	25	Salgar	15	Betulia	13	Caramanta	11	Ciudad Bolívar	10

Fuente: Fichas de la Fiscalía

Procesamiento: Convenio CNRR-Acción Social Proyecto Tierras- USB- IPC.

Al mirar el cuadro horizontalmente encontramos en orden descendente los municipios donde mas hechos ocurrieron y han sido denunciados mientras que observando el cuadro verticalmente vemos las regiones y municipios donde menos hechos homicidas se presentaron y fueron denunciados, es si se quiere una clasificación de la barbarie y el horror regional.

También el cuadro nos sugiere las diferencias entre las regiones del departamento que antes señalábamos, unas donde la intensidad del conflicto fue mayor que en otras. A su vez, en cada subregión hay unas zonas donde se expresa mas el conflicto: En Valle de Aburrá en dos zonas: Medellín y norte Valle de Aburrá; en Urabá los municipios del eje bananero; en Oriente la zona embalses y bosques...

### 3.2. Municipios más violentos

Al ordenar los *diez municipios* donde más hechos se presentaron, si tenemos en cuenta las cifras absolutas, quedarían así:

**Cuadro 9**

Medellín	561
Apartadó	349
Puerto Berrío	317
Turbo	270
Necoclí	164
Chigorodó	127
El Bagre	131

Carepa	80
San Carlos	67
Bello	64

Son cinco municipios de Urabá, dos del Valle de Aburrá, y uno de Magdalena Medio, Bajo Cauca y Oriente.

Mirando las cifras relativas en relación a los habitantes<sup>5</sup>, es decir, hechos violentos por cien mil habitantes, quedaría así:

Puerto Berrío	814
San Carlos	513.3
Necocli	336.9
El Bagre	285.7
Apartadó	259.3
Turbo	219.9
Chigorodó	213.1
Carepa	183.1
Medellín	25.2
Bello	17.1

Contrario a lo que se piensa hoy los municipios mas violentos serían: Puerto Berrío que estaría al tope de los diez con primer lugar seguido de San Carlos ambos con un indicador por encima de los 500 hechos por cien mil habitantes; en un segundo grupo están: Necocli, El Bagre, Apartadó, Turbo y Chigorodó con un indicador entre 200 y 500 hechos por cien mil habitantes; en el tercer grupo por debajo de 200 hechos por cien mil habitantes están los dos municipios del Valle de Aburrá y Carepa.

### 3.3. Regiones con más hechos denunciados

Al comparar las cifras relativas vemos que Magdalena Medio ocupa de manera indiscutida el primer lugar seguida de lejos por Urabá y en la parte media estarían Nordeste, Bajo Cauca y Occidente.

5. Los hechos sucedieron en un período largo de tiempo y para la comparación se tomó como base de referencia la población de los municipios y regiones del censo 2005.

**Cuadro 10**

REGIÓN	HECHOS(5 PRIMEROS MUNICIPIOS)	REGIÓN	TOTAL HECHOS	hechos por 100.000 hbts
Urabá	990	Urabá	1117	219.5
Valle de Aburrá	687	Valle de Aburrá	699	21.1
Magdalena Medio	423	Magdalena Medio	433	435.3
Bajo Cauca	262	Oriente	329	62.1
Oriente	169	Bajo Cauca	269	109.2
Nordeste	142	Nordeste	208	122.5
Occidente	138	Occidente	199	101.6
Norte	112	Norte	176	75.2
Suroeste	74	Suroeste	139	37.4

Fuente: Fichas de la Fiscalía

Procesamiento: Convenio CNRR-Acción Social Proyecto Tierras- USB- IPC.

## 4. Los responsables de los hechos a los que se les atribuyen

### 4.1. Los grupos responsables

El cuadro 11 sobre los responsables de los hechos nos muestra que el 84.6% saben quien fue el responsable de los hechos de que fue víctima, así un porcentaje similar no pueda individualizar el responsable directo (nombre de la persona o el alias) mas allá de la denominación general (paramilitares, AUC o guerrillas-Farc, ELN, Ejército, bandas o combinaciones de ellos) o a lo sumo el nombre del bloque específico (Bananero, Metro, Cacique Nutibara,...). Esa tarea de individualizar los responsables es propia de los organismos de investigación del Estado que tienen por delante una gran responsabilidad en esas identificaciones.

Frente a los grupos responsables caben unas reflexiones:

mientras las guerrillas (FARC y ELN) llevan mas de 40 años de escuchar sus nombres y varios frentes como el 5, el 47 o el Carlos Alirio Buitrago son escuchados en sus regiones desde hace mas de dos décadas a los paramilitares se les reconoce y escucha solo en los últimos 10 años y los nombres de sus bloques y frentes en un período menor especialmente de cara a presentarse ante la sociedad en el proceso de reinserción y muchos sin continuidad territorial. El paramilitarismo estuvo por más de dos década negando su existencia y eso mismo repetían las autoridades, fueron muchas las siglas que aparecieron (Muerte Revolucionarios del Nordeste, MRN, Muerte a Secuestradores-MAS, Colsingue,...) en Antioquia y en el país sin aparente relación ni conexión hasta que surgió en 1994, las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá- ACCU y en 1997 las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC, “Hasta el año 2000, las AUC, estuvieron conformadas por seis grupos: además de las ACCU, estaban las Autodefensas Campesinas de los Llanos Orientales, las Autodefensas Campesinas de Cundinamarca, las Autodefensas Campesinas de Casanare, las Autodefensas Campesinas de Santander y Sur del Cesar y las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio”<sup>6</sup>. Si bien ha habido continuidad en el fenómeno político en los últimos 27 años<sup>7</sup> tiende a diluirse o eludirse la responsabilidad individual en el mar de siglas sin conexión aparente o en lo efímero de algunas.

El cuadro 11 muestra que los paramilitares aparecen en un 77.4% como responsables de los hechos que se

6. Romero Mauricio. Paramilitares y autodefensas 1982-2003. IEPRI. Bogota, junio de 2003.

7. Representantes del gobierno señalan que desde la última desmovilización de los paras en el 2005 se acabó el paramilitarismo y que ahora lo que hay son bandas emergentes, criminales o narcotraficantes.

corresponde con la situación actual de la ley 975 que convoca a las víctimas del paramilitarismo a colocar el incidente de reparación y la guerrilla<sup>8</sup> solo aparece relacionada claramente en un 3.6%. Es decir las víctimas actuales son las víctimas del paramilitarismo.

También el cuadro señala unas combinaciones inimaginables de posibles responsables como una combinación de paramilitares y guerrillas, un 1.6%, que pueden responder a que se hicieron de manera conjunta o que las personas no diferencian unos de otros.

**Cuadro 11**

NOMBRE	CANTIDAD	PORCENTAJE
AUC - Paramilitares	3180	77,4%
Sin Información	373	9,1%
No sabía	258	6,3%
Guerrilla	146	3,6%
AUC - Paramilitares- Guerrilla	66	1,6%
Milicias Urbanas	46	1,1%
Fuerza Pública	17	0,4%
Delincuencia Común	11	0,3%
Convivir	6	0,1%
AUC - Ejército Nacional	3	0,1%
Otros	2	0,0%
TOTAL	4108	100,0%

Fuente: Fichas de la Fiscalía

Procesamiento: Convenio CNRR-Acción Social Proyecto Tierras- USB- IPC.

## 4.2. Los responsables individuales

**Cuadro 12**

Frecuencia	Total	Magdalena medio	Nordeste	Occidente	Valle De Aburrá	Oriente	Suroeste	Bajo cauca	Norte	Urabá
Sin informac	2810	348	161	123	581	305	80	170	133	909
1	493	41	27	22	179	8	31	51	32	102

8. Por estar dirigido el incidente de reparación a las víctimas del paramilitarismo algunos funcionarios no reciben los hechos cuyo responsable fue la guerrilla.

2	52	7 (El mono, el zorro, John Jairo Cevera, José Martínez, león, Munrra)	1 (nano)	5 (Conrado Pérez, pelusa, Memín, Pablo, Pelusa)	7 (Chilapocuca, el abuelo, el ñato, Félix Páez, Martín, Víctor)	2 (Cabelión, pablo)	3 (Arbolito, el costeño, Simpson)	7 (Cuco vanoy, el flaco, el mocho, el torcido, Jaime Montiel, Niche, Yesid)	4 (El pana, Esmeraldo, Jaime, Julián López)	16 (Alberto, cara de vieja, don Juaco, el calvo, el chico, el flaco, el marrano, el ñato, el Sarco, el tigre, el viejo, Guillermo, Motosierra, Pablo, Richard, Valentín)
3	16	3 (Botalón, el muho, vaquero)	2 (Halcón, Micolta)	1 Esteban	1 El caballo,	1 Ramón Isaza	1 Mendoza	2 Doble W, noventa	1 Pablo	4 (Chayan, el Burro, Guapachopacho.)
4	7	2 (Noventa, Brayan)	1 el zorro	1 El enano	1 Don Berna	1 Hermidez				1 chupadero
5	3			1 Cobra		1 El abuelo,				1 Nilo
6	3	1 Ramón					1 El guajiro			1 El Alemán
7	3				1 Daladier			1 Macaco		1 Mono Veloza
8	2		1 Noventa					1 Cocalo		
9	1	1 Ramón Isaza								
10	1			1 Pilatos						
11	5			2 El salao, Escalera				1 Mocho		2 El costeño, Mono leche
12	1						1 René			
21	1									1 Cepillo
23	1									1 Gabriel

Fuente: Fichas de la Fiscalía

Procesamiento: Convenio CNRR-Acción Social Proyecto Tierras- USB- IPC.

El Oriente se destaca por la falta de individualizar los responsables seguidos de Nordeste y Occidente mientras que en Urabá y el Valle de Aburrá es donde mas se conoce los alias o las responsables individuales.

De otra forma al mirar los alias o nombres que aparecen, se reconocen algunos sobre los cuales ha circulado más información por los medios de comunicación (Ramon Isaza, El Aleman, Don Berna, Macaco, Cuco Vanoy, Mono leche, Mono Veloza) y otros que tienen mucho mas significado regional (Rene, Memin, Botalón..) o nombres que se repiten mucho sin que hayan trascendido mas allá de sus regiones (Gabriel y Cepillo que son nombrados mas de veinte veces cada uno en Urabá).

## 5. La ruta del despojo

El despojo mirado a través de los incidentes de reparación colocados por las víctimas muestra tres grupos: el apropiamiento de los *bienes inmuebles* (fincas, casas, apartamentos, locales comerciales, minas, predios, lotes, parcelas...); el despojo de animales, *cultivos* y alimentos; la apropiación de *bienes muebles* (*muebles*, enseres, maquinaria, vehículos, mercancía...) que son una pequeña muestra de los intereses en juego por parte de los grupos armados. Mirar los intereses en disputa, el control territorial, los grandes proyectos existentes o desplegados sobre el territorio, los corredores estratégicos o rutas de interés, las áreas de cultivo legal o de uso ilícito nos coloca en una lectura de la dinámica del conflicto que van mas allá de una mirada de la maldad y se ubica en identificar los intereses presentes en el accionar de los grupos armados(de donde extraer rentas para su sostenimiento) en un territorio tanto de las lógicas del sostenimiento del grupo armado como del interés por

enriquecimiento propio (que es una de las diferencias entre los grupos narcoparamilitares que han operado en el país y los grupos guerrilleros).

El despojo de la tierra, implica la pérdida del derecho al disfrute a un bien que a su vez está asociado al derecho al trabajo, a la vivienda, a la alimentación y al domicilio y en general al derecho a una vida digna.

### 5.1. La expropiación de bienes inmuebles

Hacemos referencia a una modalidad de despojo de la tierra en la que un grupo armado apoyándose en la fuerza, la coacción y el miedo que infunde obliga a otros abandonar sus propiedades, a cederlas en usufructo o a venderlas temporal o definitivamente. Es una expropiación ilegal sin indemnización o con indemnización parcial.

El cuadro presenta una descripción general de los casos donde se denuncian inmuebles despojados por subrepción, que expresan una pequeñísima parte de los bienes que le han sido expropiados a las víctimas del conflicto armado en el país, especialmente de las tierras.

La cantidad bienes despojados es relativamente pequeña, no supera el 10% de las declaraciones en los incidentes de reparación quizás porque los hechos denunciados son principalmente homicidio y desaparición forzada y en menor proporción el desplazamiento forzado o porque la forma de despojo fue indirecta (venta a menor precio, venta bajo amenaza, no posesión de título de propiedad...)

**Cuadro 13.**

Tipo De bien	General	Magdalena medio	Nordeste	Occidente	Valle de Aburrá	Oriente	Suroeste	Bajo cauca	Norte	Urabá
Finca	117	1	6	6	1	15	3	36	9	40
Casa	73	1	2	11	12	13	2	18	1	13
Finca-Casa	27		1	2		6		14	1	3
3 casa finca	1	1								
Casa – predio	17	1			2	1		10		3
Local comercial	16	1	1	3	3	1		2	1	4
Mina	2		1					1		
Finca Mina	2		1							1
3 Lote	1			1						
Finca- predio	6	1		1				1		3
2 casas - local comercial	1				1					
Edificio	1				1					
Predio	28				1	1		13		13
Apartamento	1					1				
2 casa finca	1					1				
Casa- finca- mina	1					1				
Casa- mina- parcela	1							1		
2 casas- parcela	1							1		
Casa mina	2						2			
Casa finca- local comercial	4			1			1			2
2 fincas	1						1			
Casa - 2 parcelas	1							1		
Parcela- local comercial	1							1		
2 casas	1									1
Casa - local comercial	1									1
3 locales comerciales	1									1
2 parcelas	1									1
3 fincas	1									1
<b>Total</b>	<b>311</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>25</b>	<b>21</b>	<b>40</b>	<b>9</b>	<b>99</b>	<b>12</b>	<b>87</b>

Fuente: Fichas de la Fiscalía

Procesamiento: Convenio CNRR-Acción Social Proyecto Tierras- USB- IPC.

Este cuadro muestra que sobre el total de 311 casos denunciados la intensidad del despojo fue mas alta en Bajo Cauca, seguida de cerca de Urabá, un nivel intermedio representado por Oriente, Occidente y Valle de Aburrá y un tercer nivel mas bajo Magdalena Medio, Norte, Nordeste y Suroeste..

Si desglosamos los casos y agregamos por el tipo de inmueble despojado nos muestra que el despojo estuvo encabezado por las fincas, las casas, las casa finca y los lotes (predios o parcelas) seguido por los locales comerciales. Las minas son otro bien apetecido por los grupos armados.

En la muestra analizada es bajo el despojo de bienes inmuebles en Magdalena Medio, Norte, Suroeste y Nordeste que contrasta un poco con la agudización del conflicto especialmente en el Magdalena Medio.

**Cuadro 14.**

Tipo de Bien	General	Magdalena Medio	Nordeste	Occidente	Valle de Aburrá	Oriente	Suroeste	Bajo Cauca	Norte	Urabá
Finca <sup>1</sup>	129	2	7	6	1	15	5	37	9	47
Casa	101	2	2	11	16	14	4	32	1	19
Casa-finca <sup>2</sup>	37	3	1	3		9	1	14	1	5
Mina	8		2			1	2	2		1
Lote <sup>3</sup>	60	2		4	3	2		29		20
Local comercial	26	1	1	4	4	1	1	3	1	10
Edificio	1				1					
Apartamento	1					1				
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>25</b>	<b>43</b>	<b>13</b>	<b>117</b>	<b>12</b>	<b>102</b>

1. Acá se incluye también desagregado donde hay finca y mina, finca y predio, los casos de tres fincas se suman como tres fincas no como un caso, igual para dos fincas. / 2. Casa finca se incluye finca casa y se desglosan donde esta con otro bien. / 3. Acá se incluyen también los predios y las parcelas.

Fuente: Fichas de la Fiscalía

Procesamiento: Convenio CNRR-Acción Social Proyecto Tierras- USB- IPC.

## 5.2. El despojo municipal y por subregión

**Cuadro 15.**

SUBREGIÓN	MUNICIPIO 1	MUNICIPIO 2	MUNICIPIO 3	MUNICIPIO 4	MUNICIPIO 5
Bajo Cauca (113/117)	El Bagre 90 (28 fincas, 22 casas, 11 casa fincas, 26 predios, 1local comercial, 2 minas)	Cáceres 11 (4 fincas, 5casas, 2 casafinca)	Tarázá 6 (1finca, 3casas, 1 casafinca, 1local comercial)	Caucacia 4 (3 fincas, 1local comercial)	Nechí 2 (1 casa, 1finca)
Urabá (95 /102)	Turbo 35 (22 fincas, 4 casas, 7 predios, 1local, 1mina)	Necocli 22 (9 fincas, 8 casas, 3 predios, 1 casa finca, 1local)	Mutata 22 (5 fincas, 4 casas, 5 predios, 5 locales, 3 casa finca)	Apartado 9 (4 finca, 1 casa, 3 locales, 1 predio)	Carepa 7 (4 fincas, 1 casa, 2 predios)
Oriente (33/43)	San Carlos 9 (2 finca, 6 casas, 1 apartamento)	Cocorná 7 (4 fincas, 2 casa fincas, 1 mina)	San Rafael 7 (5 fincas, 1 casa y 1 casa finca)	Argelia 5 (1 finca, 2 casas, 1casa finca y 1 predio)	Granada 5 (2 fincas, 2 casas, 1 casa finca)
Valle de Aburrá (25/25)	Medellín 19 (14 casas, 2 locales, 1 edificio, 2 predios)	Bello 3 (2 casas y 1 local comercial)	Barbosa 2 (1 finca y 1 predio)	Caldas 1 local comercial	
Magdalena Medio (10/10)	Pto Berrío 7 (2 casas, 3 casas finca, 1 local, 1 predio)	Yondo 1 finca	Maceo 2 (finca y predio)		
Nordeste (13/13)	Anorí 4 (finca, local, casa finca y mina)	Amalfi 3 (2 fincas y 1 mina)	Segovia 3 (2 fincas y 1 casa)	Remedios 2 (1 finca y 1 casa)	Yali 1 finca
Occidente (23/28)	Cañasgordas 7 (2 casas, 3 fincas, 1 local y 1 casa finca)	Dabeiba 5 (1 casa y 4 fincas)	Uramita 5 (3 casas, 1finca y 1 local)	Buriticá 3 (2 casas, 1 finca)	Sabanalarga 3 (3 lotes)
Norte (12/12)	Ituango 6 (3 finca, 1 casa, 1 casa finca, 1 local)	Guadalupe 2 fincas	Angostura 2 fincas	Briceño 1 finca	Santa Rosa 1 finca
Suroeste (13/13)	Titiribi 5 (3 casas, 2 minas)	Urao 4 (2 casas, 2 fincas)	Valparaiso 2 (1casa finca y 1local comercial)	Caramanta 1 casa	Betulía 1 finca

Fuente: Fichas de la Fiscalía

Procesamiento: Convenio CNRR-Acción Social Proyecto Tierras- USB- IPC.

El mapa de los municipios con más violencia homicida coincide en las dos terceras partes con los municipios donde hubo más despojo de bienes inmuebles. De otro lado el despojo de bienes inmuebles mostrado en el cuadro representa el 90.9% del número de inmuebles denunciados en el departamento.

Los 10 municipios donde más inmuebles despojados se presentan son:

El Bagre	90
Turbo	35
Necocli	22
Mutató	22
Medellín	19
Cáceres	11
San Carlos	9
Apartado	9
Puerto Berrío, Carepa, San Rafael, Cocorná, Cañasgordas	7
Tarazá e Ituango	6

### 5.3. Despojo de bienes muebles y de la actividad productiva (cultivos, animales)

**Cuadro 16.**

Tipo de Bien	General	Magdalena Medio	Nordeste	Occidente	Valle de Aburrá	Oriente	Suroeste	Bajo Cauca	Norte	Urabá
Semovientes-animales domésticos		3	2	6	2	6	4	9	4	13
Animales			2	1		4		14	2	6
Animales domésticos			2	1		1		15	2	2
Animales domésticos- cultivos			2	1		1		13		
Cultivos			2	2		2	3	13	4	3
Animales-cultivos					1	6		22		3

Semovientes-cultivos						1	2	2		3
Semovientes-animales domésticos-cultivos								2	1	3
Alimentos									1	1
Subtotal		3	10	12	3	21	9	90	11	34
Muebles		1		1	2	2				4
Muebles y dinero		1		1						
Vehículo		3	3	3	4		1	3		4
Enseres			3	1	1	8	2	7		8
Dinero			1	1		2		2	4	2
Muebles-enseres			1					2	1	1
Maquinaria-herramientas			1							
Mercancía				2						
Abarrotes-enseres				1						
Mercancía-enseres				1						
documentos				1				2		
Materiales					1					
Maquinaria						3		8		2
Dinero-enseres-accesorios						1				
Maquinaria-herramientas-motores								1		
Vehículo-maquinaria								1		
Vehículo-mercancía								1		1
Vehículo-enseres									1	
Enseres-herramientas									1	

Muebles -mercancía									1	
Subtotal		6	9	12	8	16	3	29	8	22
Total casos		9	19	24	11	37	12	119	19	56

Fuente: Fichas de la Fiscalía

Procesamiento: Convenio CNRR-Acción Social Proyecto Tierras- USB- IPC.

Al organizar el cuadro anterior por el tipo de bien despojado nos muestra que sigue siendo el Bajo Cauca, Urabá y el Oriente las regiones en donde más perdieron bienes las víctimas así: el 39% lo representa Bajo Cauca, el 18.7% Urabá, el 12% el Oriente.

**Cuadro 17**

Tipo De Bien	General	Magdale- na Medio	Nor- deste	Occi- dente	Valle De Aburrá	Oriente	Suroes- te	Bajo Cauca	Norte	Urabá
Animales	123	3	4	7	2	17	6	49	7	28
Animales domésticos	96	3	6	8	3	8	4	39	7	18
Cultivos	92		4	3	1	10	5	52	5	12
Alimentos	1									1
Subtotal	312	6	14	18	6	35	15	140	19	59
Muebles	19	2	2	2	2	2		2	2	5
Mercancía	6			3				1	1	1
Abarrotes	1			1						
Documentos	3			1				2		
Enseres	40		4	3	1	9	2	9	3	9
Dinero	16	1	2	2		3		2	4	2
Vehículo	25	3	3	3	4		1	5	1	5
Herramientas	3		1					1	1	
Materiales	1				1					
Maquinaria	16		1			3		10		2
Accesorios	1					1				
Motores	1							1		
Subtotal	132	6	13	15	8	18	3	33	12	24
<b>TOTAL BIENES</b>	<b>444</b>	<b>12</b>	<b>27</b>	<b>33</b>	<b>14</b>	<b>53</b>	<b>18</b>	<b>173</b>	<b>31</b>	<b>83</b>

Fuente: Fichas de la Fiscalía

Procesamiento: Convenio CNRR-Acción Social Proyecto Tierras- USB- IPC.

No solo es importante el analizar la expropiación de los bienes inmuebles que afectan los bienes y especialmente la posibilidad de producción del campesino que según el perfil es la mayormente afectado sino que para estas personas también fueron despojados de animales, animales domésticos, cultivos, muebles y enseres, herramientas, maquinaria que son muy importantes para ellos y que los afecta grandemente también<sup>9</sup>.

---

9. basta recordar la anécdota del robo de las gallinas a los campesinos que relata tiro fijo que son parte del inicio de las Farc.

# **Violencias selectivas... ¡Crímenes de Lesa Humanidad!**

---

## **Informe de Derechos Humanos, Antioquia 2007\***

### **Presentación**

El Observatorio de Derechos Humanos del IPC es un instrumento de recolección y procesamiento de la información sobre denuncias y comisión de delitos que se pueden tipificar como crímenes de lesa humanidad en el Departamento de Antioquia, en especial de aquellas conductas que se pueden clasificar de la siguiente manera:

---

\* Elaborado por: Max Yuri Gil, Juan Guillermo Zapata Ávila

### Crímenes contra la Vida:

Asesinatos y masacres

Ejecuciones extrajudiciales

Desapariciones forzadas.

### Crímenes contra la Integridad:

Tortura.

### Crímenes contra la libertad:

Amenazas

Secuestro

Detención arbitraria

Desplazamiento forzado

Algunas modalidades del exterminio

Las fuentes que se utilizan son principalmente registros de prensa, complementados con informaciones que por otros medios llegan al IPC, así como trabajo de recolección de información directamente en terreno. Esta información no pretende dar cuenta de todas las situaciones que se presentan en el departamento pues entendemos que la fuente de prensa tiene enormes limitaciones de acceso y veracidad a la complejidad de los hechos que se presentan, sin embargo, consideramos que puede dar cuenta de las principales tendencias que en la materia se presentan en el Departamento.

## Asesinatos

### Número de casos de asesinato por municipio durante 2007

57 casos	13 casos	10 casos	7 casos	6 casos	5 casos	4 casos	3 casos	2 casos	1 caso
Medellín	Bello	Apartadó	Turbo	Sonsón	Barbosa Itagüí Segovia	Amalfi Cáceres San Carlos	Carmen de Viboral El Bagre La Ceja Rionegro Nechí	Abejorral Anorí Carepa Cocorná Envigado San José de Apartado San Vicente Támesis Toledo Caucasia Heliconia Puerto Berrio -Remedios Rionegro Tarazá Caldas	Andes Angostura Anzá Briceño Cañasgordas Caycedo Ciudad Bolívar Concordia Copacabana Don Matías Girardota Guarne Ituango La Estrella La Pintada Olaya San Francisco Santuario Salgar Valdivia Venecia Yarumal

### Asesinatos-Presunto Autor

#### *Presuntos autores:*

1. **Guerrillas:** Son las Farc a la que se le registra mayor número de casos, sólo uno del ELN: Cocorná 2, Gil-dardo Antonio Toro y Medardo de Jesús Vásquez Duque ambos candidatos al concejo, fueron asesinados el 4 y el 10 de octubre respectivamente en pleno proceso electoral; Cáceres 2, Hernando Jaramillo Montoya y Gustavo Alberto Velásquez fueron asesinados el 9 de agosto en un paraje del corregimiento

Puerto Bélgica en el municipio de Cáceres; Ituango 1, Ángela María Correa Hidalgo, murió al caer en un campo minado que colocó el 18 frente de las Farc el 26 de julio; San Francisco 1, Jairo Alberto Atehortúa candidato al concejo (fue ultimado el pasado 11 de octubre de 2007); Sonsón 3 (contratistas) las víctimas fueron identificadas como Jorge Armando Ospina Henao, de 25 años, Nicolás López Toro, de 30 años y Norman Darío Montes Valencia, de 26 años (eran contratistas y se dedicaban a leer contadores), fueron asesinados luego que su vehículo fuera interceptado en la vereda San José de la Cruz por presuntos guerrilleros del frente 47 de las Farc el pasado 4 de octubre; Turbo 4, el 18 de octubre las Farc incursionó en una finca de la vereda La Trampa, donde quemaron una casa y dispararon contra la familia de un dirigente comunal. A tiros mataron a Gloria Restrepo, de 40 años, esposa de Hernán Darío Garro Montoya, conocido en la región con el alias del Vaquero -dueño de la propiedad- y a quien señalaron de ser colaborador de las autoridades. Resultó herida una menor de 17 años, hija del matrimonio, trasladada después al hospital del municipio de Turbo. Garro, logró escapar ileso de la acción de los guerrilleros; el 27 de septiembre tres empleados de la finca bananera La Florida, ubicada en la vereda Río Grande, en Turbo, fueron asesinados a las 7:00 de la mañana. Según explicaron las autoridades de ese municipio, el triple homicidio fue perpetrado por un grupo de seis guerrilleros del frente 58 de las Farc. En el hecho murieron: Argemiro Amador, trabajador de la finca, Julio César Guzmán Urango, coordinador de empaque y José Eugenio Palacio Lemus el administrador. Según los organismos judiciales, el modus operandi de los dos hechos fue

prácticamente el mismo: llegó un grupo de uniformados con lista en la mano en busca de las personas y, al decir de la comunidad, los uniformados estaban acompañados por varios encapuchados. 1 caso en Ciudad Bolívar perpetrado por el Frente Tulio Durán del ELN, el 24 de enero de 2007 cuando fue asesinado José Fabio Arboleda Rubio quien se dedicaba a la venta de verduras en el municipio.

-4 casos en San Carlos: Un grupo armado ilegal que montó un retén en las afueras del municipio de San Carlos, mató a un niño de cinco años y a su padre. El ataque se registró en el sitio El Amañadero, de la vereda La Esperanza, a unos 10 minutos del casco urbano de esa población del Oriente antioqueño el hecho se produjo el 5 de diciembre. En una nueva acción armada, al parecer de las Farc, fueron asesinados otro padre y su hijo en zona rural de San Carlos. El alcalde Nicolás Guzmán informó que dos hombres, vestidos con uniformes de uso privativo de las Fuerzas Armadas, con fusiles, asesinaron en la vereda Pío XII a Iván Hincapié y a su hijo Mauricio Hincapié el hecho se produjo el 12 de diciembre.

2. Fuerza pública: -Apartadó 1, el 31 de agosto de 2007 Alfonso de Jesús Bedoya Flórez, campesino de 19 años, salió de su casa a las 3 pm a recoger leña, su vivienda está ubicada en la vereda la Miranda (a tres horas de San Josecito). Su hermana se quedó esperándolo en la casa toda la tarde y la noche. El día domingo 2 de septiembre fueron avisados que Alfonso de Jesús estaba muerto y se encontraba en el hospital de Apartadó. La familia fue por su cuerpo con el apoyo de la comunidad el lunes 3 de septiembre, allí fueron interrogados por el CTI quienes le pregunta-

ron a la familia de qué bando era Alfonso y cuál era su alias, la familia enérgicamente les respondió que su hermano no era de ningún bando ni tenía alias que era un campesino. El CTI le dijo que la Brigada XVII era quien había entregado el cuerpo de Alfonso. El médico forense entregó el cuerpo de Alfonso a su familia y les dijo que había sido torturado y que su muerte había ocurrido hacia la mañana del sábado 1 de septiembre<sup>1</sup>.

- 2 casos en San José de Apartado: El Señor Juan Javier Manco Molina fue asesinado el 14 de diciembre en el puesto de control militar ubicado en la vereda La Balsa, de San José de Apartadó, sobre la vía que de Apartadó conduce a San José. Juan Javier salió de su casa, ubicada en un barrio humilde de Chigorodó, a las 5:25 horas, y se dirigió a San José de Apartadó donde se había comprometido a recoger y transportar unos cerdos que otra persona conocida suya había comprado. Al pasar frente al puesto de control, los militares le dispararon matándolo en el acto. Quienes pasaron junto al cadáver en los vehículos de servicio público que bajaban de San José hacia Apartadó, pudieron apreciar que sólo llevaba consigo un portacomidas, donde su esposa le había empacado algunos alimentos. Los que pasaron, minutos más tarde por el lugar, observaron que el cadáver de Juan Javier portaba una pistola. Los mismos investigadores de la Fiscalía se negaron a aceptar lo burdo del montaje, pues los militares le habían colocado un arma oxidada e inservible para poderlo “legalizar” como “muerto en combate”.

---

1. Comunicado de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó; Septiembre 4 de 2007 [www.cdsanjose.org](http://www.cdsanjose.org).

Por otro lado, el 23 de diciembre, la vivienda de la familia Giraldo Úsuga, en la vereda de Arenas Bajas, de San José de Apartadó, fue atacada por unidades militares adscritas a la Brigada XVII. Las granadas y proyectiles que hicieron impacto en la vivienda y en los cultivos obligaron a huir apresuradamente a Don Alberto y a su hija Leidy, quienes se encontraban en los alrededores de la casa. Pasadas algunas horas y silenciadas las explosiones, se acercaron a la vivienda para buscar a Doña Margarita, esposa de Don Alberto, quien en el momento del ataque se encontraba recogiendo algunas yucas. Como no pudieron encontrarla, se dirigieron entonces al asentamiento de San Josecito, de la Comunidad de Paz, donde denunciaron su desaparición. Tanto los miembros del Consejo de la Comunidad de Paz como organizaciones internacionales acompañantes, indagaron ante los organismos de control del Estado por su paradero sin obtener respuestas satisfactorias.

Al día siguiente, 24 de diciembre, el Ejército comenzó a entregar reportes en los que hacía referencia a un “enfrentamiento con la guerrilla” en la zona de Arenas Bajas, del cual habían resultado “dos guerrilleros dados de baja”. La Comunidad de Paz y la familia de Doña Margarita comenzaron a indagar quiénes eran los supuestos “guerrilleros” y el día 25 lograron reconocer, en las instalaciones del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía de Turbo, que el cadáver de Doña Margarita había sido reportado como el de una “guerrillera muerta en combate”. Luego de difíciles gestiones, el cadáver le fue entregado a su familia, en alto grado de descomposición, se encontraba completamente destrozado e irreconocible, lo que evidenciaba huellas de tortura, siendo posible su reconocimiento sólo por la dentadura que también

le había sido arrancada. Denuncia pública, realizada por el padre Javier Giraldo el 19 de enero de 2008.

-2 casos en Caldas: el 14 de enero de 2007 fueron asesinadas dos personas no identificadas, según el ejército son miembros de bandas al servicio del narcotráfico, sin embargo la comunidad niega este hecho; 1 caso en Medellín, en el corregimiento San Antonio de Prado, el día 1 de enero Martín Alonso Arroyave Cano murió al interior del comando de la policía, cuando el teniente comandante le dio un tiro en la cabeza, en el momento en que la víctima abogaba por la liberación de un detenido.; 2 casos en Bello: el 28 de enero fueron asesinados Carlos Andrés Ramírez Cifuentes y Cristian Camilo González Vanegas, cuando uniformados realizaban un retén por el peajito social, resultaron heridos y luego murieron, la policía dice que hicieron caso omiso a un pare, reconocieron que se trató de una confusión. - 3 casos en Nechí: fueron asesinados Hernando Arroyo, Carlos Ariel Rivera y Betsaida Castillo Benítez el pasado 7 de mayo en la vereda La Trinidad por miembros del ejército, al parecer los móviles del hecho están relacionados con el robo de 18 millones de pesos que poseían las víctimas en el momento de su asesinato. El hecho de exceso de autoridad por parte del ejército se produjo en el municipio de Nechí pero los cuerpos fueron trasladados hasta Cauca.

3. Fuerza Pública + paramilitares: Apartadó el asesinato de Darío Torres, ocurrió a menos de dos minutos del retén de la policía, , hacia las 9:10 am se le habían visto a los paramilitares conversando y sentados con la policía en el retén que tienen en el “Mangualo” a

la salida de Apartadó hacia San José. ; Remedios 1, El ejército y las águilas Negras amenazaron a la comunidad con una lista de 23 personas a las cuales ordenaron su muerte. Una de ellas, el joven Carlos Mario García, de 21 años, fue asesinado el 26 de marzo en la vereda Ojos Claros de Remedios Antioquia.

4. Paramilitares: El Bagre 3 casos, los cuerpos sin vida de Jaime Luis Arrieta Solórzano y Óscar Vidal López Herrera fueron hallados el sábado 11 de julio decapitados y con señales de tortura. Así mismo, se informó que el 12 de julio fue hallado el cuerpo de Moisés Arrieta Zabaleta a orillas del río Nechí. La policía capturó a una mujer que presuntamente participó en el triple crimen, cuyo móvil estaría ligado con el narcotráfico. El secretario de gobierno departamental manifestó que la comunidad del corregimiento Puerto Claver sindicó de esa desaparición a desmovilizados que nunca dejaron las armas, ni mucho menos dejaron de delinquir; Medellín el 23 de abril fue asesinada Judith Adriana Vergara Correa, líder comunitaria y militante del Polo Democrático Alternativo en el barrio El Pesebre, cuando se movilizaba en un bus urbano, por presuntos miembros de los paramilitares. La líder había recibido amenazas por miembros de estos grupos armados; otros dos casos se produjeron en el barrio San Javier el día 10 de febrero cuando fueron asesinados 2 jóvenes hermanos que no han sido plenamente identificados, sin embargo, su madre se encargó de colocar la denuncia que ocasionó amenazas en contra de su vida lo que la obligó a desplazarse del sector; un cuarto caso se produjo el 25 de febrero día que fue asesinado Santiago Osorio Jurado con arma de fuego por reinsertados del pa-

ramilitarismo. Carepa: 2 casos: José Alvarado y Telésforo Alvarado, este último reinsertado del Bloque Bananeros, asesinados por las Águilas Negras el 13 de enero de 2007.

## Condición -ocupación de las víctimas de asesinato

Condición	Ocupación	Autor
Campesino 8 casos en total	Trabajador Agrícola	-2 casos guerrilla y uno sin identificar, los dos en Turbo -2 casos en Heliconia: John Jaime Uribe y Andrés Camilo Tejada, campesinos, asesinados el 8 de enero de 2007 -1 caso fuerza pública en Apartadó -2 casos fuerza pública en San José de Apartadó -1 caso sin identificar en Angostura
Miembro Organización Social y comunitaria 4 casos	Defensores sociales y comunitarios	- 1 caso responsabilidad de fuerza pública +paramilitares: en Apartadó crimen perpetrado cerca a la Comunidad de paz de San José de Apartadó la víctima fue Dairo Torres. - 1 caso responsabilidad de paramilitares en comunidad de San José de Apartadó Francisco Puerta - 1 caso en Apartadó sin identificar responsable: Valentín Mosquera Rentería asesinado en San José de Apartadó el 23 de febrero de 2007, fue asesinado luego de salir de una reunión comunal. - 1 caso en Medellín sin identificar responsable: Víctor Hugo Gallego Arboleda fue acribillado a tiros el 31 de diciembre en los alrededores de La Minorista, luego de haber recibido amenazas contra su vida y la de su familia.
Miembros de organizaciones políticas 3 casos	Actividad política y sindical	- 3 casos responsabilidad de las Farc, las víctimas fueron aspirantes a los concejos de Cocorná (dos de ellos) y San Francisco. - Alberto Dago Cardozo concejal de Cambio Radical asesinado en Segovia junto con un acompañante de su comitiva - Carmen Cecilia Santana Romaña perteneciente a Sintrainagro, asesinada el 7 de febrero de 2007 en Apartadó - los otros dos casos no se ha podido identificar el presunto autor, sin embargo se puede identificar las ocupaciones de las víctimas: una víctima era docente perteneciente a ADIDA y además activista del Polo Democrático asesinado en Medellín; la otra víctima fue asesinada en el municipio de Toledo, era aspirante al concejo de este municipio pero no se ha podido determinar los presuntos responsables

<p><b>Reinser- tados del paramilita- rismo</b> 21 casos</p>	<p>No identifi- cados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 caso en Tarazá: José Paco Rengifo Nieves, reinsertado del Bloque Mineros, asesinado el 21 de enero de 2007 en Tarazá</li> <li>- 9 casos en Medellín</li> <li>- 2 casos en San Vicente</li> <li>- 2 casos en Carepa: José Alvarado y Telésforo Alvarado, este último reinsertado del Bloque Bananeros, asesinados por las Águilas Negras el 13 de enero de 2007.</li> <li>- 1 caso en Apartadó: Felix Vicente Hurtado Moreno, alias "El Ñato", pertenecía a una Cooperativa conformada por reinsertados del Bloque Bananeros, fue asesinado el 21 de febrero de 2007 en el barrio Obrero de Apartadó;</li> <li>- 2 casos en Turbo: Orlando Enrique Gómez Aguilar, reinsertado del Bloque Bananeros y ex concejal del municipio de Turbo asesinado el 12 de enero de 2007 y Víctor Ortega (hermano del desmovilizado), asesinado por desmovilizados en el corregimiento Nueva Colombia el 13 de enero de 2007;</li> <li>- 1 caso en Amalfi</li> <li>- 2 casos en Bello</li> <li>- 1 caso en Girardota; en ninguno de los casos se ha podido precisar los responsables de los crímenes. Todos estos casos se produjeron durante el segundos semestre del 2007, con una notable intensificación en el mes de noviembre</li> </ul>
	<p>Docentes 4 casos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 casos en Medellín</li> <li>- 1 caso en Guarne; en ninguno de los casos se identifican presuntos responsables</li> </ul>
	<p>Conductores 6 casos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 casos en Medellín sin identificar responsables</li> <li>- 1 caso en Barbosa sin identificar responsable</li> <li>- 1 caso en Bello sin identificar responsables; tres de estos casos son de taxistas en Barbosa, Bello y Medellín</li> <li>- 1 caso en Ciudad Bolívar : José Mauricio Arboleda Rubio asesinado por miembros del frente Tulio Durán del ELN</li> </ul>
	<p>Funcionarios Públicos 2 casos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 caso en Medellín, se trata de un funcionario del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía CTI asesinado en el sector del Poblado.</li> <li>- 1 caso en Itagüí: fue asesinado Daniel Ruíz Bedoya el pasado 9 de enero, quien ejercía sus funciones en la cárcel de máxima seguridad de Itagüí. Sicarios lo atacaron por la espalda y le propiciaron varios impactos de bala. Otro guardián que lo acompañaba resultó ileso. Pertenecía al INPEC</li> </ul>

	Trabajadores Independientes 5 casos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 caso en Amalfi: Jaime Alberto González Pérez, conductor -contratista de Naciones Unidas, fue asesinado el 19 de enero de 2007 cuando realizaban trabajos de verificación en zonas de cultivos ilícitos</li> <li>- 3 casos en Sonsón perpetrados por las Farc de manera simultánea, se trataba de tres contratistas; se dedicaban a leer contadores de los servicios públicos en zona rural de Sonsón.</li> <li>- 1 caso en La Ceja de una persona propietaria de una carnicería no se identifican presuntos responsables.</li> </ul>
	Cultivos ilícitos 2 casos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 casos en Amalfi: Romelia Salazar y su hija menor de edad -sin identificar la menor-, fueron asesinadas el 8 de febrero en el corregimiento La Caucana, al parecer la madre estaba vinculada con cultivos ilícitos, el esposo de Romelia había sido asesinado tres meses antes del hecho</li> </ul>
	Protesta social 2 casos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 casos en Bello: Carlos Andrés Ramírez Cifuentes y Cristian Camilo González Vanegas. Cuando uniformados realizaban un retén por el peajito social, resultaron heridos y luego murieron, la policía dice que hicieron caso omiso a un pare, reconocieron que se trató de una confusión.</li> </ul>

**Masacres en Antioquia:** durante el año 2007 se produjeron cinco masacres en el departamento de Antioquia, en los municipios de Yarumal, Don Matías, Turbo y Briceño, que arrojaron como saldo 24 víctimas en esta modalidad de crimen de lesa humanidad:

*Yarumal:* fueron masacradas cuatro personas en el corregimiento EL Pueblito, vereda El Cedro por miembros del frente 36 de las Farc el 1 de enero de 2007. Los hechos se produjeron luego de que a Argemiro Muñoz y a Yolanda Muñoz, presidente y vicepresidenta de la Junta de Acción Comunal, como también a Arcesio Zapata y Liliana Correa habitantes del sector, fueron sacados de sus viviendas con lista en mano por parte de los subversivos y posteriormente amarrados largo rato con otras 15 personas y posteriormente fueron asesinados.

*Don Matías:* en el sector de Riogrande de este municipio fueron asesinadas cinco personas: Edier Arley Echavarría, Óscar Areíza Jaramillo, John Anderson

Torres, Leocadio Soto Ochoa, Wilmar Andrés Castro. Aunque las autoridades han señalado que este hecho responde a ajustes de cuentas, el que se hayan asesinado cinco personas en un mismo lugar, con armas de largo alcance, fusiles, el haber preguntado por dos presuntos delincuentes con los alias de El Loro y el Mono, y el hecho de que una de las víctimas, administrador del negocio, fuera hermano de un concejal del municipio denota un ejercicio sistemático y premeditado por ejecutar a estas personas.

*Turbo:* durante el año 2007 se cometieron dos masacres en este municipio; la primera de ellas sucedió el 17 de mayo cuando fueron asesinadas cuatro personas, Edwin Arbey Álvarez Cano, María Oliva Cano de Álvarez, Humberto Álvarez Ramírez, y una menor de 3 años de edad en el corregimiento Currulao en la vereda Arenales. Los hechos sucedieron luego de que presuntos guerrilleros del frente 58 de las Farc atacaran un campero en el que se transportaban estas personas. El otro caso de masacre en Turbo se presentó el 21 de agosto en el corregimiento Currulao, en diversos lugares de dicho corregimiento pero de manera sistemática, fueron masacradas seis personas, Leotídes Coa Benítez, Eduardo Antonio Pérez Segura, Éver Castro Pérez, Octavio Mendoza, Yennit Fuentes González, Nasly María Mejía, todas ellas de manera similar, a partir de un listado que llevaban los asesinos. Algunas de las víctimas aparentemente tenían vínculos con desmovilizados de los paramilitares y las versiones sobre los presuntos responsables son contradictorias pues, algunos pobladores mencionan a las Farc como responsables del hecho, mientras que otras versiones apuntan hacia disputas entre desmovilizados.

*Briceño*: finalizando el año, el 25 de noviembre, se produjo una nueva masacre en donde murieron cinco personas a manos del ejército, repòrtando a estas cinco personas, Tomás Ignacio Yotagrí Jaramillo, Leodan Yotagrí Jaramillo, Lorenzo Yotagrí Jaramillo, Elver Correa y Reinel Alberto Chavarría, como miembros de “Bandas emergentes criminales” dados de baja en combate. Sin embargo, es generalizado el repudio de la comunidad que manifestó reconocer a estas personas como labriegos de la región. Igualmente, la persona municipal, Yudi Moreno, expresó que las víctimas eran civiles y que desconocía el contexto en el que fueron asesinados. Este hecho compromete a la IV Brigada en lo que sería un caso más de falsos positivos.

## Masacres

Municipio	Número de Víctimas	Número de Masacres
Turbo	10	2 masacres durante el segundo semestre: - 4 víctimas 17 de junio. - 6 víctimas 21 de octubre. Ambas masacres fueron atribuidas a las Farc
Yarumal	4	1 masacre durante el primer semestre del año se produjo en el corregimiento El Pueblito de Yarumal el 1 de enero de 2007 por parte del frente 36 de las Farc
Don Matías	5	-1 masacre el 3 de junio, sin identificar los responsables
Briceño	5	-1 masacre el 25 de noviembre por la fuerza pública, Ejército

## Ejecuciones

Aparece un caso de ejecución ocurrido en Yondó, la víctima fue Cruz Aldelio Brand líder comunitario el 27 de junio. La denuncia fue hecha por la Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra el 28 de junio.

## Tortura

El 27 de enero fue torturado Hugo de Jesús Flórez Cano, campesino que perdió su pie izquierdo al ser obligado a caminar por un campo minado en el corregimiento de Machuca del municipio de Remedios. El caso de Alfonso de Jesús Bedoya Flórez es el único registrado para el segundo semestre del año, persona ésta que hacía parte de la comunidad de San José de Apartadó, puesto que, además de ser torturado también fue asesinado por los criminales. El hecho es atribuido al ejército, Brigada XVII, de acuerdo a la denuncia pública hecha por la misma comunidad de paz.

En Dabeiba, unidades militares ingresaron a la vivienda de Lion Avendaño, a quien señalaron de auxiliador de la guerrilla y quien fue golpeado durante 20 minutos por los uniformados el 26 de mayo, los responsables fueron miembros del Ejército-batallón 74 de la brigada con el mando del teniente León Pacheco Ángel.

## Detenciones Arbitrarias

- 2 casos en Medellín: Los casos se produjeron en el barrio Los Mangos de la ciudad de Medellín, donde fueron detenidos los líderes comunitarios María Irabellín Múnera y Martín Alfonso Posada, reconocidos líderes del sector. Fueron capturados cuando realizaban una actividad comunitaria que ellos lideraban en su barrio se les imputa delito de porte ilegal de armas y lesiones personales, pero la comunidad aduce que es una redada contra su prestigio.
- 5 casos en Dabeiba, perpetrados en mayo, el presunto autor es el Ejército-batallón 74 de la brigada móvil de contraguerrilla-Batallón Voltígeros de la brigada

17. La denuncia la hace la Comisión Interclesial de Justicia y Paz. Las víctimas fueron Hernán Pineda, Jobo Cano, Alexander Higuita, Álvaro Sepúlveda, y Otoniel Higuita. Los hechos se produjeron los días 12, 25 y 26 de mayo.

## Desapariciones

En el municipio de Sabaneta se presentó el rapto y posterior desaparición de Andrés Felipe Villa Mesa y de otro joven, del cual se sabe que también se llama Andrés, en el corregimiento María Auxiliadora el día 14 de junio presuntamente por miembros del DAS.

Posteriormente se produjeron tres casos de desaparición en el municipio de Medellín, primero el de una pareja de esposos, Carlos Alberto Torres Gómez de 36 años y Diana María Villada Vélez de 40, salieron de su residencia en el barrio Caicedo y fueron reportados como desaparecidos el 16 de junio y posteriormente fueron encontrados en el kilómetro 3 de la vía a Santa Elena completamente descuartizados sus cuerpos y envueltos en dos costales, este hecho es de gran impacto por la forma como fueron asesinadas estas dos personas; y un último caso de desaparición ese mismo día, fue el del desmovilizado Yarlin Darío Pérez quien minutos antes de su interceptación se encontraba visitando a un jefe paramilitar recluido en la cárcel de Itagüí.

3 casos de desaparición se produjeron en El Bagre el 11 de julio, hecho en el cual fueron desaparecidos y posteriormente asesinados Jaime Luis Arrieta, Oscar Vidal López y Moisés Arrieta por parte de un grupo paramilitar.

Durante el segundo semestre se presentaron 2 casos en la ciudad de Medellín, el primero de ellos el de Henry

Otálvaro quien desapareció el 12 de julio y del cual no se sabe nada hasta la fecha. El segundo, el de Daniel Giovanni Quintero quien desapareció el 18 de diciembre. Ese día fue reportado como desaparecido por la Policía, después que sus hermanas hallaran el taxi de su propiedad abandonado en una calle de Medellín. Posteriormente en La Estrella, se reporta la desaparición de una menor de edad, llamada Catalina Pérez hija de una docente, retenida cuando salía de su institución educativa el 12 de septiembre.

En Angostura fue raptado el 16 de septiembre un campesino de nombre Francisco Javier Pérez de la vereda Cañaveral, por un grupo de hombres altamente armados.

Durante los meses de junio y julio se presentaron la mayoría de casos resultando de relevancia los hechos ocurridos el día 16 de junio, pues se trata de la desaparición de una pareja de esposos en extrañas circunstancias y asesinados con clara sevicia y por otra parte la desaparición de un líder de los reinsertados que precisamente visitaba a un jefe paramilitar en la cárcel de Itagüí.

En resumen, se presentaron los siguientes hechos de desaparición:

Medellín: 5 casos

El Bagre: 3 casos

Sabaneta: 2 casos

Itagüí: 1 caso

Angostura: 1 caso

La Estrella: 1 caso

## Amenazas

Durante el primer semestre se registraron los casos de Gerardo Vega funcionario público que recibió amenazas por parte de grupos paramilitares cuando asesoraba a un grupo de familias en lo concerniente a recuperación de tierras el 7 de mayo, igualmente, en el municipio de Dabeiba fueron amenazados Emiro Uribe el día 12 de mayo por informantes del ejército cuando llegó a la cabecera municipal de Dabeiba y, por último, el 26 de mayo impactó a un lado de la casa de Cándida Areiza un rocket enviado por miembros del ejército cerca de un sitio conocido como Alto de Chachafrutal.

Se ha registrado para el segundo semestre el caso de una familia de 16 personas amenazadas en la Comuna trece, barrio las Independencias II en Medellín. La familia fue amenazada por un grupo de reinsertados del paramilitarismo que les exigieron abandonar su casa en un plazo determinado. El hecho se produjo el 10 de octubre de 2007. Las amenazas se hicieron en frente de los menores que habitan la casa de esta familia.

## Secuestro

Municipio	Número de víctimas	Número de secuestros	Presunto autor
Abejorral	2	1 caso ocurrido el 7 de julio cuando fueron secuestradas dos personas entre ellas un funcionario público	Farc
Betulia	2	1 caso de secuestro ocurrido el 8 de Agosto, hecho en el cual fue secuestrado un candidato a la alcaldía de ese municipio junto con un familiar suyo: León Darío Vélez candidato a la alcaldía de Betulia junto con su primo Carlos Alberto Yepes.	Farc
Salgar	2	1 secuestro durante el segundo semestre, ocurrido el 27 de octubre cuando secuestraron a los hermanos Elkin y Jorge Iván Montoya en la vereda Liborina	Farc

Vía Mutatá-Chigorodó	7	2 casos de secuestro: el primer caso que se presentó fue un secuestro masivo y fue adjudicado a las FARC, en donde plagiaron a las personas Roberto Hernández, Juliet Casa, Ligia Ortiz, Didier Muñoz y Diego Hernández quienes de movilizaban entre los municipios de Mutatá y Chigorodó, al parecer por el frente 5 ó 34 de las FARC el día 8 de abril de 2007  Albeiro Duque Zuluaga de profesión comerciante y Justor Pastor Peña Ruíz funcionario público fueron retenidos el 26 de agosto en la vía Mutatá- Chigorodó	Farc
Anorí	1	Pedro Pablo Agudelo quien aspiraba a la alcaldía del municipio, hecho ocurrido el 29 de julio	Farc
Carolina del Príncipe	1	Gloria Abigael Rojas fue plagiada por un grupo armado que hasta la fecha no se ha identificado	sin identificar
Cisneros	1	Iván Alberto Muñoz, fue plagiado el 27 de agosto por un grupo sin identificar	sin identificar
La Unión	1	El caso se produjo el 11 de mayo de 2007 en el corregimiento de Mesopotamia, municipio de la unión en donde fue plagiado el señor Carlos Andrés Flórez, contratista de la Alcaldía de Sosón, por el frente 47 de esta organización subversiva	Farc
Medellín	1	Diana carolina Gómez fue plagiada en el sector del centro el día 12 de septiembre y puesta en libertad días después luego de que la despojaron de dinero y posesiones de valor. La víctima es docente de bachillerato	sin identificar
Murindó	1	Hermenegildo Viera, candidato a la Alcaldía de Murindó, fue secuestrado por un grupo sin determinarse, pero posteriormente fue dejado en libertad.	Sin identificar
Santa Rosa de Osos	1	En una operación conjunta del Gaula del Ejército y la Policía fue rescatado el finquero Alfonso Mira Balbín, de 70 años, secuestrado el 15 de noviembre, entre Santa Rosa de Osos y Carolina del Príncipe.	Paramilitares-Águilas Negras
Santo Domingo	1	Yildirm Resep Musaa, fue secuestrado el 23 de noviembre de 2007 por un grupo no identificado.	sin identificar
Vía Santa Fe- Bolombolo	1	Luis Norberto Gallo, comerciante secuestrado el 9 de noviembre en la vía Santa Fe - Bolombolo	sin identificar

Responsabilidad de los grupos de secuestro:

Guerrilla: 6 casos, todos de las Farc

Paramilitares: 1 caso, Águilas Negras

Sin identificar: 6 casos.

## Grupos responsables y tipologías de crímenes

Actor armado responsable	Tipo de crimen
Fuerza pública	<p>Asesinatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 asesinato y tortura en el municipio de Apartadó.</li> <li>- 1 caso en Medellín, en el corregimiento San Antonio de Prado.</li> <li>- 2 casos en San José de Apartadó.</li> <li>- 2 casos en Bello.</li> <li>- 2 casos en Caldas.</li> <li>- 3 casos en Nechí.</li> </ul> <p>Masacres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 masacre en el municipio de Briceño en donde murieron cinco personas que presentaban como guerrilleros dados de baja por parte del ejército.</li> </ul> <p>Desapariciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 casos en Sabaneta.</li> </ul> <p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 casos en Dabeiba.</li> </ul> <p>Detenciones arbitrarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 casos en Medellín.</li> <li>- 4 casos en Dabeiba.</li> </ul> <p>Tortura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 caso en Dabeiba.</li> </ul>
Fuerza pública + paramilitares	<p>Asesinatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 caso en Apartadó.</li> <li>- 1 caso en Remedios.</li> </ul>
Paramilitares	<p>Secuestro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 caso en Santa Rosa de Osos</li> </ul> <p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 caso en Turbo</li> <li>- 16 casos en Medellín</li> </ul> <p>Desapariciones y Asesinatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 casos en El Bagre: los paramilitares fueron responsables de la desaparición de tres campesinos, que posteriormente fueron asesinados.</li> </ul> <p>Asesinatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 casos en Medellín</li> <li>- 2 casos en Carepa</li> </ul>
Guerrilla	<p>Asesinatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 casos en Cocorná</li> <li>- 2 casos en Cáceres</li> <li>- 1 caso en Ituango</li> <li>- 1 caso en San Francisco</li> <li>- 3 casos en Sonsón</li> <li>- 4 en Turbo</li> <li>- 1 en Ciudad Bolívar</li> <li>- 4 en San Carlos</li> </ul> <p>Masacres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 masacres, ambas en Turbo</li> </ul> <p>Secuestros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 caso en Abejorral</li> <li>- 1 caso en Betulia</li> <li>- 1 caso en Salgar</li> <li>- 2 casos en la vía Mutatá-Chigorodó</li> <li>- 1 caso en Anorí</li> <li>- 1 caso en La Unión</li> </ul> <p>Para un total de 7 casos y 15 víctimas</p>

## La situación de los homicidios en Medellín

Según datos del Observatorio de Violencia del Municipio de Medellín, adscrito a la Subsecretaría de Orden Civil de la Secretaría de Gobierno Municipal<sup>2</sup>, en el año 2007, se presentaron en la ciudad un total de 653 homicidios, los cuales comparados con el año anterior (709) representan una descenso de 56 casos, es decir, un 7.9% menos.

De los 653 casos de homicidios registrados por el Observatorio de Violencia del Municipio de Medellín, 600 casos corresponden a hombres y 53 a mujeres, sólo un caso menos, con relación al año pasado (54). Es importante, recordar que a comienzos del mes de noviembre se denunció por diferentes medios que se estaba presentando un incremento en los casos de homicidios de mujeres, muchos de los cuales fueron denominados feminicidios<sup>3</sup> pues demuestran que la principal motivación para su ocurrencia se originaba en el sexo de las

2. Secretaría de Gobierno Municipal. Subsecretaría de Orden Civil Observatorio de la Violencia "Informe estadístico comparativo de homicidios comunes en Medellín 2007-2006" Feb. 01, 2008. [http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/AdmonContenido/EstadisticasGobierno/DocumentosEstadisticasGobierno/Homi2007%20\(graficos%20y%20mapas\).pdf](http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/AdmonContenido/EstadisticasGobierno/DocumentosEstadisticasGobierno/Homi2007%20(graficos%20y%20mapas).pdf)
3. La antropóloga y feminista mexicana Marcela Lagarde como legisladora ha adelantado una iniciativa para tipificar el delito de feminicidio, al cual califica como un crimen de Estado que se produce tanto en condiciones de guerra como de paz, y reflexiona que es en la inexistencia de un estado de derecho y en sus fracturas donde se reproducen la violencia sin límite y los asesinatos sin castigo contra las mujeres y donde se favorece la impunidad. Ha señalado los casos de secuestros y desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional, hablando incluso de genocidio contra las mujeres cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten continuos atentados contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres en manos de conocidos y de desconocidos, de violentos y violadores, de asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales. Estos crímenes, seriales o individuales, tienen en común el considerar a las mujeres como objetos usables, prescindibles, maltratables y desechables. [www.envio.org.ni/articulo/2888](http://www.envio.org.ni/articulo/2888)

víctimas, lo cual revela patrones culturales sexistas que victimizan a las mujeres de manera diferencial por su condición de género.

En cuanto a las edades de las víctimas, sigue siendo mayor el número de homicidios, cometidos contra personas de edades comprendidas entre los 42 y 99 años de edad, sin embargo, en cuanto al tercer grupo de edad que presenta mayor casos de homicidios, se aprecia una variación entre ambos años, para el 2007 se registran 89 casos cometidos contra personas de edades entre los 18 y 21 años (69 para el año 2006), con una variación del 29%, mientras que en el año 2006 se presentan 103 casos cometidos contra personas de edades entre los 26 y 29 años (79 para el 2007). Esta diferencia se puede explicar, en cierta medida, por la participación cada vez más amplia de los jóvenes de la ciudad, en el conflicto que se viene disputando por diferentes actores y con diferentes fines como el control territorial y económico de los barrios y de las plazas de droga, entre otros.

En lo referente a las armas utilizadas para la comisión de estos actos, se identifica que en 502 sucesos se utilizó arma de fuego, en 135 arma corto punzante y en 16 otro tipo armas, lo que significa una participación porcentual de 76.9%, 20.7% y 2.5% respectivamente, lo cual mantiene los comportamientos en las tendencias reiteradas en los últimos años, siendo muy significativo el uso de armas fuego.

Respecto al comportamiento por comunas de la ciudad, se evidencia claramente que en la Comuna 10, La Candelaria, registra el mayor número de casos con un total de 92 homicidios, seguida de esta, se encuentra la Comuna 4, Aranjuez, con un total de 64 homicidios y en

tercer lugar la Comuna 13, San Javier, con un total de 57 homicidios. Aunque, la mayoría de los casos se presentaron en la Comuna 10, estos demuestran una serie de condiciones y dinámicas diferentes a las que se presentan en las Comunas 4 y 13, en las que son evidentes, el enfrentamiento de diversos actores, la disputa por el control territorial y el reacomodamiento de algunos grupos ilegales. Se le suma a esto, las denuncias que han venido realizando, en cuanto al incremento de actos violentos en algunos sectores de la ciudad, en donde hay una fuerte presencia de desmovilizados, situación que se agravó a finales del año 2007, entre otros motivos, por la presunta recomposición de las estructuras criminales de la ciudad, debido al debilitamiento de algunos liderazgos y el empoderamiento de otros, así como por la reincidencia en acciones criminales de personas vinculadas al proceso de desmovilización.

Con relación a los corregimientos, San Cristóbal fue sin lugar a dudas, el que registró el mayor número de casos de homicidios (15 en total), casi la mitad del total de los casos registrados en los 5 corregimientos del municipio (36 homicidios).

Llama la atención también el hecho del incremento en número de asesinatos de personas ligadas al sector del gremio del transporte, pues en el segundo semestre se presenta cuatro personas pertenecientes a este gremio que han sido ultimadas en hechos de violencia sucedidos en el área metropolitana y el vecino municipio de Rionegro.

En conclusión, frente a la situación de Medellín en materia de homicidios, es importante destacar que la tendencia a la disminución se mantuvo al menos durante

el primer semestre, sin embargo, en el segundo semestre del año se observa el impacto de algunas dinámicas presentadas en materia de criminalidad, que se asocian al traslado de Diego Murillo Bejarano a la cárcel de Convicta Boyacá, en agosto de 2007, para avanzar en la hipótesis de que se está presentando un cambio en la estructura de poder ilegal de la ciudad. De igual forma, se coincide en señalar que esta pugna se está dando a través del uso del soborno, de manera preferente y la presión para que los grupos armados delincuenciales se realinderen.

Por otro lado, pero no menos importante, se debe tener presente el incremento en el número de asesinatos de mujeres, ocurridos en el mes de noviembre, pues más allá de una situación coyuntural, pone de presente la enorme deuda cultural y simbólica de esta sociedad con las mujeres. Preocupan igualmente los homicidios de desmovilizados, en tanto son un indicador de que una buena parte de las situaciones críticas en materia de convivencia y seguridad ciudadana están relacionadas con el proceso de desmovilización.

Finalmente, es importante destacar que desde hace varios años se han identificado relaciones entre empresas del transporte y actividades ilegales en la ciudad, y hay que prestar atención a los asesinatos de dirigentes de este gremio y sus posibles relaciones con los cambios en el control ilegal de Medellín.

Como se ha manifestado en ocasiones anteriores, la actitud de la municipalidad de desestimar cualquier denuncia que ponga en evidencia problemas en el control del orden público, poco ha contribuido a profundizar en los diagnósticos y en la construcción de salidas concertadas en torno a estas situaciones, se espera que la nueva

administración de la ciudad abra sus puertas al debate ciudadano y que de esta manera, se pueda avanzar en la generación de confianzas entre la alcaldía, las dependencias responsables del tema, la academia, los órganos intergubernamentales y la sociedad civil.

## Conclusiones

- Se evidencia un incremento en los casos de crímenes de lesa humanidad perpetrados por la guerrilla con respecto al primer semestre del presente año, principalmente en lo que concierne a asesinatos en el Urabá antioqueño, en el municipio de Turbo con el agravante que, en lo que va corrido del año, ya son dos las masacres en el municipio de Turbo, ambas muy cerca del corregimiento Currulao de dicha población.
- La mayoría de crímenes ocurridos en estos municipios del Urabá estaban dirigidos a personas que estaban vinculadas a los paramilitares, bien sea a una pertenencia directa a estos grupos, a un nivel familiar con un miembro de los paramilitares o como informante de la fuerza pública. Ante la relación establecida entre las víctimas y los grupos paramilitares las autoridades de la zona siempre han sindicado a las Farc de dichos crímenes, aunque en algunas ocasiones, también se han mencionado a los “grupos emergentes”, grupos paramilitares que se rearmen y reagrupan para incursionar en diferentes actividades delictivas como es el caso del narcotráfico.
- Otra población que ha sufrido un considerable incremento en el accionar de grupos armados es el municipio de Apartadó, más concretamente la comunidad de paz de San José de Apartadó en donde han asesi-

nado a tres miembros de esta comunidad durante el presente año, dos de ellos en el segundo semestre, con la preocupación de que la fuerza pública se ha visto implicada en los hechos, bien sea de manera directa o como cómplice del accionar paramilitar en la zona.

Continuando con esta subregión del departamento, también en el municipio de Dabeiba, en el corregimiento La Balsita también se han presentado graves denuncias frente a las amenazas y detenciones arbitrarias que han hecho miembros del ejército, Batallón 74 de la brigada móvil de contraguerrilla-Batallón Voltígeros de la brigada 17 en el mes de mayo.

- En cuanto a los grupos paramilitares, se puede apreciar que continúan delinquiendo, constituyéndose la amenaza como la forma de intimidación más empleada por estos grupos, pero además el asesinato que, como se mencionó anteriormente, lo perpetró en complacencia con la fuerza pública en la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.
- Con respecto a las víctimas de asesinato dentro de la relación de las variables condición-ocupación los desmovilizados del paramilitarismo son los que en mayor número han sufrido el asesinato, dentro del listado de víctimas que se les puede identificar su condición social, sin embargo, aunque se pueden identificar como desmovilizados, no ha sido posible determinar los móviles y responsables de estos crímenes, por lo cual esta situación se hace más enigmática, dando pie a múltiples apreciaciones al respecto, dentro de las cuales toma mayor fuerza el rearme de organizaciones criminales asociadas al paramilitarismo y el narcotráfico que pretenden reactivar una nueva guerra con nuevos intereses.

En un segundo nivel se encuentran los campesinos, miembros de organizaciones políticas y conductores todos estos grupos con cinco casos. En el primer grupo, es manifiesto el escenario rural de la confrontación y el repoblamiento subversivo en el Urabá antioqueño, pues varios de los casos de asesinato o de masacre están vinculados con esta condición social, como también en los casos en que el paramilitarismo tiene responsabilidad en los hechos. En cuanto al segundo grupo con mayor número de víctimas (cinco víctimas), cuatro de ellas eran aspirantes a cargos de elección popular, lo cual enrareció el ambiente electoral en Antioquia, puesto que, además del asesinato otros tres candidatos a concejos y alcaldía fueron retenidos por las Farc.

## Los sueños de los jóvenes no se pueden camuflar\*

La realidad de los jóvenes en los barrios populares de Medellín, refleja que la existencia del conflicto social y armado presente hoy en nuestra ciudad y de un acentuado estado de militarización y de control policial y privado, continúan siendo obstáculos para la efectividad de los derechos humanos de las juventudes.

Para la Red Juvenil ha sido especialmente significativa, la forma como *los legales* contribuyen a través de la ilegalidad a este estado de cosas: El ejército y la policía. El primero, realizando reclutamientos ilegales que desconocen el procedimiento establecido en la ley, poniéndose en una labor de pesca de los muchachos jóvenes, que equipara la institución militar a los actores ilegales. El

---

\* Informe de derechos humanos 2007, Red Juvenil de Medellín

segundo, abusando de su poder, realizando detenciones ilegales y cotidianos actos de brutalidad, todo ello con la tranquilidad de que la esfera subjetiva que se le permite para valorar situaciones, es enorme y que ningún organismo de control podrá llegar a fondo con alguna sanción.

También las acciones de los paramilitares han sido destacadas durante este año en Medellín, a través del reclutamiento taimado de jóvenes en los barrios y a través del control privado del espacio público en el centro de la ciudad. Todo ello dentro de un pasmoso humo de impunidad.

Existencia de un conflicto que las instancias políticas de la administración municipal se empeñan en negar después del consabido proceso de reinserción paramilitar, pero que sirve para que jueces y militares nieguen el reconocimiento del derecho humano a la objeción por conciencia.

A todas estas situaciones se suma el estado de la discusión con respecto a derechos como la objeción por conciencia, el cual no es reconocido ni por la instancia militar, ni por la instancia judicial, quienes argumentan que la existencia de un grave conflicto armado en el país, amerita sacrificar este derecho individual en pos de las necesidades de fuerza pública, para defensa y mantenimiento de la institución estatal.

Sin embargo, cantidades de jóvenes continúan tomando su decisión de no participar de la guerra y de hacerse objetores por conciencia independientemente del reconocimiento externo; porque el intento por desmilitarizar esta sociedad es un compromiso inalienable de esta generación, máxime cuando se tiene la seguridad de que público y los derechos humanos no tienen posibilidad de materializarse mientras subsistan estados de militarización y control policivo como el que vive Medellín.

## 1. Jóvenes y cifras en medio del conflicto

Queremos comenzar presentando algunas cifras que reflejan a los jóvenes inmersos en un contexto de ciudad en el que las causas estructurales de la guerra no han sido superadas y en la que, por lo tanto, el conflicto continúa latente, reflejado en las hondas inversiones en seguridad, sostenimiento de aparatos militares y reinserción, paralelamente a una precaria situación en las condiciones de vida de los sectores populares.

Desafortunadamente cuando se solicita información sobre participación en ejércitos, los datos que surgen son datos de población masculina, siendo muy difícil encontrar estadísticas sobre mujeres que engrosan las filas de los diferentes ejércitos o que, de una u otra manera, son afectadas directa e indirectamente por situaciones de guerra. Es por ello que la mayoría de cifras estadísticas en este capítulo hacen referencia a población masculina, sin querer por tal razón desconocer la importante afectación y el importante papel de las mujeres en situaciones como la que vivimos.

El número de habitantes en Colombia, se estima en 43'411.997 personas y en 5'756.636 personas para el departamento de Antioquia<sup>1</sup>. En la ciudad de Medellín, habitan 2'384.721 personas, de las cuales **640.243** son población joven entre **los 15 y 29 años de edad**, es decir **el 26% de la población de la ciudad es joven**. De éstos, 303.952 son hombres jóvenes y 336.291 son mujeres jóvenes.<sup>2</sup>

1. DANE. Proyecciones poblacionales para el año 2006. Respuesta a derecho de petición 21 de agosto de 2007.
2. En línea: <http://www.metrojuventud.gov.co/>, **18 de septiembre 2007, 4:30 p.m.**

La población masculina en Colombia para el año 2006 se estimaba en 21'419.924 hombres en total y en 5'813.810 de hombres jóvenes, en edades entre 15 y 29 años.<sup>3</sup>

En el siguiente recuadro sobre población masculina en Colombia, puede observarse la importante disminución de hombres a partir de los 25 años de edad. Especialmente notoria en las edades entre 30 y 39 años. Es importante recordar que precisamente esta generación de hombres, estaba entre sus 14 y 23 años de edad al iniciar la década de los 90, época en la que el fenómeno del narcotráfico y la violencia paramilitar cobraron muchas vidas humanas, en especial masculinas, tal como lo reflejan las cifras.

Igual que en el ámbito nacional, en Antioquia puede observarse la importante disminución en el promedio de población masculina a partir de los 25 años de edad. También, especialmente notoria en las edades entre 30 y 39.

Población masculina por edades en Colombia. Año 2006 <sup>1</sup> .		Población masculina por edad en Antioquia. 2006 <sup>2</sup>	
EDAD	Año 2006	EDAD	Año 2006
TOTAL	21.419.924	TOTAL	2.788.909
0 – 4	2.057.062	0 – 4	279.390
5	413.623	5	58.594
6	415.547	6	59.041
7	417.768	7	59.315
8	420.180	8	59.424
9	422.676	9	59.380
10	424.990	10	59.198
11	426.847	11	58.891
12	428.966	12	58.451

3. DANE, Estructura de la población masculina por edad, 2005 – 2006. Colombia. Respuesta a derecho de petición 21 de agosto de 2007.

Población masculina por edades en Colombia. Año 2006 <sup>1</sup> .	
EDAD	Año 2006
13	431.568
14	434.055
15	435.818
16	437.231
17	435.782
18	430.237
19	421.770
20	413.074
21	403.950
22	393.767
23	382.590
24	370.849
25 – 29	1.688.742
30 – 34	1.511.783
35 – 39	1.340.940
40 – 44	1.343.087
45 – 49	1.256.591
50 – 54	1.042.072
55 – 59	831.310
60 – 64	645.905
65 – 69	475.906
70 – 74	368.585
75 – 79	257.771
80 +	238.880

Población masculina por edad en Antioquia. 2006 <sup>2</sup>	
EDAD	Año 2006
13	57.880
14	57.200
15	56.431
16	55.568
17	54.703
18	53.880
19	53.070
20	52.208
21	51.328
22	50.347
23	49.221
24	48.011
25 – 29	223.116
30 – 34	201.297
35 – 39	212.135
40 – 44	193.919
45 – 49	158.642
50 – 54	123.646
55 – 59	92.116
60 – 64	65.046
65 – 69	47.071
70 – 74	35.088
75 – 79	22.995
80 +	22.307

1. DANE, Estructura de la población masculina por edad, 2005 – 2006. Colombia. Respuesta a derecho de petición 21 de agosto de 2007. / 2. DANE, Estructura de la población masculina por edad, 2005 – 2006. Colombia. Respuesta a derecho de petición 21 de agosto de 2007.

El empeño por construir una sociedad respetuosa del ser humano, nos lleva a rechazar la posibilidad de que se repita la moratoria social como la que tenemos con esa generación de los 90 que se quedó sin género masculino. Situación que hoy tiende a repetirse si la generación actual de hombres jóvenes continúa siendo reclutada por

múltiples ejércitos. Problemática dentro de la cual están sumidos los 5'813.810 hombres jóvenes entre 15 y 29 años de edad que hay en Colombia, de los cuales 747.883 son antioqueños y 303.952 Medellínenses, puesto que ellos son la población que entra a engrosar las filas de paramilitares, guerrillas y Fuerza Pública Estatal.

En cuanto al asunto del reclutamiento, las cifras son inasequibles, pero de acuerdo con la escasa información oficial que se pudo conocer, tenemos lo siguiente:

- Solamente el ejército colombiano, reclutó en todo el país 101.088 jóvenes durante el año 2006 y para el primer semestre del año 2007 una cantidad de 45.246 jóvenes fueron incorporados por este grupo armado en todo el país. En Antioquia, el ejército reclutó durante el primer semestre de 2007 a 4.973 soldados<sup>4</sup>
- En el ámbito nacional, el ejército expidió durante el año 2006, 74.867 libretas militares de primera clase y 164.213 de segunda clase<sup>5</sup>. O sea, que le resolvió su situación militar a 239.080 jóvenes, lo que en comparación con la cifra de jóvenes que cumplió su mayoría de edad en Colombia (430.237<sup>6</sup>), solamente el 55.56%, resolvió su situación militar. Pero del porcentaje que no resolvió su situación militar (44.44%), apenas un 4.81%, 20.699 personas fueron declaradas remisas<sup>7</sup>.

---

4. Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas. Respuesta a derecho de petición, 22 de agosto de 2007.

5. Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas. Respuesta a derecho de petición, 22 de agosto de 2007.

6. Esta cifra fue proporcionada por el DANE, en respuesta a derecho de petición, 21 de agosto de 2007.

7. Remisas son aquellos jóvenes que fueron declarados como tales por escrito y por una autoridad militar competente. Se les declara remisos a quienes han sido inscritos, se les realizaron los exámenes psicofísicos y los pasaron y fueron citados a concentración pero no comparecieron a esta última

Desafortunadamente, gracias al carácter militar, vertical y reservado de la Fuerza Pública, no fue posible obtener cifras de jóvenes incorporados a la naval y a la fuerza aérea.

En cuanto a la Policía Nacional, no fue posible obtener cifras departamentales o nacionales, debido a la información reservada de este organismo, pero sabemos que en el ámbito municipal –Medellín y su área metropolitana–, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá tenía un pie de fuerza de 6.339 policías en el año 2006 e incorporó a 910 auxiliares bachilleres también en el 2006. Y durante el primer semestre de 2007, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, contó con un pie de fuerza de 6.688 policías y vinculó, hasta julio de este año, a 670 auxiliares bachilleres<sup>8</sup>.

Pese a la dificultad para obtener información con respecto a los jóvenes vinculados a la Fuerza Pública colombiana, si es posible establecer el crecimiento desmedido de su pie de fuerza. De acuerdo con información de prensa, “En poco más de cuatro años, el número de colombianos que forman parte de la policía y las fuerzas militares pasó de 295 mil a 400 mil. Es decir, un aumento de más de 100 mil uniformados en menos de un lustro”<sup>9</sup>.

De acuerdo con las mismas versiones oficiales, queda claro que los jóvenes de las filas son los de estratos bajos. “(...) El Ministerio de Defensa, sostiene que de los 670 mil jóvenes aptos anualmente en el país, sólo se incor-

8. Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, respuesta a derecho de petición, 23 de julio de 2007.

9. El Tiempo. 12 de junio del 2007, pág.1-6, Nación. 150 mil se quedan esperando un cupo en Ejército y policía. (Redacción Justicia)

poran 85 mil y agrega que **“De ellos la mayoría es de estratos 1 y 2”**.<sup>10</sup> (negrillas fuera de texto)

En Medellín, el asunto del reclutamiento en los estratos bajos, se facilita puesto que se presenta como una alternativa de sobrevivencia económica. Un sucinto panorama de esas condiciones de vida tiene que ver con la situación de pobreza y pobreza extrema, se presenta a continuación, de acuerdo con información suministrada por el DANE:

- En el ámbito nacional: pobreza: 49,74% de la población; pobreza extrema 15,65% de la población.
- En Antioquia: pobreza: 54,91% de la población; pobreza extrema 18,82% de la población.
- En Medellín, es pobre un 39.5% de la población y sufre pobreza extrema el 6.4% de la población.<sup>11</sup>

Nada más en el asunto de la alimentación, “En el 62% de los hogares de Medellín hay inseguridad alimentaria, y de ellos el 73.9% pertenece al estrato 2. (...) lo que indica que en Medellín la gente se esta alimentando muy mal”<sup>12</sup>. “(...) A ello se suma que el 45% de la población recibe menos de un salario mínimo; es decir, que está en el sector informal. En Medellín hay hambre (...) para una familia tener la canasta básica familiar requiere de ingresos de 1’281.287 pesos. Todos estos factores con-

10. El tiempo. Nación 31-07-07. Servicio militar para bachilleres sería de 18 meses.

“Juan Manuel Santos radicó un proyecto para que bachilleres y regulares presten el mismo tiempo. Mujeres estarían en servicio social”.

11. Departamento Nacional de Planeación DNP, porcentaje de pobreza y pobreza extrema para las 13 principales ciudades. Respuesta a derecho de petición, 31 de agosto de 2007.

12. Estas son palabras de la doctora Ana Catalina Suárez, directora del programa de seguridad alimentaria, Medellín incluyente

fluyen y el resultado es que el 11.6% de los menores de 10 años tiene retraso en el crecimiento, al igual que el 22.4% de los adolescentes y el 31.3% déficit de peso.”<sup>13</sup>

Es de aclarar que esos ingresos de \$1'281.287 son para sostener la canasta básica familiar de una familia de 4 personas, pero en Medellín las familias están constituidas por un número superior de miembros donde la mayoría son niños/as, lo que refleja que la carestía es mucho mayor de lo que presenta la administración municipal.

Este panorama de miseria es complementado por los niveles de desocupación y subempleo en Medellín

Población total, en edad de trabajar, ocupados, desocupados (abiertos y ocultos), inactivos y subempleados. (En miles). Medellín - Valle de Aburrá. Promedio 12 meses, enero – diciembre<sup>14</sup>.

Concepto	Población total	Población en edad de trabajar	Ocupados	Subempleados	Desocupados	Inactivos
Promedio enero dic./06 Miles de personas	3.123	2.485	1221	1.182	195 Abiertos: 186 Ocultos: 9	1.070

En la mayoría de los casos, ser recluta de grupos paramilitares o continuar con una carrera militar en la Fuerza Pública estatal, se convierte en una alternativa económica para los jóvenes de escasos recursos económicos en Colombia, ya que son los ejércitos los que suplen la oferta laboral y la seguridad social que no garantiza el Estado

13. El Colombiano. 19 de abril del 2007, pag: 2d. Costos y cifras. De niño desnutrido, de joven también.

14. DANE, Encuesta Continua de Hogares. Respuesta a derecho de petición 21 de agosto de 2007.

colombiano, “la mayoría entra para tener un sueldo fijo, pensión y casa”. En la policía, por ejemplo “Profesionales y técnicos de diferentes carreras están optando por esta posibilidad laboral, pese a que no necesariamente son amantes de la vida de las armas y los uniformes”.<sup>15</sup>

Aunque tampoco fue posible acceder al número de personas que engrosan la vigilancia privada legal, si se conoce que es otra alternativa de empleo en nuestra ciudad. Obsérvese por ejemplo que en Medellín, son 67 el número de empresas de vigilancia y seguridad privada autorizadas por la Superintendencia, de las cuales tienen medio armado autorizado 51.

De acuerdo con la información suministrada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mientras que en la ciudad de Medellín hay 67 empresas legales de vigilancia, en el departamento de Antioquia, solamente hay 9.

### **Empresas de vigilancia y seguridad privada autorizadas por supervigilancia en Antioquia (aparte de Medellín).**

EMPRESAS <sup>6</sup>	MUNICIPIO
Vigilar Colombia Ltda.*	Apartadó
Vigilancia y Seguridad San Jerónimo Ltda.*	San Jerónimo
Seguridad técnica de Colombia Ltda.*	Envigado
Motoseguridad Ltda.*	Itagüí
Metro alarmas Ltda....	Rionegro
Control total Ltda.*	Envigado
Compañía de Vigilancia y seguridad privada *	Girardota
Alarmer Ltda.	Envigado
Alarmer Ltda.	Rionegro

6. Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, respuesta a derecho de petición. 24 de agosto de 2007.

Con \* las que tienen autorización para portar armas. (6)

15. El Tiempo. 12 de junio del 2007, pag:1-6, Nación. 150 mil se quedan esperando un cupo en Ejército y policía. (Redacción Justicia)

Esta información suministrada por la Superintendencia contrasta con la realidad de la innumerable vigilancia y control que tiene nuestro departamento. Por lo que nos quedan varios interrogantes, ¿los demás empresas de vigilancia y seguridad privada en Antioquia son ilegales?, ¿Por qué no se han tomado los correctivos necesarios?

En contraste con la precariedad de las condiciones de vida de nuestros jóvenes, están los altos recursos económicos que sostienen los distintos ejércitos. En el caso de actores ilegales están por ejemplo, la extorsión, la vacuna, el aporte “voluntario”, la cuota...; en el caso del Estado colombiano, los impuestos que se destinan para la guerra. Con respecto a los aportes económicos forzosos o voluntarios que se hace a los ilegales, no tenemos información cuantitativa. Pero con respecto a los aportes que hacemos los ciudadanos al Estado colombiano para la guerra, tenemos que los recaudos por Patrimonio y Seguridad Democrática en el ámbito nacional<sup>16</sup> son los siguientes:

**Recaudos Nacionales 2005 – 2007 (enero a julio)  
de la DIAN. Valores en millones de pesos.**

Año	2002	2003	2004	2005	2006	A mayo de 2007
Impto.: Patrim y Seguridad Democrática	1.250.721,5	1.227.934,2	454.012,3	474.219,5	536.224,3	1.165.658,2

Puede observarse un alza significativa ocurrida en el primer trimestre del año 2007 con respecto a los tres años anteriores; cuando ya debería estar desmontándose este cobro y observándose los resultados prometidos por la política de seguridad democrática.

16. Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Administración de impuestos nacionales de Medellín, División Jurídica Tributaria, respuesta a derecho de petición, 28 de septiembre de 2007.

En Medellín, los recaudos por Seguridad Democrática<sup>17</sup> son los siguientes:

Año	Impuesto	Recaudo (valores en millones de pesos corrientes)
2006	Seguridad democrática	1.829,5
2006	Patrimonio	84.671,1

Las sumas recaudadas son muy altas para una destinación que finalmente termina incrementando el conflicto y no aportando a su solución<sup>18</sup>.

Y continuando con el asunto de las cifras que se invierten en mantenimiento de ejércitos y desarrollo de la guerra interna, el siguiente es un sucinto panorama de los presupuestos en cifras para seguridad y fuerza pública:

Únicamente la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, tuvo un presupuesto de \$5.257'308.302 para el año 2006, y a julio de 2007 se han apropiado \$3.636'305.447.

Entre tanto, la inversión en seguridad para la ciudad de Medellín, durante el año 2006 fue de **51.539'027.712** de pesos y durante el primer semestre del año 2007 se han invertido **21.920'293.977** de pesos<sup>19</sup>.

Aparte de las cifras invertidas en seguridad, en el ámbito municipal se ha destinado gran cantidad de di-

17. Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Administración de impuestos nacionales de Medellín, División Jurídica Tributaria, respuesta a derecho de petición, 28 de septiembre de 2007.

18. Para la Red juvenil, los aportes en seguridad democrática que se destinan a incrementar la capacidad de las Fuerzas Armadas acrecientan la guerra y ayudan a alejar cada vez más las posibilidades de una solución real de las causas del conflicto. Así mismo, la inversión denominada "social" de esta seguridad democrática, puesto que su intención final termina siendo ganar población civil para que se haga parte de un bando en el conflicto.

19. Metroseguridad, Empresa Metropolitana para la seguridad. Respuesta a derecho de petición, 23 de julio de 2007.

nero a los programas de reinserción que promueve el gobierno municipal, las siguientes son las cifras acerca de estas inversiones: El único programa en la ciudad de Medellín sobre reinserción para el 2006 y 2007 es el Programa Paz y Reconciliación. Para el 2006 el municipio de Medellín destinó **11.489'995.388** de pesos para este programa y durante el 2007 se proyecta una ejecución de **12.000'000.000** de pesos<sup>20</sup>.

Este dinero proviene, en parte de convenios de cooperación internacional, así por ejemplo, de la comunidad internacional para el año 2006 el programa Paz y Reconciliación recibió **400'000.000** de pesos y para el presente año se recibieron **88.000** euros. También hay convenios de cooperación del orden nacional. Sin embargo, la mayoría de los recursos son financiados por el gobierno municipal<sup>21</sup>.

Las cifras aproximadas de inversión en juventud en Medellín, para el trienio 2004-2006, suman 324.804'299.438<sup>22</sup> de pesos aproximados<sup>23</sup>. Dinero que de acuerdo con los presupuestos oficiales se destina a juventud, pero en realidad no satisface las necesidades que tienen los jóvenes en una ciudad con los niveles de desempleo y pobreza que hemos descrito arriba. Por ejemplo, Metro juventud cuenta dentro de sus inversiones en juventud los 76.905 millones de pesos que invirtió en los parques bibliotecas, la cual no es una destinación específica para jóvenes.

---

20. Metroseguridad, Empresa Metropolitana para la seguridad. Respuesta a derecho de petición, 23 de julio de 2007.

21. Metroseguridad, Empresa Metropolitana para la seguridad. Respuesta a derecho de petición, 23 de julio de 2007.

22. Dato elaborado a partir de información suministrada por la Alcaldía de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana, en respuesta a derecho de petición, 18 de julio de 2007.

23. Tener en cuenta que no se sumó la cifra de inversión en parques biblioteca por 76.905.000.000 puesto que no es inversión en jóvenes exclusivamente.

Ocurriendo así que ciertos niveles de cobertura oficial en diferentes aspectos educativos y sociales no implican el mejoramiento efectivo de las condiciones de vida de las juventudes en la ciudad.

Las cifras en seguridad y reinserción para el departamento de Antioquia son las siguientes<sup>24</sup>: para el año 2006 se destinó una partida de 142 mil millones de pesos para atender lo relacionado con el acompañamiento de procesos de concentración de desmovilizados y en lo que va corrido del año 2007, se ha invertido \$345'231.039.

Frente a la inversión en Seguridad Ciudadana, en Antioquia para el año 2006 fueron ejecutados cinco mil ochocientos setenta y ocho millones novecientos diez mil ciento nueve pesos (\$5.878'910.109). Durante el 2007, se han invertido (a julio), dos mil doscientos once millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos veintiún pesos (\$2.211'574.321).

En contraste con las cifras de inversión departamental en seguridad, La inversión en juventud, para el año 2006, es mucho menor que la destinada a programas de seguridad y desmovilización en Antioquia y Medellín. De acuerdo con la gobernación de Antioquia, fueron destinados a programas de juventud: \$449'000.000 para las escuelas de Agentes locales de Juventud y el programa de Socialización del plan Estratégico de Desarrollo Juvenil.

“En Medellín hay hambre”, y este es un pequeño panorama estadístico dentro de las posibilidades que la coraza de lo armado, lo oficial, lo militar permite conocer.

---

24. Las cifras que se presentan a continuación con respecto a reinserción, seguridad y juventud en Antioquia fueron suministradas por la Gobernación de Antioquia, Secretaria de Gobierno, en respuesta a derecho de petición, 3 de agosto de 2007.

## 2. Las fuerzas legales reclutando ilegalmente

Durante todo el año nos hemos asombrado con la forma abiertamente ilegal en que el ejército ha realizado reclutamientos en la ciudad y en algunas regiones del departamento.

Se denomina reclutamiento ilegal, en primer lugar, al que realiza la Fuerza Pública sin atender al procedimiento estipulado por las normas legales (ley 48 de 1993) y constitucionales, para la vinculación de jóvenes al servicio militar obligatorio; y, en segundo lugar, a aquel reclutamiento que aunque se ajuste a la normatividad interna, desconoce y vulnera la normatividad internacional en materia de Derechos Humanos (DDHH) y Objeción de Conciencia.

Cualquier incorporación a la Fuerza Pública que no respete el procedimiento descrito en la ley, es ilegal. Esta ilegalidad se ha manifestado en diversas modalidades, durante este año en nuestra ciudad: a. Batidas callejeras en la zona urbana de Medellín y su Área Metropolitana o también en carreteras del país, pueblos y zonas rurales; b. Una serie de situaciones dentro del procedimiento de vinculación; c. La Universidad Pública y la definición de la situación militar.

**a. Las batidas callejeras.** Consisten en detener en las calles a los jóvenes, exigirles la presentación de la libreta militar y a quienes no la posean los suben a un camión y los incorporan a las filas.<sup>25</sup> Práctica que desconoce el procedimiento establecido en la ley 48 de 1993, que sólo

---

25. Informe Nacional de Reclutamiento y Objeción por Conciencia, Asamblea Nacional de Objetores y objetoras por conciencia. 2007.

permite al ejército forzar a los jóvenes a inscribirse, pero lo que buscan las batidas, no es la inscripción sino, la incorporación inmediata, saltando todas las fases previas que considera la ley. Pero además, esta práctica de las batidas, desconoce varios mandatos constitucionales, al ser una privación ilegal de la libertad, una violación al debido proceso, a la libertad de circulación y además un abuso de autoridad.

Los sitios más comunes de estas batidas en Medellín son las estaciones del metro en especial Parque Berrio y Caribe; El edificio Coltejer, la Plazuela San Ignacio, el área cercana a Bellas Artes.

En las subregiones antioqueñas, la práctica constante son los retenes en las afueras de los municipios (salidas desde y hacia las veredas) donde el ejército hace bajar los campesinos de los buses interveredales. Así mismo, las batidas en los parques cuando los jóvenes se encuentran haciendo deporte o departiendo entre amigos.

En cualquiera de estas situaciones los jóvenes son llevados en contra de su voluntad al batallón más cercano (por ejemplo el batallón de Juan del Corral en el municipio de Rionegro) y otros trasladados al municipio de Medellín (Escuela de Infantería Carlos Holguín), sin previo aviso a sus familias. Estas acciones son reiterativas y están atentando contra la estabilidad emocional de los jóvenes y sus familias, pues es latente el temor de que estos muchachos pierdan la libertad y la vida. Los jóvenes tienden a esconderse y optan por no salir mucho de sus casas.

Cuando se reclutan soldados campesinos, además de las ilegalidades ya mencionadas, hay también una violación a la dignidad humana, porque en el caso del campo, los hombres son los que cosechan la tierra y al llevárselos

las mujeres quedan solas en la fincas con todo el trabajo. También a veces se llevan el hijo que está en la finca y que cosecha, por no ser hijo único, aunque él sea el único que convive con padres viejos y es el que aporta el sustento económico del hogar.

Además de lo anterior, en el ámbito rural hay una mayor desprotección de los muchachos y la comunidad, puesto que las bases quedan cerca de las casas, las cuales tienen un mismo camino al lado de la base, lo que genera mas represión en la movilidad de los campesinos que no tienen libreta. En lo rural son mayores las dificultades para crear mecanismos de reacción inmediata, de protección, ya que los pueblos y veredas no tienen una persona permanente de DDHH, el campesino le tiene terror al ejército por todos los abusos que cometen. Si los campesinos se niegan los catalogan de guerrilleros. Para el ejército, la ecuación en lo rural es: objeción por conciencia igual a guerrilleros.

Con este panorama es importante destacar que el propio ministro de Defensa, ha reconocido sin ninguna vergüenza o preocupación que las Fuerzas Armadas colombianas, “hoy tienen que verse obligadas prácticamente a reclutar a la fuerza”<sup>26</sup>. Y es que la necesidad de incrementar el Pie de Fuerza para la aplicación de la Política de Seguridad Democrática, para obtener resultados y para alimentar la propuesta guerrillera del gobierno, ha puesto a las Fuerzas Militares en una labor de “Pesca” de los hombres jóvenes en la ciudad de Medellín, en Antioquia y en todo Colombia, no importando que esta forma de actuar los deslegitime y los convierta en transgresores de la normatividad.

---

26. El tiempo. Nación 31-07-07. Servicio militar para bachilleres sería de 18 meses.

En esa medida, nos preguntamos ¿Qué diferencia hay entre estas “pescas milagrosas” y las que realizan los grupos armados ilegales?, ¿Porqué el Ejército Colombiano no respeta la ley y la Constitución?

**b. Una serie de situaciones irregulares dentro del procedimiento de vinculación, también hacen que este sea ilegal.** Hay otra serie de situaciones irregulares que se han presentado durante este año en la vinculación de jóvenes al Servicio Militar Obligatorio, como las trabas para reconocer causales de exención, los insólitos parámetros en los exámenes de aptitud psicofísica, la legalización posterior de la vinculación, el desconocimiento de exámenes anteriores de aptitud física en los que el joven salió redimido de la obligación de prestar servicio militar, la vinculación de jóvenes que no poseen documento de identidad (cédula de ciudadanía), la violación de los tiempos de los exámenes, reclutamiento de muchachos que aún no han culminado su 11 grado de bachillerato. Y toda una serie de pequeños acontecimientos que dependen de la voluntad del militar encargado y del funcionamiento administrativo interno de las Fuerzas Militares y frente a los cuales, no existen mecanismos adecuados de control interno por parte de organismos imparciales.

Los parámetros no son de conocimiento de los ciudadanos comunes, por lo tanto, queda también dentro de la esfera interna del médico del ejército cómo se procede a tal evaluación y la conclusión de la misma. Tampoco aquí hay controles externos. En el caso de Oliver Estrada<sup>27</sup>, el joven narra que en el Batallón Girardot, le hicie-

---

27. Joven desertor del ejército colombiano, cuyo nombre ha sido cambiado por razones de protección.

ron los exámenes de aptitud para el servicio militar, los que -según el joven- no fueron muy normales, porque lo único que hicieron en el examen general fue que se parara en puntillas y listo, no le tocaron ninguna parte de su cuerpo. La conclusión de este examen es que era apto para prestar el servicio militar, desde este día fue vinculado. Pero, relata el joven que: “Al día siguiente nuevamente me llevaron al comando para continuar los exámenes, me hicieron el de psicología, en el cual cuando la psicóloga se percató de mi situación homosexual me expresó que no era apto para prestar el servicio, pero un señor de alto mando dijo que eso era una perogrullada para no prestar mi servicio en las fuerzas armadas y que me dejara como si yo si fuera apto”.

Es así como el procedimiento de vinculación al Servicio Militar Obligatorio, depende en gran medida de la esfera subjetiva del estamento militar, siendo inexistentes los mecanismos para hacer efectivos los derechos plasmados en la Constitución y las leyes, en gran medida por la situación de indefensión en la que se encuentra el joven vinculado forzosamente para hacer frente a las irregularidades del procedimiento. Pero también, porque no hay quien se responsabilice de de estos casos, de revisar como se tramita el control interno dentro del ejército.

Desafortunadamente, tampoco contamos hoy con la presión de organismos internacionales, ni con generación de opinión pública respecto del tema de la vinculación de jóvenes a la Fuerza Pública, porque en Colombia vivimos en la coyuntura de problemas de mayor envergadura que opacan estos casos, restándoles importancia.

**c. La Universidad Pública, Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.** Es preocupante que en este asunto del reclutamiento, la Universidad Pública participe de los procedimientos inventados o decretados por el estamento militar. Al inicio de este año, la Universidad Nacional sede Medellín, comenzó a exigir la libreta militar o el comprobante de definición de situación militar a los estudiantes que ingresaron nuevos a esta institución, porque así lo dispuso la autoridad militar, como si la institución militar fuera un organismo competente para legislar y sus órdenes fueran de obligatorio cumplimiento por parte de la Universidad. Dice la Universidad al respecto:

“La universidad dentro de sus fines institucionales propios de raigambre constitucional, se ciñe estrictamente a lo que definan las autoridades judiciales, **legislativas y militares en la materia**, sólo importándole acatar irrestrictamente tales mandatos”<sup>28</sup>. (Negrillas fuera de texto)

Es de aclarar que la única obligación que imparte la ley es que quienes se vayan a graduar de una carrera, deberán resolver su situación militar, nunca le otorga facultades a la universidad para ejercer el control sobre la definición de situación militar de sus estudiantes, ni tampoco de los graduandos, porque con respecto a ellos su única obligación es informar a la institución militar que un graduando no ha definido su situación militar, ninguna otra potestad le confiere la ley a la universidad. Y si la ley no le confiere obligaciones o potestades a la universidad, mucho menos pueden hacerlo los militares.

---

28. Universidad Nacional de Colombia, en respuesta a derecho de petición, 13 de abril de 2007.

El siguiente es el argumento con el que la universidad justifica la exigencia de definición de situación militar a quienes fueran a matricularse por primera vez:

“... La Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, en virtud a la directriz dada por la Cuarta Zona de Reclutamiento mediante oficio No. 0208 DIRCOR-ZONA 4-ATUSODIM27-127, el cual, fue consecuencia del derecho de petición elevado por la Oficina Jurídica de la Universidad en su Sede Medellín, solicitó la suscripción de un acto de compromiso donde se es completamente coherente con la orden dada por dicha autoridad militar así: “el documento más verídico que puede presentar el joven que fue admitido para el primer semestre del 2007, es su libreta militar o los recibos de compensación militar debidamente cancelados. (...) Esta respuesta al derecho de petición instaurado en su momento, es completamente encontrada a precitadas comunicaciones de la autoridad militar que sólo exigían la presentación de la libreta militar para obtener el grado, situación esta que debía ser verificada y coordinada por la universidad con la autoridad militar, como la manda el artículo 111 del decreto 2150 de 1995”.

Después de un proceso de resistencia y presión estudiantil en contra de la arbitrariedad que venía cometiendo la Universidad Nacional, se logró que la institución dejara sus exigencias para con los jóvenes que se matriculaban al semestre académico, definiendo ella que “Simplemente, para posteriores procesos de matrícula se permitirá el trámite normal de la matrícula sin perjuicio del deber que tiene la Universidad de informar a la autoridad militar de la situación del matriculado”<sup>29</sup>.

---

29. Universidad Nacional de Colombia, en respuesta a derecho de petición, 13 de abril de 2007.

### **3. Las diferentes opiniones sobre el servicio militar obligatorio y la objeción de conciencia en la ciudad**

La Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas, opina lo siguiente con respecto al servicio militar obligatorio: “Igualmente, en este aspecto encontramos factores externos que tienen gran incidencia dentro de la reglamentación de la objeción de conciencia y concretamente en tratándose del Servicio Militar, como lo es el conflicto armado que vive nuestro país, en donde se requiere evidentemente la transformación social que tenga como búsqueda la no violencia, es así que el Estado ha adoptado dentro de sus políticas de gobierno el plan de seguridad y defensa democrática, para lo cual las Fuerzas Militares deben contar con un pie de fuerza lo suficientemente organizado, capacitado y entrenado que permita mantener la soberanía del país y la vigencia de cada una de las Instituciones Estatales. (...) En este sentido observamos que el concepto de obligatoriedad destacado en el artículo 216 de la Constitución Nacional, se orienta básicamente al fortalecimiento de la soberanía nacional, así como también la satisfacción de las necesidades públicas y la defensa de la independencia nacional, en otras palabras nos encontramos frente a la prevalencia del interés general” Caso de Carlos Andrés...

Para ellos (los militares), mientras no haya una regulación legislativa de la objeción de conciencia, reconocerla sería un desbordamiento de atribuciones y una violación del derecho a la igualdad: “El Servicio Militar es el desarrollo del postulado, según el cual los intereses colectivos prevalecen sobre los individuales, y la objeción de conciencia para que pueda invocarse requiere de su

expresa institucionalización dentro del respectivo ordenamiento jurídico. Es decir, las autoridades de Reclutamiento no pueden admitirla sin estar contemplada su posibilidad ni las condiciones dentro de las cuales ha de reconocerse, hacerlo sin ese fundamento representaría desbordamiento de sus atribuciones y franca violación del principio de igualdad, aparte de la incertidumbre que se generaría en el interior de la comunidad. Sentencias T 409 de 1992 y C 511 de 1994<sup>30</sup>.

Es paradójico que el gobierno no reconoce el conflicto armado colombiano, pero las fuerzas militares se sustentan en este para justificar los reclutamientos ilegales.

La Personería de Medellín, organismo encargado de velar por la protección de los Derechos Humanos de la ciudadanía, convalida el no reconocimiento del derecho de la objeción de conciencia por parte de los organismos militares, sosteniendo que reconocerla sí sería violación de derechos fundamentales como la igualdad: “Mucho más cuando la decisión que motivó la negativa por parte de la autoridad administrativa [se refiere a la negativa por parte de los militares a reconocer el derecho a la objeción de conciencia] se encuentra amparada en una norma legal (ley 48 de 1993), en un fundamento constitucional (artículo 216) y existe una sentencia al respecto emanada de la corte Constitucional la cual señala expresamente que las autoridades y concretamente las militares no pueden admitir dicha figura sin incurrir en un desbordamiento de sus atribuciones y en una violación del derecho a la igualdad<sup>31</sup>.”

---

30. FFMM de Colombia, cuarta zona de reclutamiento y control de reservas. Respuesta a derecho de petición, abril de 2007.

31. Unidad Permanente para los Derechos Humanos, Personería de Medellín, respuesta a derecho de petición, 20 de marzo de 2007.

De igual manera, pese a que este organismo es encargado de la protección de todos los derechos humanos, se abstienen de solicitar a la institución militar el reconocimiento de tal derecho por considerar que no es parte de su manual de funciones: “Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y en especial las funciones de la Personería Municipal en cuanto a la guarda y promoción de los derechos humanos, no es posible acceder a las peticiones de los solicitantes en primer lugar, porque no es del fuero de la personería exigir a una autoridad administrativa (la militar) ejecutar una acción determinada, así esta contenga la más loable intención<sup>32</sup>”.

Sorprende enormemente que la posición de un organismo como la Oficina Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos, sea tan similar a la de la institución militar y tan corta en su alcance con respecto a lo que implica la defensa de los derechos humanos en un contexto de guerra y militarización como el que actualmente vivimos.

La Defensoría del Pueblo, por su parte, se ha preocupado de emitir conceptos y hacerlos llegar a las Fuerzas Militares, en defensa de la objeción de conciencia porque así lo imponen los compromisos internacionales adquiridos por Colombia, en materia de Derechos Humanos; según este organismo: “En este orden de ideas, tenemos que concluir que como el Estado Colombiano efectivamente ha firmado y ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tiene la obligación de garantizar en su legislación y Constitución la posibilidad a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio<sup>33</sup>”.

---

32. Ibid.

33. Defensoría del Pueblo. En concepto emitido a la Institución Militar el día 23 de mayo de 2007.

## 4. Paramilitares: Reclutamiento forzado y control extorsivo de la ciudad

Pese a que el gobierno municipal insiste en que nuestra ciudad se encuentra hoy en una etapa de posconflicto y que los paramilitares están desmovilizados y no están operando<sup>34</sup>, hechos evidentes e innegables de reclutamiento paramilitar se han presentado durante este año en los barrios de estratos 1, 2 y 3 de nuestra ciudad, en especial, en las Comunas 1 y 2<sup>35</sup>; en la comuna 13:<sup>36</sup> específicamente en los barrios de Las Independencias I, II, III, El Veinte de Julio y El Salado<sup>37</sup>; en Manrique, en Castilla, en Caicedo (la Arenera)<sup>38</sup>, en Altos de la Torre (al nororiente); en la comuna 8: La Sierra. También en los corregimientos de Altavista y San Antonio de Prado<sup>39</sup>.

La versión oficial pretende atribuir esta situación a diferentes “bandas emergentes”, que según la municipalidad, nada tienen que ver con los desmovilizados y obedecen a “una nueva dinámica de la criminalidad en la ciudad”<sup>40</sup>.

34. Periferia. Abril 15, Mayo 15 del 2007, pag:4, edi: N°17. Corre pacho que te matan los paracos. (Diego Martínez)

35. El Colombiano. 19 de octubre 2007, Pag 10a HAY RECLUTAMIENTO FORZADO LOCAL.

36. Respecto de estos hechos, veáse por ejemplo: [http://www.eltiempo.com/justicia/2007-10-08/ARTICULO-WEB-NOTA\\_INTERIOR-3756526.html](http://www.eltiempo.com/justicia/2007-10-08/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR-3756526.html). Octubre 8 de 2007. 10 departamentos están afectados por reclutamiento forzado de guerrilla, ‘paras’ y grupos emergentes.

37. Pobladores de comuna 13 están en riesgo advierte Defensoría del Pueblo. **Por: IPC, Medellín, mar. 29 (IPC)** La voz de alerta fue consignada en el Informe de Riesgo número 009-07, fechado el pasado 21 de marzo, el cual fue enviado al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT), conformado por diversos organismos de seguridad y control, coordinados por el Ministerio del Interior y de Justicia.

38. Periferia. Abril 15, Mayo 15 del 2007, pag:4, edi: N°17. Corre pacho que te matan los paracos. (Diego Martínez)

39. Véase declaración de Jorge Ceballos, personero delegado para los DDHH en Medellín en: El Colombiano, 28 de octubre de 2007, pag: 14<sup>a</sup>, Paz y D.H. Conflicto se sirve niños en su plato. (Paula López).

40. EL COLOMBIANO. MEDELLÍN, DOMINGO 4 DE NOVIEMBRE DE 2007. 16A. Aún hay ruido de bandas.

A lo sumo, estarán involucrados algunos ex paramilitares que continuaron delinquir, pero que no actúan ya como militantes de las AUC, dicen los representantes del gobierno municipal<sup>41</sup>.

Sin embargo, los hechos son evidentes y la comunidad lo sabe y lo denuncia a gritos, los paramilitares tienen el control de nuestra ciudad, pese a la mal llamada desmovilización; han variado sus formas de actuar, pero siguen siendo ellos los que controlan barrios y reclutan de manera taimada y forzosa a los jóvenes de estratos bajos. No es gratuito, que siga escuchándose del mando de: Carlos Pesebre en la Comuna 13<sup>42</sup>, el Chómpiras en Guadalupe, los Triana en Zamora, Pacho y el flaco en Altavista...El centro de la ciudad tampoco es ajeno a la presencia y el control de los paramilitares.<sup>43</sup>

Las estrategias de reclutamiento van desde utilización de la fuerza y las amenazas, hasta la seducción con ofertas de dinero; entre 160 mil y 250 mil pesos para que los jóvenes se enrolen en los grupos armados ilegales<sup>44</sup>, de acuerdo con informes de la Defensoría del Pueblo, “los grupos ilegales se están aprovechado de la pobreza y el hambre para reclutar los niños”<sup>45</sup>, así las cosas, también el paramilitarismo se convierte en una opción de empleo.

41. Gobernación de Antioquia, Secretaria de Gobierno, en respuesta a derecho de petición, 3 de agosto de 2007.

42. PERIFERIA, edición 15 febrero de 2007. Rabia, dolor e impotencia en la comuna 13.

43. El mundo abril 18 de 2007, convivir vivitas y coleando

44. Ver: Pobladores de comuna 13 están en riesgo advierte Defensoría del Pueblo. **Por: IPC, Medellín, mar. 29 (IPC)** La voz de alerta fue consignada en el Informe de Riesgo número 009-07, fechado el pasado 21 de marzo, el cual fue enviado al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT), conformado por diversos organismos de seguridad y control, coordinados por el Ministerio del Interior y de Justicia.

El Colombiano. 22 de junio 2007, pag: 8ª. Rumbo Nacional. La cifra:

45. Véase declaración de Jorge Ceballos, personero delegado para los DDHH en Medellín en: El Colombiano, 28 de octubre de 2007, pag: 14ª, Paz y D.H. Conflicto se sirve niños en su plato. (Paula López).

Y lo peor para las víctimas del reclutamiento paramilitar es que una vez ingresaron a esas filas, es imposible volver a salir y el intento le ha costado la vida propia y la de sus familiares y seres queridos a quienes han decidido desvincularse; lo anterior sin contar las consecuencias psicológicas de los muchachos después de que le son incumplidas las promesas económicas, de que son obligados a asesinar con sevicia, sometidos a un régimen militar implacable, obligados a dejar morir sus amigos sin compasión alguna, obligados a defender intereses ajenos a los de ellos.

Las cifras son inasequibles, ya que el miedo no permite la denuncia en la mayoría de las ocasiones, tan sólo en menores de edad, se estima que hay mas de 300 al servicio de los grupos emergentes o de bandas de delincuentes que trabajan para estos grupos ilegales<sup>46</sup>.

Según investigaciones de UNICEF, entre 11 mil y 14 mil niños, niñas y adolescentes se encuentran vinculados a los distintos grupos armados en Colombia. El ICBF tiene hoy a 543 menores de edad en el programa de atención integral de desvinculados de grupos armados al margen de la ley, 80 de ellos en Antioquia<sup>47</sup>.

Un caso de reclutamiento paramilitar conocido por la Red Juvenil es el de Juan<sup>48</sup>, reclutado en un barrio de Medellín: “Un amigo de una banda del barrio, le ofreció “ir a cuidar un señor tres días”, pero no le dio tiempo de empacar ni nada, que se fuera como estaba. El se fue. (...) Cuando estaban en el bus de Medellín a otro sitio,

---

46. El Colombiano, 28 de octubre de 2007, pag: 14<sup>a</sup>, Paz y D.H. Conflicto se sirve niños en su plato. (Paula López).

47. El Colombiano, 28 de octubre de 2007, pag: 14<sup>a</sup>, Paz y D.H. Conflicto se sirve niños en su plato. (Paula López).

48. El nombre del joven ha sido modificado

les dijeron que no iban a cuidar un señor, sino que iban para las filas, que no podían llamar ni decir dónde están y que iba derecho para el monte. Se llevaron por ahí 25 muchachos. (...) Tenía muchas deudas y pensó desembalsarse mientras tanto, todos en la casa estaban desempleados. Les dijeron que les iban a pagar pero que la plata no se las daban a ellos sino a la familia y uno le pregunta al que se los llevó por la plata y el dice que hay un señor que viaja cada quince días que con ese señor mandan la plata y esta es la hora que no”.<sup>49</sup>

¿Si se desmovilizaron para que reclutan?. La evidencia del reclutamiento forzado que aún ejecutan los paramilitares en nuestra ciudad, revela que no se han desmovilizado, que no se han desarmado y que no se ha tocado su estructura, que en cualquier momento, de acuerdo a sus conveniencias, se volverá a intensificar el sonido de las balas en Medellín.

En el centro de la ciudad más que al reclutamiento, “las Convivir” se han dedicado al control del espacio público, a través del dominio de algunos negocios como la venta de marihuana, la prostitución, la venta de minutos celular y la extorsión a los comerciantes de la zona a través del cobro de vacunas.

Específicamente con el asunto de la marihuana, el control es paradójico, ya que mientras ellos son los que venden en determinados sectores del centro; en otros cohiben su uso y agreden físicamente a quienes la consumen; varias denuncias realizadas por jóvenes especifican cómo en sectores como Villanueva y el parque Bolívar, los miembros de las convivir los golpean, maltratan físicamente y amenazan con la muerte por consumir la

---

49. La denuncia fue narrada por su prima

dosis personal y dejarse ver en estado de drogadicción en estos sectores.

Su control también es especialmente celoso en cuanto a que, quien consume, les compre a ellos y no a otros: “En el parque un día que estaba con una amiga rascando y un paraco no nos dejó que la rascáramos y nos dijo que nos teníamos que ir de ahí, porque ellos ya los venden listos y que eran ordenes de Bellavista consumir sólo lo que ellos venden”<sup>50</sup>.

Otra situación conocida, es que las convivir comparten su actividad de control con la Policía de la zona: “En el centro se diluye más la cosa, uno sabe que ellos andan juntos, por ejemplo, un día varios policías dejaron ir como si nada a un jíbaro que le estaba vendiendo un bareto a un pelado. También se sabe que los paras entregan ladrones a los policías y viceversa para que los casquen en la calle”<sup>51</sup>.

El control ilegal pero real que ejercen los paramilitares a través de las Convivir en nuestra ciudad es otro factor que se suma a la militarización y el miedo de los habitantes, especialmente jóvenes, en Medellín, estado de tensa calma que no significa que nos hallemos en pos-conflicto, sino, por el contrario, que está latente y sumando fuerzas para el desarrollo de otra etapa, tal vez más legal, pero más sangrienta que la anterior.

## **5. La policía:**

### **Continúa la brutalidad policial**

Durante este año también continuaron presentándose los abusos de autoridad, brutalidad policial y detencio-

---

50. Entrevista a joven habitante nocturna. Red Juvenil de Medellín

51. Entrevista a joven habitante nocturna. Red Juvenil de Medellín

nes ilegales por parte de agentes de la policía, en especial en sectores como el Parque Bolívar, Villanueva, Parque del Periodista y el Raizal.

Generalmente, los agentes solicitan la identificación de jóvenes transeúntes, no a todos, sino a aquellos que ellos eligen y, con el pretexto de verificar antecedentes los conducen a las estaciones, en especial la estación de la Candelaria, donde los privan de su libertad durante horas, pero de manera constante los llevan a realizar recorridos en la patrulla antes de llevarlos para la estación.

Hay varias situaciones especialmente preocupantes en torno a este tipo de detenciones, la primera, es que en ocasiones, las personas retenidas ya son reconocidas por los policías como participantes en marchas, acciones directas u actos públicos similares a estos, “Yo te conozco”, suelen decir los agentes de manera amenazante; en muchos casos estas personas pertenecen a la Red Juvenil de Medellín.

La segunda situación, es que la policía pretende asignar horarios para habitar los espacios públicos, imponiendo de facto toques de queda nocturnos. O la persona está encerrada en su casa o la encierran en la estación durante 24 horas. Abogándose el derecho de controlar la vida íntima de la ciudadanía.

Es el caso de varios jóvenes habitantes del barrio el Raizal, quienes el 12 de octubre de 2007, a las 8:30 p.m., fueron detenidos por agentes de la Estación de Policía de San Blas, así lo narra una madre de familia:

Los jóvenes del sector no pueden salir de sus casas, porque están haciendo batidas cada veinte minutos; no piden papeles, simplemente se los llevan y los dejan 24 horas; hay jóvenes que han perdido el trabajo porque la

situación es repetitiva; por ejemplo, el 13 de octubre a las 6:30 a.m. soltaron a los muchachos. Sueltan a unos y a otros los dejan haciendo aseo que es bastante grande; los jóvenes ya saben que los cogen es para hacerle aseo a la estación. ¿Será que el Estado no les da sino las armas y el presupuesto no les alcanza para pagar quién haga aseo?, comenta una mujer del sector<sup>52</sup>.”

La tercera situación preocupante, es que la acción y el control policial van acompañados en muchas ocasiones, de una acción conjunta o connivente con estructuras armadas ilegales como las convivir, especialmente en el centro de la ciudad, donde como ya lo mencionamos en el capítulo 3, los policías se abstienen de detener “jíbaros” de esta estructura armada aunque los encuentren en flagrancia; o reciben y entregan personas a las convivir, para que cualquiera de los dos cuerpos armados aplique la sanción ejemplar. En contraste con esta situación, cuando se realiza la detención, no se ejecuta sobre el expendedor de vicio, sino sobre la persona consumidora, quien se supone no está cometiendo delito alguno puesto que la dosis personal es legal.

Una cuarta situación, es la actitud de los transeúntes que presencian los abusos, pues asumen una postura pasiva e indiferente de los abusos, en ocasiones por miedo de que al reclamar, ellos también puedan terminar siendo destinatarios del abuso y la detención, en otra ocasiones porque la cultura guerrerista, los lleva a convalidar el abuso.

Por su parte, la policía justifica detenciones y abusos en el Código Nacional de Policía, cuyos artículos 192<sup>53</sup> y

---

52. Testimonio de una madre de familia, tomada por comité de protección Red de Organizaciones Comunitarias.

53. La retención transitoria consiste en mantener al infractor en una estación o subestación de policía hasta por 24 horas.

207<sup>54</sup>, permiten la privación de la libertad de una persona sin que medie orden judicial, ni flagrancia.

Efectivamente el num.3 del art.207 del Código Nacional de Policía, crea motivos para privar de la libertad o “*re-tener*”, “*Al que por estado de grave excitación pueda cometer inminente infracción de la ley penal*”. Artículos como este son una puerta abierta para que el agente que quiere abuse de su autoridad, ya que depende de la voluntad del agente, evaluar quién esta “excitado” o próximo a cometer una infracción penal.

Gracias al art.207, los agentes justifican las retenciones, diciendo que son parte de su obligación de protegerles la vida a los ciudadanos que están en estado de excitación, “Los retenemos y los llevamos a la estación Candelaria, donde al otro día quedan libres cuando ya se les pasado el estado de embriaguez; es una labor de protección, no de represión como lo quieren hacer ver las denuncias”<sup>55</sup>.

Definitivamente, el Código Nacional de Policía, es inconstitucional en sus artículos 192 y 207 porque está creando posibilidades de privación de la libertad diferentes a las que permite la Constitución Política, que son únicamente dos: flagrancia y orden judicial. Tal como la detención administrativa, fue declarada

---

54. Compete a los comandantes de estación y de subestación aplicar la medida correctiva de retenimiento en el comando. 1o) Al que irrespete, amenace o provoque a los funcionarios uniformados de la policía en el desempeño de sus tareas. 2o) Al que deambule en estado de embriaguez y no consienta en ser acompañado a su domicilio. 3o) Al que por estado de grave excitación pueda cometer inminente infracción de la ley penal.

55. El Colombiano. Medellín jueves 4 de octubre de 2007, página 11a. policía señala que prohibió gas pimienta en controles. El coronel Omar Perdomo, comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, indicó que este aerosol sólo puede ser utilizado por agentes del Escuadrón antidisturbios en casos muy complicados y con la orden del jefe de esa unidad especializada.

inconstitucional por la Corte Constitucional, los artículos 192 y 207 del CNP también deben serlo.

Todas las situaciones descritas en este capítulo son el reflejo del control que pretende imponer la policía en nuestra ciudad, un control que excede sus límites constitucionales y que se convirtió en un asunto de hecho, de hecho, en contubernio con los ilegales, por encima de la propia constitución y las leyes. Lo que hace de ellos también, unos infractores de la legislación y los principios constitucionales que dicen defender, convirtiéndose en otro actor más en el estado de militarización al mismo nivel de los ilegales.

La vivencia de los derechos humanos en Medellín, requiere de unas condiciones previas como son por ejemplo, la superación de las causas del conflicto, no por la vía armada y de la polarización, sino por el contrario, a través de alternativas que destaquen la vida, las libertades individuales y las condiciones materiales equitativas y justas de la población, como valores superiores a la ciudad bonita y de servicios que se pretende establecer. Ello implica menos plata y esfuerzos en la guerra y un compromiso más decidido y firme con un proyecto económico y cultural que rescate lo digno del ser humano.

# **Violencia antisindical en Colombia durante el año 2007\***

## **1. Panorama general de las violaciones a la vida, integridad física y libertad personal de afiliados/as a organizaciones sindicales durante el año 2007**

Durante el año 2007 fue visible el incremento de algunas violaciones la vida, libertad e integridad de las y los sindicalistas en Colombia, tras el aumento de los allanamientos ilegales, los atentados, las detenciones arbitrarias, así como la persistencia al igual que en años anteriores, de un alto número de graves violaciones a la

---

\* Por: Elver Herrera Arenas Director Área de Defensa de Derechos Escuela Nacional Sindical -ENS

vida e integridad de sindicalistas como los asesinatos y amenazas.

En la misma forma, y obedeciendo al esfuerzo de la Escuela Nacional Sindical por fortalecer el registro de las violaciones por desplazamiento forzado en su base de datos SINDERH, se logró establecer la existencia para ese año, de 101 desplazamiento forzados de sindicalistas, lo que devela la existencia de un fenómeno que lejos de desaparecer como lo argumenta el gobierno nacional, indica aún una frecuencia y magnitud de niveles preocupantes.

### **Violaciones del derecho a la vida, a la libertad personal y a la integridad física de los sindicalistas colombianos 2006-2007**

Tipo de Violación	N° de casos 2006	%	N° de casos 2007	%	Variación casos <sup>7</sup>
Amenazas	244	63,9	224	53,6	-20
Desplazamiento forzado	7	1,8	101 <sup>8</sup>	*	*
Homicidios	72	18,8	39	9,3	-33
Detención arbitraria	16	4,2	19	4,5	3
Hostigamiento	22	5,8	16	3,8	-6
Atentado con o sin lesiones	5	1,3	11	2,6	6
Allanamiento ilegal	2	0,5	4	1,0	2
Desaparición	5	1,3	2	0,5	-3
Tortura	4	1,0	2	0,5	-2
Homicidio de familiar	0	0,0	0	0,0	0
Secuestro	5	1,3	0	0,0	-5
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>100,0</b>	<b>418<sup>9</sup></b>	<b>100,0</b>	<b>36</b>

7. Cuando relacionamos la variación de casos en el cuadro de violaciones, hacemos alusión a la diferencia en el número de violaciones presentadas entre los años 2006 y 2007 para cada tipo de violación, no a la diferencia entre porcentajes sobre violación. /

8. Los 101 desplazamientos forzados contra sindicalistas registrados en el 2007, no influyen en lo absoluto un incremento del fenómeno con respecto al año 2006, toda vez que el aparente aumento de la cifra obedece en realidad a un cambio en la metodología de la ENS para seguir el fenómeno en el último año. Consecuentemente sin la cifra descrita, el número total de violaciones a la vida libertad e integridad de sindicalistas en Colombia es de 317, cifra menor que la presentada durante el año 2006. / 9. Ibid. Fuente: Base de datos SINDERH-ENS.

A pesar de la disminución en el número de violaciones como los homicidios, desapariciones, hostigamientos, secuestros y torturas entre los años 2006 y 2007, a 31 de diciembre de 2007, la ENS registró en principio un total de 418 violaciones de derechos humanos contra sindicalistas colombianos/as, aunque esto no infiere necesariamente que las violaciones aumentaron con respecto al 2006, dado que en el caso del desplazamiento forzado, más que el aumento en el número de violaciones, lo que existe es un aumento en el seguimiento al comportamiento del fenómeno por parte de la ENS, con respecto al año anterior.

Para el caso de violaciones como los allanamientos ilegales (cuatro registros), la frecuencia de la misma en el 2007 duplicó la cifra frente al año anterior, como también ocurrió con los atentados a la vida (once registros), a la par que se incrementaron otras violaciones como las detenciones arbitrarias (diecinueve registros).

En la misma forma es fundamental aclarar que aunque hechos como la reducción en el número de violaciones por desaparición forzada (disminuyó de cinco a dos violaciones en el 2007), la disminución del secuestro (de cinco a cero violaciones en el 2007) y la ausencia de homicidios de familiares de sindicalistas en ese año evidencian una atenuación del fenómeno de victimización en algunos casos, otros factores como la persistencia en la frecuencia y magnitud de las amenazas frente al año 2006, con 224 episodios registrados, al igual que los hostigamientos armados con dieciséis episodios, ponen nuevamente en entredicho la veracidad de una supuesta superación del fenómeno a la que permanentemente hace referencia el gobierno nacional.

En el caso de los homicidios de sindicalistas el descenso en la frecuencia de violaciones fue notorio, pasando de 72 a 39 violaciones entre los años 2006 y 2007, pero tampoco representa una superación global del fenómeno, dada su mutación en otras formas de violencia que se incrementaron este año como los desplazamientos forzados, allanamientos ilegales, atentados, detenciones arbitrarias, así como la persistencia del alto nivel de amenazas contra la vida de sindicalistas.

Un fenómeno preocupante es el incremento y duplicación del número de atentados a la vida de las y los sindicalistas (homicidios frustrados), contrario al descenso de *homicidios efectivos* de sindicalistas, evidenciando nuevamente que la persecución a la vida de estos cambia en resultados pero no en iniciativas e intenciones. Según informe 2007 de la Central Sindical Internacional (CSI), Colombia sigue liderando el título del país más peligroso del mundo para la vida de los sindicalistas y su ejercicio sindical.<sup>1</sup>

Históricamente las amenazas, los homicidios, las desapariciones y las detenciones arbitrarias han sido las formas de violencia más frecuentes contra las y los sindicalistas y las que más contribuyen a generar temor social, debilitamiento de las organizaciones sindicales y la misma desaparición de éstas. Por lo que la ocurrencia de 418 violaciones a la vida, a la integridad física y a libertad personal de afiliados a organizaciones sindicales significa, además de una masiva lesión a sus derechos, un enorme obstáculo material para el ejercicio de las libertades sindicales en el país.

---

1. Ver reporte 2007, Central Sindical Internacional, CSI, [www.ituc-csi.org](http://www.ituc-csi.org).

A esta grave incidencia de la violencia en las libertades sindicales se suman las múltiples limitaciones jurídicas y prácticas que el actual gobierno impone a los sindicatos para evitar su creación y libremente funcionamiento. Ejemplo de ello es el incremento de negaciones a solicitudes de organizaciones de trabajadores, para su inscripción en el registro sindical, el descenso en los niveles de negociación colectiva<sup>2</sup> y el alto número de huelgas y ceses de actividades declarados ilegales<sup>3</sup> como se ilustra en los cuadros que siguen:

#### **Negaciones de inscripciones en el registro sindical entre los años 2000 y 2007<sup>4</sup>**

Año	Nro Casos	Porcentaje
2006	181	41,90%
2003	71	16,44%
2005	70	16,20%
2007	58	13,43%
2004	47	10,88%
2002	3	0,69%
2001	1	0,23%
2000	1	0,23%
Total	432	0,00

Fuente: Ministerio Nacional de Protección Social con cálculos de la ENS.

2. CUT, CGT, CTC y CPT, Los derechos laborales y las libertades sindicales en Colombia: Evaluación y propuestas para el desarrollo del acuerdo tripartito, Bogotá D.C., nov. 2007, p. 76.
3. Cálculos realizados por la Escuela Nacional Sindical, con base en información suministrada en el 2007 por el Ministerio Nacional de Protección Social.
4. Cuadro que aun no presenta el universo total de negaciones, lo que indica que el numero de estas es posiblemente superior a registrado hasta la fecha.

### Evolución del número de convenciones, pactos y cobertura de la contratación colectiva 1994 a 2006.

Año	Convención colectiva		Pacto sindical		Contrato Sindical		Total
	Total	%	Total	%	Total	%	
2002	567	73,45	200	25,91	5	0,65	772
2003	268	70,16	110	28,80	4	1,05	382
2004	491	70,34	192	27,51	15	2,15	698
2005	272	62,39	160	36,70	4	0,92	436
2006	385	83,33	72	15,58	5	1,08	462
2007	254	54,86	204	44,06	5	1,08	463

Fuente: Ministerio Nacional de la Protección Social y cálculos de la ENS.

### Declaratorias de ilegalidad ceses y huelgas 2002 - 2007

Periodos	A. No se accede	B. Declaro ilegal	C. Actos totales
2002	3	12	15
2003	5*	27*	31
2004	8*	15*	20
2005	14*	5*	18
2006	23	6	29
2007	11	1	12
Total	64	66	125

Fuente: Cálculos de la ENS con base en cifras del Ministerio de la Protección Social. \* Los reseñados tienen, en un mismo acto, declaratorias de legalidad e ilegalidad.

## 2. Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Bogotá, Caldas y Putumayo concentraron el 75% de las violaciones del 2007

### Violaciones a los derechos humanos de sindicalistas por departamento<sup>5</sup>

Departamento	2006	%	2007	%	Total
Antioquia	104	27,2	154	36,8	258
Bogotá D.E.	66	17,3	28	6,7	94
Valle	37	9,7	46	11,0	83
Santander	18	4,7	39	9,3	57
Nariño	26	6,8	14	3,3	40
Atlántico	17	4,5	17	4,1	34
Arauca	16	4,2	14	3,3	30
Caldas	7	1,8	20	4,8	27
Bolívar	15	3,9	11	2,6	26
Cauca	14	3,7	10	2,4	24
Cesar	17	4,5	5	1,2	22
Putumayo	3	0,8	18	4,3	21
Meta	8	2,1	5	1,2	13
Caquetá	4	1,0	8	1,9	12
Magdalena	8	2,1	2	0,5	10
Cundinamarca	6	1,6	2	0,5	8
Risaralda	1	0,3	7	1,7	8
Tolima	3	0,8	4	1,0	7
Norte de Santander	2	0,5	4	1,0	6
Chocó	3	0,8	2	0,5	5

5. Con la nueva metodología de seguimiento al desplazamiento forzado de sindicalistas en Colombia implementada en el 2007 por la ENS, se estableció que Cauca, Cesar Chocó, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Risaralda y Santander tienen cada una una violación, mientras Antioquia tiene 69, Arauca 4, Atlántico 6, Nariño 3, Bolívar, mientras Caquetá, Putumayo y Valle del Cauca tienen 2 violaciones por desplazamiento forzado de sindicalistas en 2007.

Departamento	2006	%	2007	%	Total
Córdoba	3	0,8	1	0,2	4
Guajira	2	0,5	2	0,5	4
Sucre	1	0,3	2	0,5	3
Total	382	100,0	418	100,0	800

Fuente: Base de datos SINDERH-ENS

\* Los departamentos de Guaviare, Huila y Quindío tuvieron un registro o menos entre el 2006 y 2007.

Los departamentos del país con mayores incrementos de violaciones a la vida, libertad e integridad de sindicalistas en Colombia durante el 2007 son Antioquia con 50 violaciones más que el año anterior, Santander con veintiuno más, Caldas con trece violaciones más, Putumayo con quince más, seguido del Valle del Cauca con nueve hechos más.

Indicando así que en las regiones tradicionalmente más violentas del país para el ejercicio del sindicalismo, lejos de atenuarse, el fenómeno tiende a agudizarse.

En el Valle del Cauca se concentró la mayor ocurrencia de homicidios contra sindicalistas durante el 2007 con seis casos, cifra que aumentó en el 2007 frente al año anterior, seguido de Cauca con cinco homicidios, uno más que en el 2006 y Antioquia con la misma recurrencia de este último, pero con un descenso del 50% en el número total de asesinatos, tendencia que comparte con Arauca, el departamento que le sigue en número de homicidios, y en donde la cifra descendió cuatro registros frente al 2006.

Otros departamentos con menores ocurrencias de homicidios contra sindicalistas, fueron Guaviare, Putumayo y Risaralda, que a pesar de tener registros bajos, muestran una tendencia a aumentar, al igual que depar-

tamentos del sur del país como Cauca y Valle del Cauca, que tuvieron incrementos mayores en esas cifras, debido a la alta presencia y desarrollo de operaciones de grupos armados ilegales en esa parte del territorio.

Se puede apreciar una tendencia contraria en departamentos del norte del país como Atlántico, Bolívar, Córdoba, Arauca y Santander, donde las cifras han descendido a raíz de la disminución en la intensidad de las operaciones de los actores armados ilegales, y a un evidente desplazamiento de la agudización del fenómeno hacia el sur del mapa nacional.

### 3. Se recrudecen las formas de violencia contra las mujeres sindicalistas

#### Violaciones a los derechos humanos de sindicalistas por sexo<sup>6</sup>

Sexo	2006	%	2007	%	Total casos	Total %
Masculino	296	77,5	251	60,0	547	68,4
Femenino	86	22,5	145	34,7	231	28,9
Sin dato*	0	0,0	22	5,3	22	2,8
Total	382	100,0	418	100,0	800	100,0

Fuente: Base de datos SINDERH-ENS

\* Las víctimas sin datos corresponden, en este cuadro, a veintidós docentes del sindicato ADIDA amenazados en el 2007, cuya identidad se mantiene en absoluta reserva tanto por directriz sindical como por solicitud de las y los amenazados.

El rol cada vez más protagónico de la mujer en la vida social y política de país, y su presencia cada vez más incidente en el mundo sindical, es un fenómeno que va

6. Con la nueva metodología de seguimiento al desplazamiento forzado de sindicalistas en Colombia implementada en el 2007 por la ENS, se estableció que 42 hombres y 57 mujeres fueron victimizadas mediante esta modalidad en el 2007, mientras hay 2 desplazadas sin mayor información sobre su sexo, por reserva sindical del nombre.

a la par con el incremento de la violencia sociopolítica contra las sindicalistas en Colombia.

Las mujeres afiliadas a organizaciones sindicales sufrieron 145 violaciones a sus derechos a la vida, la integridad física y libertad personal en el 2007, 58 más que el año anterior; lo que representa un incremento de más de una tercera parte de las violaciones sufridas por éstas con respecto al 2006.

La gran mayoría de las sindicalistas victimizadas en este período pertenecen a los sectores de la educación y de la salud, y en varios casos se trata de mujeres con roles de liderazgo sindical en sus organizaciones.<sup>7</sup>

Durante el 2007 se presentaron 123 violaciones a la vida, libertad e integridad de mujeres y 117 a hombres sindicalistas del sector educativo, así como once violaciones contra mujeres y veinticuatro contra hombres sindicalizados del sector de la salud.

Frente a la presunta autoría de las violaciones contra mujeres sindicalistas, llama la atención este año que de las 11 violaciones de su presunta autoría, 10 se dieron contra las mujeres del sector en departamentos como Arauca, Nariño, Atlántico, Huila y Caquetá, mientras la proporción de hombres y mujeres presuntamente victimizados/as por el paramilitarismo es casi igual.

En el caso de los hombres sindicalizados se presentaron un total de 252 violaciones durante el 2007, 44 menos que en el 2006.

---

7. Como en el caso de Ana Silvia Melo Rodríguez, dirigente del Sindicato Manuela Beltrán de trabajadores expendedores de alimentos y bebidas y Mercedes Consuelo Restrepo Campo, dirigente sindicalizada de SUTEV, ambas asesinadas en el 2007.

Las sindicalistas asesinadas durante el 2007 fueron María Teresa de Jesús Burbano del Sindicato de Trabajadores del Magisterio de Nariño, Alcira Tapias Muñoz de la Asociación de Institutores del Cauca, María Teresa Silva Reyes de la Asociación de Institutores del Cauca, Ana Silvia Melo Rodríguez del Sindicato Manuela Beltrán de Expendedores de Alimentos y Bebidas, Bernarda Zúñiga Imbachi de la Asociación de Institutores del Cauca, Marlene Berrío de Rodríguez de la Asociación de Institutores del Caquetá, y Mercedes Consuelo Restrepo Campo del Sindicato de Trabajadores de la Unión del Valle.

## 4. Violaciones por clase de sindicalista

### Violaciones a los derechos humanos de sindicalistas por clase de sindicalista<sup>8</sup>

Clase de sindicalista	2006	%	2007	%	Total casos	Total %
Trabajador/a de base	244	63,9	267	63,9	511	63,9
Dirigente/a sindical	132	34,6	149	35,6	281	35,1
Asesor/a sindical	6	1,6	2	0,5	8	1,0
Total	382	100,0	418	100,0	800	100,0

Fuente: Base de Datos SINDERH-ENS.

La estrategia de dejar simultáneamente acéfalas y sin plataforma social las organizaciones sindicales para generar rupturas y debilitar sus procesos organizativos, persiste en el 2007 al igual que años anteriores, con el incremento de las violaciones tanto para dirigentes/as como para trabajadores/as de base sindical, situación

8. Con la nueva metodología de seguimiento al desplazamiento forzado de sindicalistas en Colombia implementada en el 2007 por la ENS, se estableció que de los 101 desplazados ese año, 97 son trabajadores de base sindical y 4 son dirigentes sindicales.

que no se presentó en los años 2004, 2005 y 2006, siendo el caso de las y los trabajadores de base, el más relevante en frecuencia, con un incremento de veintitrés violaciones, pero siguiéndole de cerca el incremento de las violaciones contra dirigentes/as sindicales, con diecisiete casos más que los presentados en el 2006.

De total de violaciones registradas en el 2007, 267 corresponden a sindicalistas pertenecientes a las bases de sus organizaciones, en tanto 149 violaciones involucran la victimización de dirigentes/as sindicales, sobre los cuales se mantiene una tendencia al incremento de las cifras desde el año 2005.

Inversamente a la tendencia sobre el número total de violaciones, el número de homicidios disminuyó en todos los casos, aunque en el caso de las y los dirigentes sindicales, la proporción sobre el total de homicidios se incrementó entre el 2006 y 2007 (25,6% del total 2007, frente al 16,7% del 2006), indicando la reactivación de la tendencia a exterminar los liderazgos como forma de diluir las organizaciones sindicales del país.

Las y los dirigentes sindicales asesinados durante el 2007 fueron:

William Cabuyales del Sindicato de Pequeños Agricultores de Cabuyal, Miguel Ángel Macías Guaca de Asoina, Luis Miguel Gómez Porto de Sindagricultores, Ana Silvia Melo Rodríguez del Sindicato Manuela Beltrán de Trabajadores Expendedores de Alimentos, Genaro Potes de Sintragram, Julio Cesar Gómez Cano de ADIDA, Héctor Robledo González de Sintrazarzal, Leonidas Silva Castro de Asinort, Jairo Giraldo Rey de Sinaltraifrut y Mercedes Consuelo Restrepo Campo de SUTEV.

## 5. Violaciones por actividad económica: Se incrementan las violaciones contra trabajadores/as del sector servicios comunales y agropecuario

### Violaciones a los derechos humanos de sindicalistas por sector económico<sup>9</sup>

División económica	2006	%	2007	%	Total casos	Total %
Servicios comunales y personales	272	71,2	318	76,1	590	272
Industria manufacturera	42	11,0	29	6,9	71	42
Agricultura, caza y pesca	11	2,9	27	6,5	38	11
Minas y canteras	23	6,0	22	5,3	45	23
Electricidad, gas y agua	15	3,9	7	1,7	22	15
Comercio	4	1,0	5	1,2	9	4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10	2,6	5	1,2	15	10
Financiero	1	0,3	5	1,2	6	1
Construcción	4	1,0	0	0,0	4	4
Total	382	100	418	100	800	382

Fuente: Base de datos SINDERH-ENS

El 76% del total de las violaciones (318) ocurridas contra sindicalistas en 2007 se dieron contra trabajadores/as del sector de servicios comunales y personales, (conformado por trabajadores(as) al servicio del Estado y de subsectores como educación y salud).

En los últimos años y conforme se debilita el sindicalismo en el sector privado, en parte por prácticas antisindicales de origen empresarial, la violencia se concentra cada vez más en sindicatos de servidores públicos de

9. Con la nueva metodología de seguimiento al desplazamiento forzado de sindicalistas en Colombia implementada en el 2007 por la ENS, se estableció que de los 101 desplazados ese año, 99 corresponden al sector de servicios comunales, 1 al sector manufacturero y 1 al sector agropecuario.

sub-sectores como educación y salud, que buscan movilizarse con mayor fuerza ante la gradual precarización y privatización de estos servicios, así como de las políticas fiscales de recorte a las transferencias para los mismos.

La alta incidencia en el sector de servicios comunales y personales se debe principalmente al incremento de violaciones en el sector docente, que pasó de 193 violaciones en 2006 a 260 en 2007, 35 violaciones más que el año anterior, involucrando al sector de los trabajadores oficiales, que pasaron de diecisiete violaciones en 2006, a dieciocho ocurridas durante el 2007, y al alto número de violaciones contra trabajadores del sector salud, que aumentaron en 35 registros entre los años 2006 y 2007.

*ADIDA, ANTHOC y EDUCAL, los sindicatos más vulnerados en 2007:*

Los sindicatos ADIDA, ANTHOC y EDUCAL concentran el 44,8% del total de violaciones ocurridas durante el último año, dado que este sector sigue teniendo, al igual que en años anteriores (ver cuadro anexo N° 2), la mayor frecuencia y número de asesinatos de sindicalistas, con veintiséis homicidios en el 2007 equivalentes al 66,7% del total de homicidios del último año.

ADIDA, con 144 violaciones (34,4%) en contra de sus miembros en el 2007 (44 más que el año anterior), sigue estando en la lista de las organizaciones sindicales más victimizadas en Colombia en materia de derechos humanos, siguiéndole como en años anteriores Anthoc con veintinueve violaciones (5,9%) y Educaldas con diecinueve (4,5%).

Después del sector de servicios comunales y personales, el sector manufacturero ocupa el segundo lugar en ma-

teria de violaciones, registrando un total de veintinueve violaciones, trece menos que en el 2006, en gran medida por las múltiples violaciones contra miembros de organizaciones como Sinaltrainal con diecinueve registros (4,5%).

El tercer sector más victimizado es el agropecuario con veintisiete episodios en 2007, que superó en más del 100% las violaciones sufridas durante el 2006 (once) donde los homicidios pasaron de cuatro a diez entre los años 2006 y 2007. Fensuagro, es la organización más victimizada en este sector durante el 2007 con dieciséis violaciones, y de éstas seis son asesinatos.

Al sector agropecuario le sigue el sector minero-energético en número de violaciones, y mantiene casi los mismos niveles de violencia antisindical con veintidós registros en 2007. Sólo registró uno menos que en el 2006, debido al número de violaciones perpetradas en el 2007 contra organizaciones como la Unión Sindical Obrera (USO), con dieciocho violaciones en el 2007.

Lista de docentes asesinados/as en Colombia durante el año 2007:

Jaime Vanegas Castellanos, María Teresa de Jesús Chicai-sa Burbano, Francisco Leonel Bedoya Burgos Francisco, Enrique Arnoldo Campo Medina, Luis Fabián Moreno Marín, Alcira Tapia Muñoz, María Teresa Silva Reyes, José Jaimes Rojas, Ángel Miguel Macías Guaca, Luis Miguel Gómez Porto, Ana Silvia Melo Rodríguez, Genaro Potes, Julio César Gómez Cano, Héctor Robledo González, Leonidas Silva Castro, Jairo Giraldo Rey, Mercedes Consuelo Restrepo Campo.

## 6. Violaciones por centrales sindicales

### Violaciones a los derechos humanos de sindicalistas por central sindical<sup>10</sup>

Central sindical	2006	%	2007	%	Total casos	Total %
CUT	358	93,7	382	91,4	740	92,5
No Confederado	17	4,5	24	5,7	41	5,1
CGT	6	1,6	11	2,6	17	2,1
CTC	1	0,3	1	0,2	2	0,3
Total	382	100,0	418	100,0	800	100,0

Fuente: Base de datos SINDERH-ENS

El alto número de afiliados/as de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y su nivel de cobertura en los diferentes sectores económicos y en las regiones del país, la ubica como la víctima del mayor número de hechos de violencia antisindical presentados en Colombia durante las últimas dos décadas, tendencia que se agudizó el último año, al pasar de 358 a 384 violaciones entre el 2006 y 2007, pues a pesar de la disminución en el número de asesinatos contra sus afiliados en este periodo (de 61 a 32 homicidios entre el 2006 y 2007), sobre su organización sigue recayendo el 82% de los asesinatos contra sindicalistas.

También es evidente la gravedad en la situación de otras confederaciones nacionales como la Central General de Trabajadores (CGT), que se mantiene como la segunda confederación más victimizada de Colombia con once violaciones en el 2007, aumentando la recurrencia de violaciones casi el doble con relación al número de violaciones contra sus afiliados entre el 2006 y 2007.

10. Con la nueva metodología de seguimiento al desplazamiento forzado de sindicalistas en Colombia implementada en el 2007 por la ENS, se estableció que 100 violaciones fueron contra afiliados a la CUT, mientras 1 correspondió a un trabajador no confederado.

## 7. Presuntos autores de las violaciones

### Violaciones a los Derechos Humanos de sindicalistas según presuntos autores<sup>11</sup>

Presuntos Responsables	2006	%	2007	%	Total casos	Total %
Sin dato/no identificado	259	67,8	342	81,8	601	75,1
Autodefensas y/o paramilitares	85	22,3	38	9,1	123	15,4
Organismo estatal	21	5,5	27	6,5	48	6,0
Guerrilla	14	3,7	11	2,6	25	3,1
Empleador	3	0,8	0	0,0	3	0,4
Organismos de seguridad privada	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Delincuencia común	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	382	100,0	418	100,0	800	100,0

Fuente: Base de datos SINDERH-ENS

Por otra parte, aunque las violaciones perpetradas por grupos armados ilegales descendieron en el último año, los grupos paramilitares siguen siendo los mayores victimarios de sindicalistas en Colombia, con 38 violaciones contra hombres y mujeres tanto de las bases como de la dirigencia sindical, en los sectores salud, educación y agropecuario y con más intensidad en los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia y Cauca, de las cuales dos corresponden a asesinatos y el resto se distribuyen entre amenazas, atentados, hostigamientos y desplazamientos.

Después de los grupos paramilitares son los organismos estatales, los presuntamente autores de al menos veintisiete violaciones a derechos humanos de sindicalistas, presuntamente perpetrados por organismos como el

11. Con la nueva metodología de seguimiento al desplazamiento forzado de sindicalistas en Colombia, implementada en el 2007 por la ENS, se estableció que de las 101 violaciones 92 no clarifican el presunto autor, mientras 6 son de presunta autoría de la guerrilla y 3 de presunta autoría de grupos paramilitares.

Ejército de Colombia (doce violaciones), la Policía Nacional (once violaciones), el DAS (tres violaciones), y el CTI de la Fiscalía (una violación). Esta cifra aumentó en seis los registros del último año frente al 2006, en la que cinco corresponden a asesinatos de sindicalistas.

En el 2007 también se presentaron casos de violaciones en las que hubo concurrencia de actores y hechos mixtos de violación a la integridad física con violación a las libertades sindicales, como fueron las amenazas contra varios sindicalistas de la Unión General de Trabajadores de la Empresa Exportaciones Bochica S.A. en el municipio de La Ceja-Antioquia, que en febrero de 2007 fueron *invitados* a no sindicalizarse por parte de miembros de la Policía, exhibiéndoles en su sitio de trabajo un video sobre asesinatos de sindicalistas y días después fueron amenazados de muerte mediante panfletos y graffitis, por el grupo paramilitar “Águilas Negras del Oriente”, mientras en forma simultánea el Ministerio de la Protección Social se pronuncia administrativamente negándoles el derecho a sindicalizarse, sin mayor fundamento jurídico.

En la misma forma se presentó un caso emblemático de homicidio múltiple perpetrado durante la instalación de retenes militares, precedidos de acciones de hostigamiento y detenciones arbitrarias colectivas, evidenciando la existencia de procesos de re-victimización por parte de la fuerza pública.<sup>12</sup>

Por otra parte los grupos guerrilleros participaron presuntamente de 11 violaciones en 2007, cifra que dis-

---

12. Casos como los asesinatos de los sindicalistas Juan Carlos Abiche, Víctor Julio Benavides y Simón Corena en el municipio de Fortul-Arauca, pertenecientes a Fensuagro.

minuyó tres registros frente al año 2006 y que estuvo relacionada con amenazas (cinco) y desplazamientos forzados (seis) de sindicalistas colombianos, en su mayoría mujeres (un solo hombre), del sector educativo y de las bases sindicales en los departamentos de Arauca, Nariño, Atlántico, Huila y Caquetá.

Algunos rituales de ajusticiamiento armado por parte de los diversos actores, que han sido históricamente característicos de la violencia socio-política en Colombia, como los ajusticiamientos para el escarmiento público (frente a familiares y otros miembros de la comunidad), la sevicia en el proceso de victimización, la identificación abierta del victimario que en muchos casos se atribuía el hecho después de perpetrarlo y se identificaba claramente con consignas, uniformes y distintivos, como forma de exigir sumisión colectiva y fortalecer sus dominios territoriales, no se presentan en el marco de violaciones contra sindicalistas, por tratarse de una violencia selectiva, que es cada vez más anónima, espontánea y muchas veces no mediada por violaciones previas como amenazas, lo que facilita la total impunidad de este tipo de violaciones, y su fácil confusión con otro tipo de crímenes de delincuencia común y móviles pasionales, aun en medio de la evidencia histórica que pesa sobre Colombia, respecto a la predisposición social y política a la violencia contra sindicalistas y otros actores políticos y sociales.

Al igual que en el 2006 y otros años, en el último año el número de violaciones en las que no existe claridad sobre la identidad de sus presuntos autores, fue superior a los casos en los que hay al menos indicios de la misma, pasando de 259 a 342 casos de ese tipo; 83 más que en el 2006, situación relacionada con ese modo selectivo, anó-

nimo y camuflado de ejercer violencia contra este sector de la sociedad civil.

En la misma forma, preocupa la estrategia de instituciones del gobierno nacional como el Ministerio de Protección social, que identifica en forma precipitada, que la relación de estas violaciones con hechos de delincuencia común, sin ningún tipo de dictamen judicial previo orientado a esclarecerlos plenamente, vulnerando la dignidad de las víctimas, contribuyendo a generar sesgos y prejuzgando hechos y situaciones que favorecen el problema de la impunidad, obstruyendo cualquier búsqueda de verdad, justicia y reparación para las víctimas del sector sindical, lo que distrae la pronta resolución y esclarecimiento objetivo de estas violaciones.

En el ámbito político es recurrente que el presidente de la República o los altos funcionarios del gobierno realicen declaraciones en contra de la legitimidad del sindicalismo, vinculándolo con los grupos guerrilleros, o justificando la violencia antisindical como una violencia entre los actores armados del conflicto, señalando de paso que el sindicalismo es parte de alguno de ellos.

Dos ejemplos claros son: 1) las declaraciones del vicepresidente de la República sobre los tres sindicalistas asesinados por el Ejército en Arauca en el año 2004, a los cuales señaló como guerrilleros caídos en combate, caso en el que la justicia condenó a los militares involucrados. Otro son las declaraciones del presidente de la República contra todo el movimiento sindical por la participación de cuatro sindicalistas en un foro de izquierda realizado en Quito, Ecuador, en julio de 2007.

## **8. Ley de Justicia y Paz: Aun alejada de la real dimensión de la violencia antisindical en Colombia<sup>13</sup>**

A pesar de las 1.840 violaciones a la vida, libertad personal e integridad de sindicalistas en Colombia, de las cuales 332 han sido homicidios, de presunta autoría de los paramilitares, ocurridas entre 1986 y 2007, los crímenes y víctimas del sector sindical, reconocidos por los desmovilizados en el marco del sistema de justicia y paz *durante el año 2007* son en realidad ínfimos (ver cuadro anexo N° 9).

Sin embargo, lo que sí han permitido corroborar las versiones libres de los comandantes paramilitares en el marco del proceso del sistema de justicia y paz, son las conexiones de estos grupos con empresas del orden nacional y multinacional de diversos renglones económicos como los sectores agropecuario, minero energético, manufacturero, telecomunicaciones, turismo y transporte, así como de instituciones públicas como el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y administraciones públicas locales de regiones como el Urabá.

## **9. Paramilitares vinculados judicialmente, a partir de información suministrada por el sistema de justicia y paz<sup>14</sup>**

Al 20 de diciembre de 2007 había 38 paramilitares vinculados a veintiocho procesos de investigación de casos de violencia antisindical, mediante las versiones rendidas en el marco del sistema de justicia y paz.

---

13. Informe presentado por las centrales sindicales colombianas en la visita de alto nivel de la OIT celebrada en el mes de diciembre de este año.

14. Fuente secundaria: Comisión Colombiana de Juristas, (CCJ). Fuente primaria: "Reporte de ejecución y avances del 2007", Fiscalía General de la Nación.

Aunque de estos procesos sólo se han dado cuatro sentencias condenatorias y tan sólo doce de los vinculados tienen medida de aseguramiento.

En el caso de regiones históricamente golpeadas en alto grado por la violencia antisindical de presunto origen paramilitar, como el caso de Antioquia, Santander y Cundinamarca, la Fiscalía sólo reporta una sola apertura de instrucción y una sola medida de aseguramiento por región, desde el inició de las versiones libres de los presuntos desmovilizados.

La ausencia de avances significativos en la investigación y sanción a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos, no sólo del derecho a la vida, libertad e integridad sino también de los delitos contra la libertad y la asociación sindical y las infracciones al derecho humanitario profundiza y hace perdurable la violencia antisindical.

Esas agresiones requieren de una justicia que actúe bajo el parámetro del reconocimiento del carácter sistemático de los crímenes, visibilizando su gravedad ante la sociedad, estableciendo las causas de su expansión, garantizando la protección y participación a las víctimas en las investigaciones penales y estableciendo las garantías de no repetición. Sólo de esta forma se podría hacer realidad el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

Fecha de la versión libre	Versionante	Confesión
16 de enero de 2007	Salvatore Mancuso Gómez, alias "Triple Cero" y "Santander Losada" (desmovilizado Bloque Calima)	Sobre los asesinatos de Jesús David Corzo Mendoza, Carlos Arturo Pinto Bohórquez, María del Rosario Silva Ríos, Eladio Sierra Vásquez y Aury Sara Marrugo (este último fue presidente de la Unión Sindical Obrera subdirectiva de Cartagena), en el año 2001, declaró que Carlos Castaño le había pedido un hombre de inteligencia para asesinarlo y que él le prestó a alias "El Paisa" para perpetrar el mismo.

Febrero 15 de 2007	Ever Veloza, alias "HH" (desmovilizado Bloque Calima).	Declaró sobre las relaciones con la multinacional Chiquita Brands para apoyar la acción armada de las autodefensas en el Urabá antioqueño.
Mayo de 2007	Salvatore Mancuso Gómez, alias "Triple Cero" y "Santander Losada" (desmovilizado Bloque Calima)	Reveló financiación de la estructura paramilitar por parte de empleadores como: Drummond, Postobón, Bavaria, Hyundai, Carbones del Caribe, Vikings, Palmicultores del Magdalena, Cafeteros de la Sierra Nevada, Carboneras del Cesar, Ecopetrol y Prodeco. Empresas madereras como Pizano, Maderas del Darién y Madereras de la Cuenca del Río Truandó. Empresas transportadoras como Brasilia, Transportadores de Carbón y Copetrán. Chiquita Brands, Dole, Probán, Del Monte, Bancol, Unibán y Sociedad Emilia y Hasbún & Cia.
12 de mayo de 2007	Juan Francisco Prada alias "Juancho Prada" (desmovilizado del Bloque Julio César Peinado Becerra de las AUC).	Reconoció su autoría en el asesinato de Pablo Antonio Padilla López, vicepresidente del sindicato de Indupalma.
Junio de 2007	Edgar Ignacio Fierro Flórez, alias "Don Antonio" (desmovilizado del Bloque Norte de las AUC).	Reveló un plan de exterminio a líderes sindicales orquestado por algunos altos funcionarios del DAS y paramilitares y el asesinato del sindicalista Alfredo Correa Andreis.
Junio 5 de 2007	Alias "El Alemán" (desmovilizado del Bloque Élder Cárdenas)	Declaró sobre el vínculo entre el paramilitarismo a los Municipios Asociados de Urabá, región con el mayor nivel de violencia antisindical en el país.
3 de julio de 2007	Rodrigo Tovar Pupo, alias "Jorge 40" (jefe desmovilizado del Bloque Norte de las AUC).	Reconoció su autoría en el asesinato en el año 2001 de tres presidentes del sindicato de la multinacional Drummond en Colombia: Gustavo Soler Mora, Valmore Locarno y Víctor Orcasita.
Julio 5 de 2007	Nodier Giraldo Giraldo (encargado de llevar las finanzas del Bloque Resistencia Tayrona).	Develó la financiación a los grupos paramilitares por parte de empleadores como Comcel, Club Vacacional Mendihuaca Caribbean Resort y algunos contratistas de Gases del Caribe. Declara sobre relación de las Autodefensas Unidas de Colombia con la multinacional Chiquita Brands, quien financió el plan de seguridad de sus brazos armados en el Urabá antioqueño y su participación en el asesinato del sindicalista Eladio Sierra Vásquez
	Gian Carlo Gutiérrez Suárez y Pablo Sevillano	Confesó su participación en los crímenes de los sindicalistas Carmen Pugo Sánchez, Román Pugo y Freddy armando Rincón.

## 10. Persiste la impunidad en materia de violencia antisindical

a. Balance de los casos asignados por la Fiscalía General de la Nación a las subunidades creadas en el marco del acuerdo tripartito<sup>15</sup> y a los cinco fiscales de la Unidad de Derechos Humanos.<sup>16</sup>

### *Etapas de investigación*

En su último informe la Fiscalía relaciona la asignación de 1.244 casos de violaciones contra sindicalistas, contenidos en el caso 1.787 de la OIT que según ésta, se encontraban en el siguiente estado procesal al 20 de diciembre de 2007.

— 727 casos en etapa preliminar, sin la identificación del presunto autor.

— 117 casos en etapa de instrucción o de apertura de la instrucción en la que ya habría individualización del o los presuntos autores.

— Cinco casos se encuentran precluidos, sin identificación del presunto autor, por lo que se desiste de seguir adelante con la investigación.

— Los 395 casos restantes se sabe que están asignados pero no hay mayor información sobre su estado procesal.

15. En la 95 Conferencia Internacional del Trabajo, los representantes del gobierno, de los empleadores y trabajadores suscribieron un acuerdo tripartito para la libertad de asociación y la democracia, en “el marco de los convenios 87 y 98 de la OIT”.

16. ¡No hemos hecho nada pero podemos hacer mucho!, conclusión sobre el tema de impunidad presentada por el Fiscal General de la Nación en reunión con las centrales sindicales colombianas, el gobierno nacional el representante permanente de la OIT en Colombia el 10 de mayo de 2007, (ver documento “Las libertades sindicales y el trabajo decente” presentado por la CUT a la embajada y parlamentarios de Estados Unidos el 9 de agosto de 2007).

### *Etapa de juicio*

La Fiscalía no reporta cuántos casos se han enviado a los jueces penales para la respectiva etapa de juicio; sin embargo, manifiesta que existen tres sentencias absolutorias y en cuatro casos de los asignados no se conoce su estado procesal.

El ente acusador reporta igualmente 82 sentencias condenatorias como éxitos en materia de investigaciones de las violaciones a los derechos humanos contra sindicalistas.<sup>17</sup> Lo que no es necesariamente un indicio de que estos avances se deban a la acción decidida de la subunidad de fiscales

#### **Sentencias condenatorias por violencia antisindical, anteriores al acuerdo tripartito**

Año	Nº
2001	1
2002	6
2003	9
2004	8
2005	11
2006	11
Total	46

Durante el año 2007 los jueces de descongestión de la OIT dictaron veintiséis sentencias en casos de violencia antisindical. Adicionalmente otros jueces penales del país fallaron en diez casos más. Para un total de 36 sentencias que versan sobre los siguientes casos.

Casos con condenatoria por violencia antisindical, en el marco del acuerdo tripartito<sup>18</sup>

17. La información de la Fiscalía se contradice debido a que en el mismo informe señala que existen 77 sentencias condenatorias durante los mismos periodos de tiempo.

18. Proferidos por jueces de descongestión de casos de violencia antisindical.

Decisión judicial	Nº de casos
Ejecución extrajudicial atribuida al Ejército	1
Violencia antisindical	14
Bajas en combate	15
No violencia antisindical "por desconocimiento de los móviles"	16
Hechos atribuibles a motivos diferentes a la actividad sindical	4
Crímenes pasionales y/o por motivos personales	10
Por móviles económicos /secuestro con posterior homicidio	6
Por móviles económicos/ hurto con homicidio	14
Por toma de las FARC a una población.	2
Total de casos	82

Del total de 2.557 casos de violencia antisindical registrados por la Escuela Nacional Sindical entre enero de 1986 y enero de 2008 existen sólo 82 sentencias condenatorias, que representan solo el 3,3% de casos técnicamente resueltos, lo que nos muestra un nivel de impunidad del 96,7%, equivalente a 2.475 casos sin resolver. Siguiendo el ritmo actual de resolución judicial de casos, la justicia colombiana podría tardar más de treinta años en resolverlos, en caso tal que no haya mayor inversión en factor humano e infraestructura judicial.

Más preocupante aun es el rol juegan los victimarios en estos procesos, en lo que justifican su proceder argumentando sin pruebas una vinculación de la víctima a grupos armados ilegales, lo que el sistema judicial ha venido tomando en algunos casos como argumento válido para descalificar a la víctima y violentar su memoria, descartando de plano la naturaleza antisindical del caso.

En el curso de la investigación deben valorarse los móviles de la ocurrencia de la violación y no la investigación contra la víctima. Hay que presumir que cuando un hecho afecta a un o una sindicalista, los motivos de la

conducta delictiva pueden estar relacionados con esa actividad sindical, salvo que se demuestre lo contrario. En muchos casos la investigación penal se centra en buscar los antecedentes de la víctima y no en la búsqueda de los móviles del autor contra la víctima. Esta práctica en muchos casos impide esclarecer los hechos e identificar a los autores intelectuales (determinadores) y materiales. Las investigaciones deben velar por mantener la dignidad de las víctimas, lo que no implica que no se esclarezcan hechos que puedan comprometer su responsabilidad. En el caso de hechos que afectan a las mujeres, además de la afrenta inicial, muchas veces se les somete a posteriores vejámenes, dada la forma en que las interrogan y la manera en que se reconstruyen los hechos.

b. Balance especial de los 187 casos priorizados por la Fiscalía de entre los 1.244 asumidos: *93,5% de los casos continúan en la impunidad.*

Con la firma del acuerdo tripartito, se convino que la Fiscalía priorizaría mínimo cien de los casos contra el sindicalismo. La misma institución decidió destacar 187 casos de los 1.244 asumidos por ella, que se encuentran repartidos de la siguiente forma según la fecha de asignación.

**Fecha de asignación de casos prioritarios asumidos por la Fiscalía en el marco del acuerdo tripartito**

Estado de asignación de casos	Nº de casos
Asignados a inicios del año 2006	121
Asignados a 21 de noviembre de 2007	43
Asignados a final del año 2007	18
Pendientes por asignar	5
Total de casos	187

### Estado procesal de los casos

Estado procesal	Nº de casos
Sin ubicación física	3
En etapa preliminar	100
En etapa de instrucción	48
Precluido	1
Inactivos	10
En etapa de juicio	8
En etapa preliminar frente a algunos autores y con otros en etapa de juicio.	1
En etapa de instrucción frente a algunos autores y con otros en etapa de juicio.	1
En etapa instrucción frente a algunos autores y con fallo condenatorio respecto de otros.	6
Un caso con algunos autores en etapa preliminar y con los otros en condena	6
Con fallo condenatorio	5
Total	187

Los 187 casos priorizados por la Fiscalía, fueron clasificados en el siguiente orden:

### Clasificación de los casos prioritarios asumidos por la Fiscalía en el marco del acuerdo tripartito

Según la violación	Nº de casos
Homicidios	182
Amenazas	2
Desaparición forzada	1
Tentativa de homicidio	1

Actualmente dentro de los casos pendientes existen siete sentencias condenatorias, pero se trata de casos que no se pueden cerrar debido a investigaciones pendientes sobre los otros presuntos coautores.

Por lo anterior se deduce entonces que tan sólo en cinco casos<sup>19</sup> existen las sentencias condenatorias que termi-

19. Estos cinco casos tienen seis sentencias condenatorias debido a que en uno de ellos se encontraron dos autores a los cuales se les emitió sentencia independiente.

nan el proceso completamente, lo que lleva a suponer que de seguir este ritmo de descongestión, solo intentar superar la impunidad frente a los 187 casos priorizados es un proceso que podría tardar más de tres décadas, 36 años para ser exactos, en perjuicio de las víctimas y su necesidad de verdad, justicia y reparación.

Es decir que el 93,5% de los 187 casos priorizados (175) se encuentran en la impunidad por cuanto no hay aún establecido ningún tipo de sanción a los responsables.

La unidad de jueces, así como de fiscales, debería tener un carácter permanente, de manera que se garanticen tres cosas: 1) la independencia de estos funcionarios, 2) la continuidad de las investigaciones y juicios, y 3) la integralidad en la investigación y juzgamiento de los asesinatos contra sindicalistas, que además deberían ser tratados como un genocidio; es decir, como un conjunto de acciones dirigidas a exterminar el sindicalismo en Colombia.

Las investigaciones penales deben contar con un análisis de contexto en el que se desarrollaron las violaciones, entendiendo la violencia antisindical como una violencia sistemática, selectiva y deliberada. El análisis del caso individual sin atender a razones como por ejemplo, la consolidación del paramilitarismo en diferentes regiones del país, la connivencia del Estado en muchas de las violaciones, la ocurrencia de otras violaciones contra la misma víctima aún cuando vengan de un autor distinto, desvían el curso de una investigación eficaz.

Por el contrario, tener en cuenta estos factores que caracterizan la violencia antisindical en Colombia, permite señalar hipótesis de investigación consistentes con el tipo y forma de violencia que se ha ejercido contra las y

los sindicalistas. Adicionalmente, el análisis debería contener una mirada de género que permita establecer los efectos particulares que el daño tiene sobre hombres y mujeres.

La calidad de sindicalista debe presumirse por el sólo hecho de que la información provenga de alguna organización sindical, sin perjuicio de que pueda desvirtuarse en el curso de la investigación. La calidad de sindicalista debe apreciarse también en relación con las actividades de la víctima, tomadas éstas dentro de un período de tiempo razonable, no sólo al momento de la violación, en la medida en que los hechos de violencia pueden haberse motivado en sus acciones sindicales. Igualmente, deben considerarse las personas relacionadas con quienes ejercen la actividad sindical, bien porque sean familiares o bien porque ostenten otro tipo de relación.

Estudiando algunas las sentencias emitidas por los jueces de descongestión creados para los casos de asesinatos de sindicalistas, dos de ellas llaman la atención porque se salen de lo que comúnmente estas sentencias logran sancionar. 1) la del caso de los sindicalistas de Arauca: en ella el juez Sánchez sanciona a los militares involucrados en estos asesinatos, desmintiendo con ello la versión del gobierno nacional de que se trataba de un combate entre el Ejército y la guerrilla, y 2) del mismo juez Sánchez, es el caso de Luciano Romero, líder sindical asesinado por grupos paramilitares. En esta sentencia el juez ordena abrir investigación contra la Nestlé porque encontró indicios sobre su participación en este crimen.<sup>20</sup> Dos casos de verdad im-

---

20. “Juez colombiano condenó a dos paramilitares y ordenó investigar a Nestlé y al jefe paramilitar “Jorge 40” por asesinato de Luciano Enrique Romero Molina”. Comunicado de Prensa, Sinaltrainal- Comité de Solidaridad con Presos Políticos. 24 de enero de 2008.

portantes, uno contra miembros del Ejército y otro contra una multinacional. Sin embargo, preocupa que a este juez, cuyas sentencias han sido profundas y contundentes en sus sentencias, sea el único al cual no se le dio continuidad en su asignación como juez de descongestión. Todo parece indicar que la razón para retirarlo de esta unidad de jueces, fue haberse tomado en serio su trabajo.

## **11. Balance político y propuestas del sindicalismo y de las víctimas de violencia antisindical en materia de verdad, justicia y reparación**

Viudas, huérfanos, padres y hermanos de sindicalistas victimizados en razón a su condición, reunidos en el encuentro nacional de víctimas del sector sindical, el 13 y 14 de abril de 2007 en Barranquilla, así como en los encuentros regionales de víctimas de este sector, realizados en ese año en regiones como la costa Caribe, Antioquia y Norte de Santander, coincidieron en los siguientes puntos.

- a. Manifestar su preocupación por la falta de garantías jurídicas, políticas y sociales que en materia de verdad, justicia y reparación refleja la Ley 975 de 2005 llamada “*de justicia y paz*”, para proteger los derechos de las víctimas de violencia antisindical.
- b. Evidenciar la forma como se continúa victimizando a sindicalistas colombianos de formas cada vez más sutiles, así como la parcialidad del gobierno nacional al presentar el fenómeno como supuestos episodios de delincuencia común y crímenes pasionales.
- c. Señalar la falta de garantías y respaldo por parte del gobierno nacional para que las víctimas se organicen, movilicen y exijan colectivamente respeto por sus de-

rechos y superación total de la impunidad frente a cada uno de sus casos.

- d. Reconocer la diferencia en el trato a víctimas y victimarios por parte del gobierno nacional, pues allí se puede inducir que los segundos son los reales beneficiarios de la ley de justicia y paz.

De allí las propuestas realizadas por las mismas y por centrales sindicales como la CUT para exigir al gobierno nacional, acciones de apoyo e impulso.<sup>21</sup>

Estas mismas preocupaciones son recogidas como propuestas por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) expresadas en su documento “La verdad, elemento vinculante con procesos de reparación individual y colectiva y con garantías de no repetición, publicado en septiembre de 2007.

**Cuadro anexo<sup>22</sup>. Listado de sindicalistas asesinados en Colombia durante el año 2007**

Nombre sindicalista	Sigla sindicato	Fecha	Municipio	Departamento	Presuntos responsables
1. Ruiz Bedoya Daniel	Sigginpec	09 de enero	Itagüí	Antioquia	Sin dato
2. Vanegas Castellanos Jaime	ADEA	14 de enero	Soledad	Atlántico	Sin dato
3. Chicaiza Burbano María Teresa de Jesús	Simana	15 de enero	Ricaurte	Nariño	Sin dato
4. Bedoya Burgos Francisco Leonel	Aimana	15 de enero	Ricaurte	Nariño	Sin dato
5. Campo Medina Arnoldo Enrique	Aducesar	29 de enero	Chiriguáná	Cesar	Sin dato
6. Moreno Marín Luis Fabián	SER	01 de febrero	Pereira	Risaralda	Sin dato

21. Central Unitaria de Trabajadores, (CUT), “La verdad, elemento vinculante con procesos de reparación individual y colectiva y con garantías de no repetición,” Bogotá D.C., sep. 2007.

22. Elaborado por la Escuela Nacional Sindical (ENS).

Nombre sindicalista	Sigla sindicato	Fecha	Municipio	Departamento	Presuntos responsables
7. Cabuyales Díaz William	Sinracabuyales	28 de febrero	Cali	Valle	Sin dato
8. Tapia Muñoz Alcira	Asoinca	21 de marzo	Popayán	Cauca	Sin dato
9. Silva Reyes María Teresa	Asoinca	28 de marzo	Santander de Quilichao	Cauca	Sin dato
10. Barajas Carrillo Dubián	ACA-Fensuagro	18 de abril	Fortul	Arauca	Sin dato
11. Abuche Juan Carlos	ACA-Fensuagro	18 de abril	Fortul	Arauca	Sin dato
12. Benavides Víctor Julio	ACA-Fensuagro	18 de abril	Fortul	Arauca	Sin dato
13. Rojas José Jaime	ADE	19 de abril	Bogotá	Bogotá	Sin dato
14. Macías Guaca Miguel Ángel	Asoinca	22 de abril	Caldono	Cauca	Autodefensas y/o paramilitares
15. Gómez Porto Luis Miguel	Aindagricultores	03 de abril	Ovejas	Sucre	Ejército
16. Madrid Vega Rafael Ramón	Ademacor	11 de abril	Sahagún	Córdoba	Sin dato
17. Melo Rodríguez Ana Silvia	Sindicato Manuela Beltrán de Expendedores de Alimentos	19 de abril	Bogotá	Bogotá	Sin dato
18. Zúñiga Imbachi Bernarda	Asoinca	21 de mayo	Buenos Aires	Cauca	Sin dato
19. Potes Genaro	Aintragrim	26 mayo	El Castillo	Meta	Ejército
20. Calderón Villamizar Luis Alfonso	Asinort	09 de junio	Cúcuta	Norte de Santander	Sin dato
21. Berrío de Rodríguez Marleny	AICA	11 de junio	San Vicente del Caguán	Caquetá	Sin dato
22. Gómez Cano Julio César	ADIDA	23 de junio	Medellín	Antioquia	Sin dato
23. Ocoro Balanta Arnovis	Ainraviecali	01 de junio	Suárez	Cauca	Sin dato
24. Robledo González Héctor	Aintrazarzal	04 de junio	Zarzal	Valle del Cauca	Sin dato
25. Villafañe Millán Jesús María	SUTEV	10 de agosto	Palmira	Valle	Sin dato

Nombre sindicalista	Sigla sindicato	Fecha	Municipio	Departamento	Presuntos responsables
26. Escobar Escobar Andrés	Aducesar	10 de agosto	Valledupar	Cesar	Sin dato
27. Ramírez Atehortúa Augusto	ADIDA	06 de septiembre	Guarne	Antioquia	Sin dato
28. Corena Simón	Fundaprogreso - Fensuagro	10 de septiembre	Orito	Putumayo	Ejército
29. Yascuarán Pai Gentil	Fundaprogreso - Fensuagro	10 de septiembre	Orito	Putumayo	Ejército
30. Obando Feliciano	Fundaprogreso - Fensuagro	10 de septiembre	Orito	Putumayo	Ejército
31. Valencia Correa Jairo Alberto	ADIDA	12 de septiembre	Medellín	Antioquia	Sin dato
32. Palacios Mosquera Rosalino	ADIDA	19 de septiembre	Bello	Antioquia	Sin dato
33. Gómez Valencia Luis Fernando	ADEG	21 de septiembre	San José del Guaviare	Guaviare	Sin dato
34. Arango Alexis	SUTEV	31 de septiembre	Cali	Valle del Cauca	Sin dato
35. Silva Castro Leonidas	Asinort	02 de noviembre	Villacaro	Norte de Santander	No identificado
36. Giraldo Rey Jairo	Sinaltraifrut	03 de noviembre	Toro	Valle del Cauca	No identificado
37. Restrepo Campo Mercedes Consuelo	SUTEV	07 de noviembre	Cartago	Valle del Cauca	Sin dato
38. Marín Vargas José Jesús	Sinaltrainal	22 de noviembre	Dosquebradas	Risaralda	Autodefensas y/o paramilitares
39. Torres Ochoa Luis Alberto	Educal	07 de septiembre	La Dorada	Caldas	Sin dato

# Informe sobre deslazamiento forzado y problemática agraria\*

*La globalización, ese apodo benigno para denominar al imperialismo, ha sido presentada desde un cuarto de siglo como la medicina milagrosa que solucionaría todos los problemas de la humanidad, entre ellos el hambre.*

*Sin embargo, esa globalización la ha acrecentado generando una realidad profundamente injusta en términos alimenticios, donde al mismo tiempo, unos pocos consumen hasta el hartazgo (Como puede apreciarse en los “esbeltos cuerpos” de millones de estadounidenses, mofletudos y regordetes que no pueden ni andar de tanto ingerir comida basura), mientras que millones de seres humanos soportan la desnutrición o mueren de hambre, en todos los continentes.*

Renán Vega Cantor.

---

\* Asociación Campesina de Antioquia

## Contexto general

En verdad es difícil comprender de conjunto esa amalgama de problemas y violaciones de derechos humanos que se vienen presentando en el sector rural y en el conjunto de los refugiados internos de este país, mal llamados desplazados.

Ya es cotidiano escuchar a líderes y lideresas, defensores de derechos humanos, intelectuales y hasta algunos miembros del congreso de la república; hablar del derecho a la tierra, de la reparación integral a las víctimas del despojo, del referendo por el derecho al agua, de la crisis alimentaria en Colombia, de lo nocivo del TLC para el campo colombiano y la sociedad en su conjunto, del código de minas, de la ley forestal, de los agrocombustibles, del testaferrato en las tierras de los campesinos desplazados, del eminente riesgo de las comunidades indígenas y negras con la avanzada de las multinacionales en robo de sus recursos, de las políticas regresivas del gobierno en materia de derechos humanos, del cumplimiento a las víctimas de crímenes de estado por verdad, justicia y reparación integral en incumplimiento sistemático a los mandatos de la corte constitucional, entre otras coyunturas y situaciones adversas, que complejizan aún mas la lectura y la búsqueda de alternativa a esta gravísima situación.

Para entender las causas del desplazamiento forzado y la problemática agraria en Colombia, se hace necesario el análisis de las políticas macroeconómicas dictaminadas desde los principales organismos financieros y las multinacionales con mayor acumulación de capital en el mundo (El BM, el FMI, El BID, la OMC, entre otros), quienes influyen de manera determinante en las econo-

mías periféricas y en los sistemas políticos que se han de configurar en los países subdesarrollados para garantizar el buen desarrollo del modelo neoliberal y por ende, la acumulación acelerada del capital.

En éste sentido, la desagrarización del campo colombiano, la destrucción de las economías locales a manos del capital transnacional y la burguesía criolla, el destierro de millones de campesinos por diferentes métodos, el paramilitarismo como política de Estado para garantizar la desocupación del campo colombiano, la concentración de la tierras y nuevos patrones de producción, las políticas del gobierno en materia agraria, desplazamiento forzado y atención a las víctimas de crímenes de Estado; configuran esa perversa estrategia que se viene minuciosamente cocinando desde las esferas del poder nacional y trasnacional.

Ya se advertía desde la política aperturista del Gobierno de Cesar Gaviria Trujillo el descalabro que significaría para el sector agrícola colombiano y en general para la economía del país, los términos desventajosos para la balanza comercial de alimentos de primera necesidad en la dieta de los colombianos, el encarecimiento acelerado de los mismos, la quiebra del pequeño agricultor, el nuevo uso y concentración de la tierra en Colombia, que dicho sea de paso, ocupa el primer lugar en Latinoamérica y el quinto en el mundo donde hay mayor concentración de la superficie cultivable en unas cuantas familias (El 0.4% son dueños del 60% de la mejor tierra del país) y por ende, el hambre para los millones de excluidos por este sistema en Colombia.

Aunque no omitiremos dentro del contexto que envuelve la problemática agraria y el desplazamiento forzado asun-

tos tan relevantes como el tráfico de tierras, la concentración de la misma, las leyes que lesionan los intereses de las comunidades indígenas, campesinas y afros y el acceso de las víctimas del despojo al derecho a la tierra y aun retorno con dignidad y garantías, si haremos énfasis en una problemática que viene afectando a los pueblos mas pobres del mundo, pero que en el futuro no muy lejano tocará toda la humanidad por efecto del fundamentalismo capitalista en su afán de acumulación a cualquier costo. Se trata entonces del **hambre** que vienen padeciendo desde hace mucho tiempo pueblos y continentes que ponen miles de muertos y desnutridos como una cuota nefasta para que pueda desarrollarse la acumulación del capital. Ante el problema del hambre se han venido construyendo validas reivindicaciones como la seguridad y soberanía alimentaria que trasciende lo meramente económico y coloca en la discusión el tema del coloniaje del nuevo siglo en el tema de la alimentación de los pueblos y el hambre como una estrategia de dominación de las potencias para someter a los pueblos y lacayos gobiernos. Pero además, entra también en la situación agraria y política de las economías periféricas el tema de los biocombustibles, como sofisma de las potencias capitalistas de contribuir al histórico daño causado al mal medio ambiente, cuando lo que se esconde detrás de esta “ética iniciativa” es el hambre de la humanidad y la muerte lenta de los pobres de estos países. Al respecto Fidel Castro plantea: “Creo que reducir y además reciclar todos los motores que consumen electricidad y combustible es una necesidad elemental y urgente de toda la humanidad. La tragedia no consiste en reducir esos gasto de energía, sino en la idea de convertir los alimentos en combustible”<sup>1</sup>

---

1. CASTRO, Fidel. La idea siniestra de convertir los alimentos en combustible. EN: Tabloide Especial, #3, 2007.

Un ejemplo de ello en el tema alimentario según Action Aid (institución dedicada a estudiar los problemas de la pobreza en el mundo) hoy 30 empresas transnacionales entre ellas Nestlé, Unilever, Wal-Mart, Cargill, Monsanto, Tesco, Bayer, controlan un tercio de los alimentos procesados del planeta, 5 de ellas controlan el 75% del comercio internacional de granos; 6 empresas controlan los  $\frac{3}{4}$  de la producción y de la venta de agro tóxicos, y la multinacional Monsanto domina el 91% de la producción y venta de semillas.

Según la FAO (organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación) en el planeta, 854 millones de personas sufren hambre y desnutrición, cada 4 segundos muere una persona de hambre en el mundo y el 75% de ellos viven en el campo y podrían garantizarse así mismos la alimentación y alimentar todos los habitantes del planeta.

El problema del hambre en el mundo y en espacial en los países que son colonias de las potencias mundiales o aquellos que copian al pie de la letra las recetas neoliberales, que viene siendo lo mismo, entre ellos Colombia; tiene que ser una preocupación de toda la sociedad. Estamos hablando de las posibilidades de vida de éstas y las futuras generaciones, en la dependencia total en el suministro y consumo de alimentos para nuestra población tanto urbana como rural y de las posibilidades de construir naciones soberanas política, económica y culturalmente.

El hambre es el instinto más primitivo de los seres humanos, que hoy este gravemente amenazado por el voraz apetito de unas cuantas empresas transnacionales, debe ser motivo de alerta, de un S.O.S para los pueblos

del mundo, para la conciencia colectiva, para toda la humanidad, pero sobre todo, para todos los millones de excluidos que hoy la padecen y los que muy pronto la empezaran a padecer.

En el libro de Juan Carlos Morales Gonzales “El hambre al servicio del neoliberalismo”, podemos encontrar datos y cifras del hambre en el mundo. De cómo la política neoliberal se vale del sufrimiento de millones de hambrientos para enriquecerse a través de sus empresas que monopolizan todo el mercado de alimentos, de semillas transgénicas y de tecnología. De esto hablaremos mas adelante. Solo quiero extractar de este importante texto un poema de Omar Cabezas que nos muestra con tal sensibilidad el sufrimiento de los millones de hambrientos. Las cifras son importantes para entender la magnitud de este flagelo mundial, pero el sufrimiento es eminentemente humano.

*“(...) Una cosa es tener apetito y otra es tener hambre. El hambre es la necesidad más vital del hombre. No es la vivienda, el techo. No es la salud o la educación la primera necesidad, sino es saciar el hambre; es la comida, la alimentación; no es ni siquiera el sexo. El instinto más primitivo del hombre es comer. Yo te juro que cuando andábamos mareados del hambre, inflados a causa de la avitaminosis, me podían poner junto a Raquel Welch en sus mejores tiempos juntos a un trocito de carne podrida, y yo no me hubiera tirado sobre la carne fresca de la Raquel Welch, sino sobre el pedazo podrido de carne. El hambre es soledad material; es un malestar incomodo; el hambre es irritante y triste; el hambre es un sentimiento de impotencia no solo frente a la vida, sino frente a su propia materia corporal; el hambre da a veces sentimiento de incapacidad sobre tu propio físico.*

*Nunca el hombre pierde más su racionalidad y su sentido que cuando esta con hambre, porque entonces lo que reacciona es su viva carne y su huesos, son sus células hambrientas reclamando, como reclama la planta y el sol a las raíces de los árboles de la tierra. Nunca se es mas animal, nunca se es mas vegetal que cuando se esta hambriento. Sos capaz de llorar, sos capas de gritar, de patear, de enmudecer y de pelear, de golpear y de matar a un hombre, aturdido por ese montón de reptiles picándote el estomago, por los sonidos que te taladran el oído. Por eso mismo, nunca se esta mas humano que cuando se esta con hambre. Si bien sale a flote todo lo primitivo, también en algunos hombres es en ese momento cuando afloran los valores más supremos: La nobleza, el amor, la solidaridad humana. La negación del hombre por los demás es mayor cuando teniendo hambre se desprende de parte de lo suyo para dárselo a otro mas débil; nunca la comunión de los hombres fue mas alta que cuando están con hambre”*

## **Las trasnacionales y el mercado de alimentos**

En los últimos cinco años, la reserva mundial de cereales ha crecido en más de un doscientos por ciento. Esto debido a varios factores en los que se encuentran las largas sequías o largas lluvias, la especulación con el precio por parte de los países y grandes y las empresas que monopolizan el mercado, hasta la idea perversa de producir alimentos para la industria de automóviles. Sin tener que recurrir a las cifras internacionales, nótese en los últimos años el disimulado incremento de precio en algunos productos básicos de la canasta de los colombianos: El maíz, la panela y el arroz, con el agravante del precio internacional del petróleo que repercutirá negativamente el bolsillo y en el estómago de los más pobres.

La fiebre del etanol es una tendencia impuesta por el capitalismo a escala mundial. Hoy ya se ven los efectos de esta política en los países pobres. Esta situación tiende a agravarse en la medida en que entren con mayor rigor las políticas agrarias, que están siendo orientadas por los gobiernos de los países desarrollados, donde se pretende destinar las tierras que pudiesen alimentar a los pueblos del tercer mundo, por plantaciones que generan combustible para los carros de los países desarrollados.

Para lucrarse del hambre mundial, se viene consolidando una macabra alianza de unas pocas multinacionales que controlan la industria de los combustibles, de los alimentos y de las semillas. Por eso al principio advertíamos que sino entendemos la problemática de forma estructural y desde el modo de producción capitalista, nuestras reivindicaciones locales y nuestra lucha por la defensa de los derechos económicos, sociales culturales y ambientales se quedará corta para orientar acciones que apunten a develar el problema de fondo y buscar alternativas en este mismo sentido.

Actualmente, once de las doce mayores transnacionales del mundo se dedican a la fabricación de automóviles y de combustible para ellos o a la producción de energía.

Cada año se producen cerca de 80 millones de autos, pero el consumo es poco más de 60 millones. La industria automotriz que es la causante principal del calentamiento global, ha encontrado en la obligatoriedad de incorporar una mezcla de etanol en la gasolina, y en la transformación de hecho de los automóviles, una magnífica oportunidad para aumentar sus ganancias. En la industria automotriz, que es actualmente una industria del hambre en su interés por el etanol, convergen las

transnacionales agroalimentarias. Muchas de estas lideran la producción de cultivos transgénicos: Syngenta, Monsanto, Dupont, Dow, Bayer, BASF y otras dominan el mercado mundial de cereales. Para el 2006, 10 compañías controlan el 57% del mercado de semillas. Las tres principales son Monsanto, Syngenta y Dupont que controlan el 39% del mercado mundial.

## **Producción de Etanol en algunos países de América Latina**

Demos un repaso a las políticas económicas que viene aplicando los países latinoamericanos en la producción del etanol: Mientras el hambre en América latina llega a 52 millones de personas los gobiernos dedican miles de millones de dólares a incentivar la industria de la producción de combustible, ponen al servicio de las multinacionales millones de hectáreas para los cultivos de palma de aceite, maíz y otros productos donde se pueda obtener “comida para los vehículos” De esto da cuenta un Artículo de José Honorio Martínez (Etanol ¿Para donde ir?) “En abril del 2007, el BID anunció inversiones por 3000 millones de dólares para proyectos de agrocombustibles en Brasil, el Salvador, República Dominicana y Haití. Del 2004 al 2007, el capital invertido se ha incrementado en mas de ocho veces”

Veamos ahora, a manera de resumen las tendencia de estas políticas en algunos países latinoamericanos: En Brasil, el 63% de la producción de caña de azúcar ya fue comprado por la multinacional Cargill para la producción de biocombustible y el resto de la producción esta en disputa con otras multinacionales. En México Destil-mex y otras multinacionales necesitarán en los próximos años 600.000 toneladas de maíz por año, que rendirán

75 millones de galones destinados a la exportación a Estados Unidos, acrecentando la ya deteriorada alimentación de los mexicanos (por el TLC) e incrementando el precio de su principal producto en la dieta de los pobres de ese país, el maíz. En el Perú, *Pure Biofuls corporation*, anunció para el 2007 la creación de su primera planta en el puerto de callao en Lima, con capacidad de 52.000 galones por año. Esta compañía ya aseguro a largo plazo el arrendamiento de 60.000 hectáreas la cual llegaría a 100.000 en los meses siguientes. En Argentina fue reglamentada la ley 26.093 de Febrero del 2007 en la cual se crea el régimen de incentivos para los biocombustibles. En Ecuador se planea expandir en 50.000 hectáreas la producción de azúcar y habilitar 100.000 de bosque natural para la plantación de aceite de palma y en Colombia a partir de la ley 693 del 2001 se fijaron subsidios a los ingenios azucareros que controlan la producción de etanol. La ley 693 estipula que la gasolina Colombiana debe tener el 10% de etanol en el 2009 y el 25% en el 2025.

Desde nuestro punto de vista, la lucha que han emprendido algunas plataformas de Derechos humanos en el tema de los DESCA, no ha tenido una respuesta seria y contundente de las naciones unidas, de la Unión Europea y muy tímidamente de la FAO, quien de acuerdo con Carlos Lage, planteó en su informe regional lo siguiente: La proporción de la demanda de biocombustibles para transporte terrestre podría crecer desde el 1 actual, hasta el 3.8% en el 2030%, sin afectar de manera considerable el recurso forestal ni la seguridad alimentaria mundial, utilizando tierras actualmente disponibles.”<sup>2</sup> Lo planteado por FAO es casi un espaldarazo a lo posición de los

---

2. LAGE, Carlos. Intervención en Encuentro hemisférico de lucha contra el TLC. En: Tabloide, # 3, Mayo 3 del 2007.

gobiernos que vienen aplicando estas medidas, cuando insistentemente argumentan que la producción de alimentos para biocombustible no pondrá en riesgo a seguridad alimentaria de estos países ni tendrá efectos negativos considerables en el medio ambiente. Valdría la pena preguntarle a la FAO sobre ¿cuales cree que son las tierras disponibles en el caso colombiano?, O a las Naciones Unidas acerca de su postura con respecto a las políticas económicas de las potencias mundiales y las impuestas por los gobiernos de los países subdesarrollados sus ciudadanos. Podrían pensar acaso que es del resorte de cada uno de los gobiernos optar de manera “autónoma” en la aplicación de las políticas económicas que busquen el desarrollo de su naciones. Pero cuando estas políticas ponen en alto riesgo la vida de millones de pobres en el mundo ¿No será acaso un tema que preocupe con preponderancia a las Naciones Unidas por tratarse explícitamente del derecho a la vida de muchos seres humanos?

Recientemente, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia, presento su informe anual, ante el cual ponemos de manifiesto nuestra preocupación por la timidez con la que se abordaron temas de gran importancia como: DESCA, desplazamiento forzado, reparación de las tierras para las víctimas del desplazamiento forzado. Así mismo es preocupante el silencio de las Naciones Unidas en leyes tan lesivas para la población campesina, negra e indígena como es la ley 1152 del 27 de julio del 2007, la ley de bosques, la ley de paramos y otras cuantas leyes, que no solo desconocen por completo los derechos de las minorías étnicas, sino que acrecentaran el hambre, el conflicto social y se facilita la impunidad total en la posibilidades de las víctimas en la garantía de la reparación integral.

Con esta tendencia en las políticas agrarias de los países subdesarrollados, no es apocalíptico plantear que los hechos descritos en el reportaje de Alfredo Molano, donde algunas familias comían periódico mezclado con almidón, será posiblemente un hecho común en la vida cotidiana de miles de colombianos para subsistir. Muchos se morirán sin saber de donde viene el problema de su hambruna y muchos añoraremos una gota de agua lluvia para calmar por un momento nuestra sed.

## **Situación del agro en Colombia y el desplazamiento forzado**

Como premisa inicial, podríamos plantear que la planeación estratégica del territorio colombiano más rico en biodiversidad y las tierras más aptas para la implementación del negocio mundial del agrocombustibles, la agroindustria y la explotación a gran escala de los recursos energéticos por parte de las multinacionales, es proporcional a la implementación de la maquinaria de muerte y despojo. Observemos que el desplazamiento forzado en Colombia, no ha sido un asunto espontáneo, ni una supuesta retaliación de unos gremios económicos que organizaron grupos privados de mercenarios para confrontar frontalmente a la insurgencia. Detrás de esto se esconde una estrategia bien planificada en tiempo y espacio, de despojo de las mejores tierras del país y de la reconversión económica de vastas zonas del país.

En la situación del desplazamiento forzado y problemática agraria en Colombia ubicaremos cuatro aspectos que nos parece relevante para su comprensión: Las políticas gubernamentales de atención a la población desplazada, que en los últimos años las han venido denominando como “Políticas Públicas”, en este mismo

sentido la jurisprudencia de la corte en esta materia que se contraponen en buena medida al tratamiento de esta problemática y al enfoque en la atención que le ha venido dando el gobierno nacional. El cambio en la visión de las instituciones gubernamentales encargadas del desarrollo del agro en Colombia como el INCODER. Las políticas agrarias del gobierno nacional y los obstáculos que tienen las víctimas del desplazamiento forzado en este gobierno de recuperar sus tierras; todas estas, íntimamente relacionadas.

Con lo argumentado en la introducción de este informe, ya podemos entender con mayor claridad los afanes y el cinismo del Ministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias, cuando plantea que las proyecciones del gobierno para en la siembra extensiva de palma de aceite en la producción de biocombustible, no afectará la seguridad alimentaria. Una gran mentira que ni el mismo se la cree. Basta con mirar la cifra de las importaciones de alimentos como la papa, la panela y los cereales, pues en los últimos años se han tenido que importar más de ochocientos mil toneladas de alimentos con la tendencia a aumentar las cifras de estas importaciones para los próximos años.

Recordemos que las proyecciones del Estado colombiano en el negocio del etanol, se comprometió en el marco de la ley 693 del 2001 en aumentar el 10% de etanol en la gasolina y el 25% en el 2025. Pues bien, lo que paso con lo de “Carimagua” es el fiel reflejo de los afanes que tiene el ministro para cumplir con estas proyecciones. (Carimagua es un Predio ubicado en Puerto Gaitán- Meta, que iba a ser destinada a los desplazados.)

Con engañosos argumentos, “*el ministro de la palma*” ha querido entregar indebidamente 17.000 hectáreas de

tierras que ya habían sido destinadas en el 2004 por el programa de desplazados para los campesinos expulsados de sus tierras. Para tratar de confundir a la opinión pública nacional sobre este escándalo, el ministro ha venido sosteniendo que decidió dar prioridad a un grupo de empresarios porque las tierras de Carimagua son acidas y de escasa producción, que los desplazados no tienen experiencia en este tipo de manejos y que sería un error otorgar estas tierras a los desplazados para que la dejen llenara de malezas. Por tal motivo, propuso que Carimagua quedará en manos de empresarios que pudiesen invertir un capital de 1.250.000.000 para siembra de palma de aceite cuyos rendimientos, según el ministro se destinaran en el “apoyo” a los desplazados.

El asunto de Carimagua va mas allá del escándalo la entrega indebida de estas tierras por el gobernó nacional. Si escudriñamos en todo su entramado, entenderemos más claramente la forma soterrada en que desde las oficinas del ministerio de Agricultura, se viene haciendo todo una contrarreforma agraria, donde el contubernio- terratenientes-paramilitares y narcotraficantes- son los beneficiados en la subasta de tierras. Por ejemplo: En el 2006 el INCODER tituló a 13 personas cercanas al senador Habid Merheg, acusado de nexos con alias Macaco, 16.330 hectáreas en esta región. Éste mismo senador compró en esa misma región del meta una pequeña finca de 2.400 hectáreas. En este mismo periodo el Incoder ha entregado ha personajes de dudosa reputación 335 títulos que suman inmensas extensiones de tierras.

El caso de Carimagua ha sido uno de los escándalos de mayor rimbombancia en los últimos meses, pero estos son una constante en el país. Solo basta nombrar el caso de las tierras colectivas de las comunidades negras de

las cuencas del Curbaradó y Jiguamiandó sembradas de palma de aceite por Urapalma y otra empresas palmeras, desconociendo el derechos de las comunidades consagrados en la ley 70; las tierras estériles entregadas por el INCODER a unas familias de desplazados en el predio la colorada (Eje cafetero) y la negativa del gobierno nacional por reconocer la recomendaciones de la CIDH en la reparación colectiva e individual que incluye el reconocimiento de 15.663 hectáreas de tierra del pueblo Nasa y el 78% de sus necesidades básicas como reparación integral por la masacre del Nilo en 1991 en la que el estado reconoció su responsabilidad.

Antes de lo de Carimagua, el Estado colombiano ya venía preparando su estrategia jurídica de despojo y de legalización de las tierras que por décadas han sido arrebatadas a sangre y fuego por narco-paramilitarismo en asocio con el capital trasnacional (Caso del juzgamiento de la Chiquita Brans por el patrocinio al paramilitarismo en Urabá) a las comunidades campesinas, negras e indígenas. Se trata del proyecto de ley 30, “Desarrollo rural en Colombia” conocido hoy como ley 1152 *Estaduto de desarrollo rural*, la cual desde sus inicios ha recibido duras criticas de las comunidades rurales por considerarla una ley absolutamente retardataria para el desarrollo del sector agrario en Colombia, porque promueve la legalización de tierras ilegalmente adquiridas por los grupos antes mencionados, entre otros factores que expondremos mas adelante. Con respecto a esta ley, Héctor Mondragón nos dice lo siguiente: <sup>3</sup>“No sorprende entonces que el proyecto de ley del ministro, la parte referida al desarrollo rural sea extremadamente pobre, a

---

3. Proyecto de nueva ley agraria del gobierno: Legaliza ocupaciones de tierras del para-latifundismo. Comentarios de Héctor Mondragón, agosto del 2006

parte del título y de la frondosa enumeración de entidades y competencias. En realidad se limita a proclamar los principios de productividad, rentabilidad y competitividad, y el fomento a las **Alianzas productivas** (La llamadas alianzas estratégicas por los palmeros y asociaciones productivas por el Banco Mundial), para supeditar a campesinos, indígenas y afros y pequeños empresarios, a las transnacionales y terratenientes”

Ahora si entendemos porque la reducción del INCODER y su nuevo rol en toda esta política agraria. La visión y la misión del incoder se formulo de tal forma, que su papel principal, será de facilitar los recursos y acompañamiento técnicos a los proyectos agroindustriales, pues sus principios de competitividad, rentabilidad y productividad, no son mas que los postulados propios de la doctrina neoliberal.

Todas las entidades que medianamente sirvieron a los pequeños agricultores las han venido reduciendo y en cambio el gobierno ha impulsado la creación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica UMATA, sin mayores resultados para el desarrollo de la producción del pequeño campesino, pues los municipios no cuentan con los suficientes recursos para sostenerlas, pues con el recorte de las trasferencias de la nación, muchas han tenido que ser liquidadas, dando paso a los centros provinciales de gestión empresarial. Es decir, una sola oficina para varios municipios, donde solo tienen posibilidades de financiación los grandes proyectos, no del pequeño campesino que quiere solucionar su problema de alimentación y el de su familia.

Con esta ley Forestal, salen también fuertemente afectados las comunidades indígenas, pues dicha ley desconoce

la autonomía de las comunidades en sus proceso organizativos, los proyectos de vida que han venido construyendo durante muchos años, su lucha por el territorio y sobre todo, se amenaza su soberanía y seguridad alimentaria. El comentario de la senadora indígena Orsinia Patricia Polanco deja claro la posición de los indígenas con respecto a los efectos y la perversidad de esta ley <sup>4</sup>“El proyecto no menciona siquiera la soberanía alimentaria. Para nosotros es fundamental, es la base de la vida, de la autonomía, de la libertad. Un pueblo que no produce sus alimentos esta condenado a someterse a quien se los vende. Eso quieren las trasnacionales. Someternos con la comida. Nos ofrecen comida supuestamente “mas barata” y cuando ya han arruinado la producción nacional nos suben los precios y nos exigen lo que sea para vendernos la comida al precio que quieran”.

- Según Codhes, en el 2007 se presentaron en todo el territorio nacional 305.966 desplazamientos y 29.144 en el departamento de Antioquia, cifras aun muy altas para un país, que según la comisión nacional de reparación y reconciliación CNRR se encuentra en una fase de pos- conflicto. Pero además, dichas cifras le dan fuerza a la tesis que como Asociación Campesina de Antioquia y Coordinación Nacional de Desplazados hemos venido sosteniendo con respecto a las causas del desplazamiento en Colombia. Mientras el gobierno ha querido por todos los medios dar un tratamiento humanitario, que incluso se refleja en la ley 387/97 de desplazados, nosotros consideremos que el desplazamiento forzado es una política de estado impuesto por la lógica de acumulación capitalista a través de las multinacionales cuya instrumento o es-

---

4. Actualidad Étnica, Bogotá, 15/06/2007

trategia de despojo es la violencia. Es decir, la violencia no es la causa del desplazamiento, lo que se oculta detrás de cada masacre, de cada territorio despojado por la fuerza estatal y para estatal, es la implementación de un modelo de desarrollo para el campo que se viene diseñando desde hace muchos por el capital nacional y transnacional.

- Desde los años sesenta, ya se recomendaba desde la misión curri el desalojo paulatino del campo, que no descartaba incluso la aplicación de la violencia. Sobre este aspecto, es muy clara la lectura que hicieron los jueces que participaron en el tribunal internacional de opinión sobre desplazamiento forzado convocado organizado por la Coordinación Nacional de Desplazados CND<sup>5</sup> *“La continuidad de este modelo económico lleva el Gobierno actual a implementar la última fase de expropiación territorial y de reordenamiento poblacional que esta a la base de la verdadera contrarreforma agraria que hoy se cumple en el mundo entero. Los retornos no modifican el proceso y se implementan en aquellas zonas en donde el control paramilitar ya está consolidado, bajo el orden establecido por las empresas transnacionales y con la ayuda de una parte de la cooperación internacional. En el mejor de los casos, la respuesta estatal es de corte asistencial. En cuanto a los desplazamientos urbanos, los actores principales son los bancos, obedeciendo a la lógica del capital financiero”*.

Por eso plateamos que es difícil que cese el desplazamiento en el país mientras ese apetito voraz del capital siga aplicando su modelo de saqueo, destrucción y muerte

---

5. Veredicto del tribunal internacional de opinión sobre desplazamiento forzado en Colombia, Bogotá 21,22 y 23 de Noviembre del 2007.

en las regiones y territorios ancestrales con grandes riquezas naturales.

Valdría a pena indagar en las familias desplazadas que van llegando lentamente a engrosar los cordones de miseria de esta las ciudades sobre las causas de sus desplazamientos y muy seguramente nos encontraremos de cómo muchas de ellas vinieron huyéndole al hambre para encontrarse con la miseria en la selva de cemento. Es cierto, no solo desplaza la violencia, también el hambre y la falta de oportunidades para las familias campesinas pobres.

Para analizar la atención por parte del gobierno a la población desplazada en el marco de las normas y las llamadas políticas públicas, deberíamos de partir de la siguiente reflexión. ¿La atención integral y efectiva de la población desplazada pasa por la voluntad política del estado y del gobierno o por la sobre oferta de leyes y jurisprudencia? La sentencia T/025 puso de manifiesto el incumplimiento sistemático por parte del estado colombiano a los derechos de la población desplazada. Luego se han emitido una serie de autos (Auto 200, auto 206, 207,208 entre otros) de la corte constitucional tratando temas puntuales como el de la protección a los líderes y lideresas de la población desplazada, la temporalidad en la ayuda alimentaria, sobre la vivienda, etc. No obstante, en la evaluación de los indicadores del gobierno para dar cumplimiento a lo exigido por la sentencia y los distintos autos, se ha rajado completamente.

Las organizaciones de población desplazada no dudan de las buenas intenciones de la corte constitucional por reconocer el desplazamiento forzado como un crimen de estado y por velar por sus derechos; pero ponen en duda

la efectividad de los mismos en un momento de subordinación del estado de derecho a las políticas de un régimen absolutamente presidencialista, donde el ejecutivo esta por encima de las demás ramas del poder publico.

Creemos que una de las problemáticas a destacar dentro de este informe sobre la situación por la que esta atravesando la población desplazada en el país, es precisamente la intención deliberada del gobierno por desconocer la condición de desplazado. El gobierno colombiano ha tratado de maquillar las cifras del desplazamiento en distintos escenarios, sobre todo el internacional. Bajo distintos argumentos los funcionarios de la Acción Social han tratado de mermar las cifras del SIPOD (Sistema de identificación de la población desplazada). Ya es común que se niegue la condición de desplazado por los siguientes argumentos del gobierno: Supuestamente por la mala fe del declarante, por haber pasado un año del hecho que lo llevó a desplazarse (No se tiene en cuenta que el desplazamiento forzado es un crimen de lesa humanidad y no prescribe), por fumigaciones o porque el actor armado que lo desplazó fueron las estructuras paramilitares; que en el concepto de los funcionarios de la Acción Social, ya no existen. En este aspecto es muy clara la sentencia T/025 del 2004 *“La condición de desplazamiento no se adquiere por un acto formal de inscripción sino por el hecho del desplazamiento.”*

Para citar solo dos casos: en el informe de Derechos Humanos del Oriente antioqueño se registraron hechos en los que la Acción Social, por valoración positiva, como la denominan, desconoció la inclusión a más de mil personas.<sup>6</sup> *“Es importante resaltar que no todas las personas*

6. Informe 2007 de la mesa de derechos humanos y protección humanitaria del Oriente Antioqueño

*que presentaron declaración por desplazamiento forzado son aceptadas como tal por la Acción Social, toda vez que se requiere una valoración positiva de los hechos y la situación en que se presentaron los hechos para otorgarles esta condición. En este sentido, para el 2007 se presentaron 2855 personas presentaron declaración ante el ministerio publico por desplazamiento en el oriente antioqueño por expulsión, de ellos 2280 personas fueron reconocidas como víctimas, y de ellas, 1238 personas que presentaron solicitud por desplazamiento forzado por recepción 971 fueron reconocidas. Las personas no valoradas inicialmente pueden apelar a una segunda oportunidad por su condición de desplazados”*

En el año 2007, la Asociación Campesina de Antioquia, en un periodo de ocho meses asesoró jurídicamente la instauración de 170 tutelas, de las cuales 120 invocaron el derecho al reconocimiento de la condición de desplazado y 50 por alimentos.

En el mismo informe de la mesa de derechos humanos y protección humanitaria del Oriente, la cifra de la acción social en el desplazamiento forzado en Antioquia habla de 14.599 personas, mientras Codhes habla de 29144. Nótese el subregistro de casi el 50%.

No en pocas ocasiones el gobierno nacional ha tratado de desconocer a los desplazados como víctimas. Recordemos la lucha que tubo que dar el movimiento nacional de víctimas para que el gobierno, desde la comisión nacional de reparación y reconciliación reconociera dentro del universo de víctimas el desplazamiento. Sin embargo, las víctimas del desplazamiento forzado no han recibido un trato digno y diferencial dentro de los principios de verdad, justicia y reparación integral. Si lo miramos des-

de los presupuestos de distintos entes territoriales vamos a encontrar en muchos de ellos que se privilegian los victimarios y se desfavorece a las víctimas del desplazamiento forzado. En Medellín, que es una ciudad receptora de miles de desplazados (120.000 reconocidos por la acción social) destinó dentro de su plan de desarrollo 6 mil millones de pesos para las víctimas, mientras que para los victimarios destinó 57 mil millones de pesos, lo que demuestra una vez más, como la lo han venido planteando los desplazados, *delinquir en este país, paga*.

Las posibilidades de que las víctimas del desplazamiento forzado obtengan una reparación digna son cada vez más remotas. Solo en el tema de tierras el fondo de reparación cuenta con 5.568 hectáreas que equivale al 0.091% de las 6 millones de hectáreas que se reconocen en varios informes, se han despojado a la población rural, entre ellos el de la contraloría general de la nación. Aunado a lo anterior, la extradición de los jefes paramilitares deja grandes vacíos en la verdad, en la justicia y en la reparación sobre todo en el tema de las tierras. Ahora si se entiende porque el concejero de paz, Luís Carlos Restrepo en entrevista con Yamid Amad en el 2003, cuando le preguntaba sobre los eran los beneficios que iban a recibir los jefes paramilitares por su desmovilización. El concejero respondió: entre otros beneficios, tierras.

## **Amenazas contra algunos dirigentes de la Coordinación Nacional de desplazados -CND-**

1. El 2 de octubre del 2007: al correo electrónico de la CND, llega un mensaje suscrito por el grupo autodenominado “águilas negras” de Bosa, en contra del líder de población desplazada RIGOBERTO JIMENEZ y de los miembros de la Corporación Jurídica Yira Castro:

A continuación, transcribimos el contenido del mensaje:

*Señor Rigoberto Jimenez creimos que usted avia echo caso de las arbentencias hecha por nossotros asia dias que no lo beimos por Bogota es que usted sigue ablando mierrda del gobierno ya basta no siga aciendole daño a la sociedad uste se le orbido que esta declarado obgetivo militar por las aguilas negras de Bogota usted y sus asesoras de la yira castro*

*No te preocupe tu dia yegara lo tenemos en la mira usted deside como quiere morir degollado olcado, descualtizado, o desaparecido para cienpre, demanera malparido balla despidiendose de su familires si los tienes, de tras de usted se iran muchos icluyendo las abogadas de la yira castro para las aguila negras no hay nada imposible te puedes dar cuenta que penetramos al gobierno y el pais esta dominado en un 70 por ciento por los paramilitares, como*

*Atentamente*

*Águilas negras de Bogotá y Suacha*

Estas mismas amenazas se repiten, en otras palabras, pero con el mismo contenido y objetivo, los días 26, 27, 30 de julio, el 11 de agosto y 17 de septiembre. Por esta situación la CND, de la cual hacemos parte como Asociación Campesina de Antioquia, emitió un comunicado público en repudio a los hechos relacionados y otros que se describen en la siguiente denuncia.

2. Persecución política, amenazas, hostigamientos y allanamientos ilegales en contra de la coordinación nacional de desplazados -C.N.D-

La Coordinación Nacional de Desplazados -C.N.D-, es un Espacio de Unidad de Acción donde convergen un sinnúmero de distintas expresiones organizativas de po-

blación desplazada a nivel local, regional y nacional, con asiento en diferentes partes del país. Teniendo como propósito articular esfuerzos para exigir el cumplimiento de garantías para el ejercicio de sus derechos, frente a las políticas públicas adoptadas por el Estado para su atención, sin descuidar el análisis de los factores que alimentan el conflicto armado y socioeconómico que vive el país y que toman el desplazamiento forzado como una estrategia de guerra y muerte, ponemos en conocimiento ante la comunidad nacional e internacional el allanamiento ilegal a la oficina principal de nuestra organización.

Durante el fin de semana comprendido entre el día sábado 18 al día lunes 20 de agosto de 2007, la sede principal de la C.N.D fue presuntamente asaltada; llevándose el disco duro de uno de los equipos, información digital contenida en discos compactos, diskettes, carpetas con copias de denuncias; los cuales contenían información de nuestra labor como defensores de las víctimas del desplazamiento forzado. La información sustraída tenía el carácter confidencial, lo cual pone en peligro a Dirigentes de organizaciones de desplazados y sus afiliados en todo el país.

El edificio en donde se encuentra la sede de la C.N.D no registra ningún tipo de entrada al piso, y la seguridad que poseemos para el ingreso a nuestra oficina es una puerta de seguridad la cual fue entregada en el pasado como esquema de seguridad a otra organización defensora de derechos humanos.

Vemos con preocupación la persecución política que como organización se ha venido realizando en las últimas semanas, lo cual nos pone en dificultades para continuar con nuestro trabajo en Defensa de los Derechos de la Población Víctima de Desplazamiento Forzado en Colombia.

Este hecho se presenta en una oleada sistemática de agresiones como organización y en contra de nuestros dirigentes, lo que nos llena de profunda inquietud de la utilización que a esta información se le pueda dar y de la persecución que puedan ser sometidos nuestros dirigentes, de posibles detenciones y montajes, para impedir que se conozca la verdad de lo que ha venido sucediendo en cada una de las regiones del país con relación al desplazamiento forzado, de sus responsables y cadena de impunidad propiciada por el Estado.

Nuestro compromiso como organización, siguen siendo cada una de la víctimas del desplazamiento forzado por el conflicto interno de nuestro país y por ello reafirmamos la decisión de continuar en el proceso organizativo a favor de estas.

Pedimos de todas las organizaciones nacionales e internacionales; sociales, sindicales, políticas y de derechos humanos su pronunciamiento para rechazar unánimemente la persecución, intimidación y hostigamientos en contra de quienes buscamos la Verdad, la Justicia y la Reparación de las víctimas, en medio de la impunidad del actual proceso de negociación con el paramilitarismo en Colombia.

Responsabilizamos al Estado colombiano por todo lo que acontezca en contra de la C.N.D y de sus Dirigentes.

Bogotá D.C, Agosto 24 de 2007

3. Otros hechos que demuestran la violación al derechos a la vida de las organizaciones, comunidades y dirigentes de la población desplazada
  - En Tame, Saravena y Arauquita, fue amenazada de muerte María Eugenia Velandia, lideresa que hace parte de la CND.

- En Santander fueron objetos de amenaza y persecución los compañeros Orlando Burgos, Miguel de la Vega y Jorge Cadena. Los dos últimos miembros de la CND. En esta misma región también han amenazado a dirigentes de la Asociación Nacional de Desplazado ANDESCOL.
- En Bolívar, el señor Alfredo Garrido y Arnaldo aparecieron en un panfleto de las Águilas Negras amenazándolos de muerte. En este mismo departamento cabe resaltar los continuos hostigamientos a los asentamientos de desplazados de la Boquilla y Nelson Mandela, pues allí se piensa construir todo un complejo turístico para la ciudad de Cartagena.
- En el departamento de Chocó hay preocupación en el municipio de Istmina y en la comunidad de Basuru por los continuos desplazamiento a raíz de las continuas amenazas de las águilas negras y los rastros las comunidades y sus dirigentes.
- En el sur occidente fueron abordados e intimidados por las águilas negras el señor Chavarro del municipio de Dagua, Gustavo Noguera y la señora Consuelo Cruz.
- En Bogotá fueron asaltadas las sedes de ASPODEGUA, FENACOA y la CND Bogotá, donde se llevaron información valiosa de las organizaciones de desplazados. Además, fue detenido ilegalmente el señor Pedro Rivera y asesinados los líderes de desplazados Gonzalo Villalba y Ancizar Motta.

## Recomendaciones

- Se debe posicionar en la agenda internacional de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales el derecho de los pueblos a la seguridad y soberanía alimentaria por tratarse de reivindicaciones

fundamentales para atacar el hambre que viene padeciendo la humanidad. No se trata de trazar políticas asistenciales, sino de cuestionar el modelo económico que vienen aplicando las potencias mundiales para matar de hambre a los pueblos de los países más pobres del mundo.

- En consideración a la magnitud del desplazamiento forzado, se debe liderar por parte de las organizaciones de desplazados e instituciones públicas planes espaciales de retorno con dimensiones regionales, que comprometan acciones estratégicas vinculadas al desarrollo territorial.
- En cuanto al retorno de familias desplazadas es preciso que los mandatarios locales, vía convenios con el INCODER, brinden una real atención a la titulación de los predios de los desplazados, pues con la aplicación del estatuto de desarrollo rural, es probable que sean adjudicados a testaferros del narcotráfico y el paramilitarismo o personas que actúan de mala fe para quedarse con los predios de los desplazados que no han podido volver a pisar su tierra.
- Instar a la cooperación internacional para que apoye el desarrollo de catastros alternativos en algunas zonas del país, donde ha habido históricamente mas despojo de tierras, como una estrategia de las víctimas del desplazamiento forzado para identificar la magnitud del despojo de tierras en Colombia y la recuperación de las mismas.

Nicolás Castrillón.

Coordinador General Asociación Campesina  
de Antioquia (ACA)

# Informe sobre la situación de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el oriente antioqueño - año 2007 -\*



Mesa de Derechos Humanos y Protección Humanitaria  
del Oriente Antioqueño

---

\* Observatorio de Paz y Reconciliación del oriente antioqueño.

## Derecho a la vida:

Para la realización de este documento no se ha podido obtener la información del Observatorio de Vida de la Gobernación de Antioquia sobre la tasa de homicidios en el Oriente para cotejarla con los casos de homicidios, sin embargo la Mesa de DDHH ha recopilado por diferentes medios información sobre homicidios en esta región del departamento que documentamos a continuación. Cabe destacar que en el municipio de Granada en el 2007 no se presentaron muertes violentas.

- Homicidio intencional en persona protegida: se han registrado 4 homicidios, que corresponden a las siguientes víctimas:

Nombre	Municipio	Fecha	Hecho
Jairo Atehortúa	San Francisco, vereda La Esperanza	11/10/07	Asesinato de candidato al Consejo (líder veredal)
Medardo Antonio Vásquez Duque	Cocorná, vereda Alto Bonito	10/10/07	Asesinato de candidato al Consejo (líder veredal)
Gildardo Antonio Toro Salazar	Cocorná, vereda Villa Hermosa	05/10/07	Asesinato de candidato al Consejo (líder veredal)
María Erlinda López Orozco	Sonsón, corregimiento Río Verde de los Montes	11/05/07	Civil muerta en enfrentamientos entre el Ejército y las Farc

- Homicidio selectivo: se han registrado 11 homicidios, que corresponden a las siguientes víctimas:

Nombre	Municipio	Fecha	
Carlos Iván Hincapié	San Carlos, vereda Pio XII	05/12/07	Asesinados por las Farc
Carlos Mauricio Hincapié	San Carlos, vereda Pio XII	05/12/07	
Jorge Armando Ospina Henao	Sonsón, vereda San José de las Cruces	02/10/07	Las Farc asesinaron 3 contratistas de EPM dedicados a contadores de energía
Nomar Darío Montes Valencia	Sonsón, vereda San José de las Cruces	02/10/07	
Nicolás Toro López	Sonsón, vereda San José de las Cruces	02/10/07	

Claudia Elena Torres	Sonsón, corregimiento San Miguel	11/01/07	Tres integrantes de una misma familia, entre ellos una menor de edad fueron asesinados dentro de un vehículo, al parecer por ajuste de cuentas por narcotráfico
Alfonso Tabares Restrepo	Sonsón, corregimiento San Miguel	11/01/07	
(sin nombre) Tabares Torres	Sonsón, corregimiento San Miguel	11/01/07	
(sin nombre)	La Unión, vereda Vallejuelo	19/05/07	Las Farc dinamitaron una casa, luego asesinan a un hombre. La esposa e hijo del asesinado se desplazan.
Eduard Johny	Restrepo Tejada	12/06/07	Posteriormente a la desaparición forzada de esta persona fue hallado su cadáver. Se trata de un desmovilizado del bloque Héroes de Granada de las autodefensas. Fue hallado enterrado y desmembrado. Se desconoce el autor
Juan Ricardo	Chica Montoya	30/05/07	Municipio de La Ceja, 30 de mayo, se realiza exhumación de un NN en las afueras de la localidad quien fue identificado posteriormente. Esta persona había sido dada por desaparecida hacía 20 días, fue asesinada con arma blanca, no se conoce autor del hecho

- Homicidios con denuncia por ejecución extrajudicial: se han registrado 10 casos, que corresponden a las siguientes víctimas:

Nombre	Municipio	Fecha	Hecho
Roque Bolaños Rengifo	Nariño, vereda La Iguana	24/01/07	Retenido por integrantes del Ejército Nacional, sacado de su casa, simularon combate, luego fue presentado como comandante guerrillero muerto en combate. Denunciado ante la Unidad Nacional de DDHH; consecuencia el desplazamiento de 5 personas. Responsables del hecho Comando Operativo #3
Robeiro Valencia González	San Francisco, vereda El Porvenir	01/08/07	Llevaba alimentos a familiares que trabajaban en un predio cercano, los familiares escucharon disparos, él nunca llegó al lugar donde se dirigía. Días después el Ejército lo presenta en Cocorná como guerrillero dado de baja. Responsable del hecho Batallón Juan del Corral. Denuncia en Unidad Nacional de DDHH y personería de San Francisco

Duván Antonio Estrada Atehortúa	Argelia, vereda El Pital	24/11/07	Grupo de 3 campesinos fue atacado indiscriminadamente por Batallón Bárbula; el cadáver fue trasladado por los uniformados a una base militar en Puerto Boyacá. En este ataque fue asesinada un apersona Presidente JAC. Denuncia ante Personería y Unidad Móvil de DDHH del Oriente
José Albeiro Rendón	Sonsón, vereda Santa Marta	18/12/07	El señor Rendón fue asesinado en presencia de su familia en su propia residencia por hombres del Batallón Granaderos quienes lo despojaron de un revólver . El cuerpo fue trasladado a Argelia donde fue presentado como muerto en combate. Denucia ante Personería y Unidad Móvil de DDHH del Oriente
Mario Ángel Cardona Aristizábal	Argelia, vereda El Pital	22/12/07	Asesinado por el Batallón Granaderos. El señor Cardona ya había presentado denuncia ante personería por señalamientos en los que ponían en riesgo su vida. Denucia ante Personería y Unidad Móvil de DDHH del Oriente
Jorge Iván Calderón	Nariño, vereda Santa Rosa	08/02/07	Asesinado por el Comando Operativo #3 al parecer por asuntos relacionados con narcotráfico. Denuncia el personería y Procuraduría Provincial de Rionegro
Jorge Iván Herrera	Nariño, vereda San Andrés	25/05/07	Su esposa denuncia que fue asesinado cuando fue a poner el agua. Responsable del hecho el Comando Operativo #3. Denuncia el personería y Procuraduría Provincial de Rionegro
Jovany Loaiza Acevedo	San Luis, zona rural	29/07/07	Fueron asesinados e inhumados como NNS muertos en combate. Las familias habían denunciado la desaparición forzada. El soldado Gustavo Múnera Montoya está involucrado al parecer buscaba quitarles 36 millones de pesos en efectivo y pasta de coca. Denuncia en personería; el soldado Múnera está siendo investigado actualmente
Leonardo Fabio Herrera	San Luis, zona rural	29/07/07	

- Homicidios en ataques indiscriminados: se han registrado 2 casos, que corresponden a las siguientes víctimas:

Nombre	Municipio	Fecha	
Hernán Darío Hincapié Naranjo	San Carlos, vereda La Esperanza	03/12/07	Un bus de servicio público fue atacado por las Farc
Esnéider Hincapié Clavijo	San Carlos, vereda La Esperanza	03/12/07	

- Homicidios simples: se han registrado 20 casos, que corresponden a las siguientes víctimas:

Nombre	Municipio	Fecha	Hecho
Diego López	Nariño	01/01/07	Se presentaron un grupo de personas como integrantes de las águilas negras que asesinaron al señor Diego López
Crisanto de Jesus Cardona Soto	San Francisco	01/03/07	Desparecido 01-03-07, encontrado muerto 05-03-07 con visibles señales de tortura
Pedro Pablo Martínez	Nariño	22/03/07	Asesinan al señor Pedro Pablo Martínez Ramos de 84 años aprox., sacaron la víctima de su residencia porque se negó a pagar vacuna
Octavio Quinchía Dávila	Nariño	29/10/07	La guerrilla de las Farc, sacan de su casa y asesinan al señor Octavio Quinchía Dávila, al parecer porque su hijo brindaba colaboración al ejercito, su familia es amenazada.
Francisco Javier Holguín Durango	San Carlos	03/01/07	El señor Francisco Javier Holguín falleció de forma violenta.
Julio Cesar Gil Alzate	San Carlos	24/03/07	Según informe de la inspección de El Jordán falleció de forma violenta el señor Julio César Gil Alzate
Elkin Octavio Suárez García	Guatapé	16/07/07	Se registra el homicidio del joven Octavio Suárez al parecer por ajustes de cuentas, sin tener claro los victimarios
Juan Guillermo Parra Sánchez	Abejorral	03/04/07	Dos personas viajaron el 25 de marzo la vereda Cagualal donde recolectaban chatarra, luego sus cadáveres fueron encontrados en la vereda Morro Gordo de Abejorral con impactos de arma de fuego, no se saben los motivos del doble homicidio

Edilberto Gallego Gallego	Abejorral	03/04/07	Dos personas viajaron el 25 de marzo la vereda Chagualal donde recolectaban chatarra, luego sus cadáveres fueron encontrados en la vereda Morro Gordo de Abejorral con impactos de arma de fuego, no se saben los motivos del doble homicidio
Javier de Jesús Toro Pamplona	San Francisco	17/07/07	Un campesino resulto muerto presuntamente por acciones de las farc aparentemente en un hecho aislado.
SD	San Francisco	23/07/07	En la vereda El Pajui se registro la muerte de dos personas un menor de 16 de la vereda la florida y otro joven de 22 años de la vereda El Tagual de San Francisco el hecho se atribuye presuntamente a desmovilizados que los ajusticiaron por ser auxiliares de la guerrilla
SD	San Francisco	23/07/07	en la vereda El Pajui se registro la muerte de dos personas un menor de 16 de la vereda la florida y otro joven de 22 años de la vereda El Tagual de San Francisco el hecho se atribuye presuntamente a desmovilizados que los ajusticiaron por ser auxiliares de la guerrilla
Alirio de Jesús Rojas	El Carmen	19/05/07	Guerrilleros de las Farc asesinaros a dos personas en esta vereda y luego dinamitaron su casa los guerrilleros se identificaron como de las farc, llegaron a una fonda donde habían varias personas jugando billar, los requisaron y les dijeron que se fueran para su casa y que no podían salir hasta el otro día, pero que se quedara el dueño del local, luego siguieron a otra sintieron disparos y una explosión, volaron la casa y el local luego se dirigieron a otra casa donde se encontraba un señor, su esposa e hija, también volaron esta casa y asesinan al señor se llevan ganado y pertenencias de valor de la familia
Jairo Alonso Londoño	El Carmen	21/05/07	Guerrilleros de las Farc asesinaros a dos personas en esta vereda y luego dinamitaron su casa
Jhon Alexander Pava Chica	La Unión	12/02/07	Persona asesinada con arma de fuego y según la familia fue asesinado por personas que hacen parte de un grupo de seguridad privada donde hay desmovilizados

Jhon Fredy Ruiz Ciro	La Unión	15/02/07	Un joven de 21 años que al parecer por venganzas personales es asesinado con arma corto punzante
Gildardo Vallejo Tabares	La Unión	22/10/07	Un hombre de 46 años es asesinado con arma blanca por robarlo, la familia cree que un desmovilizado esta implicado en el hecho
SD	Abejorral	21/07/07	La noche del 20 de julio del 07, en una casa de la vereda Bartolo del municipio de abejorral, llegaron personas armadas que se identificaron de las farc, se llevaron a el esposo, el cual asesinaron a la esposa e hijo les dijeron que se tenían que ir de la vereda
Óscar Julián Melán Velásquez	Rionegro	06/06/07	Era hijo del dirigente sindical Hernando Melán
SD	Rionegro	17/01/07	Ataque con armas de fuego por parte de desconocidos a un grupo de personas que departía en una casa y explotó una granada que hirió a 3 personas más

### Fosas comunes:

A finales de 2006 se dio inicio a las exhumaciones en el Oriente Antioquia, comenzando con el municipio de La Ceja. Con este proceso se quiere esclarecer la verdad, la memoria y la dignidad de numerosas personas desaparecidas en esta región antioqueña. Es importante resaltar que en el 2007 se iniciaron exhumaciones en el sitio Cristales, del municipio de San Roque -próximo a los municipios de Alejandría, San Rafael y San Carlos- base de operaciones del desmovilizado Bloque Héroes de Granada de las Autodefensas, donde fueron desaparecidas numerosas personas habitantes del Oriente antioqueño.

A continuación encontramos el registro del Grupo de Identificación de Personas y Búsqueda de Desaparecidos del CTI de la fiscalía sobre exhumaciones en este territorio.

Municipio	Sitio de hallazgo	Fecha de exhumación	NN	Identificados preliminarmente
Granada	Vereda San Matías Arriba	19/06/07	0	1
	Vereda San Matías Arriba	19/06/07	0	1
	Vereda San Matías Arriba	19/06/07	0	1
	La Maria, El Progreso	21/06/07	0	1
	Cementerio de Granada	22/06/07	0	1
	Cementerio Santa Ana	22/06/07	0	1
Granada fase II	Vereda San Matías Arriba	11/10/07		1
	Vereda San Matías Arriba	12/10/07	1	
San Vicente fase I	Vereda Guamito	15/03/07	2	0
	Escuela de la vereda el Guamito	15/03/07	1	0
	Vereda Ovejas	16/03/07	0	1
	Vereda La Enea	16/03/07	2	0
	Vereda Bautista	16/03/07	1	0
	Vereda El Palmar	17/03/07	4	0
	Vereda El Palmar	17/03/07	1	0
San Vicente fase II	Vereda La Enea	08/05/07	1	0
	Vereda La Enea	08/05/07	2	
La Ceja	Corregimiento San José, vereda La Loma, finca La Esperanza	06/03/07	1	0
	Corregimiento San José, vereda La Loma, finca La Fe	07/03/07	1	0
	Corregimiento San José, finca Tabacal	07/03/07	0	2
	Corregimiento San José, Alto El Muerto	08/03/07	1	0
	Corregimiento San José, Alto El Muerto	08/03/07	1	0
	Vereda El Moral	08/03/07	1	0
San Carlos	Vereda La Holanda, paraje Las Gemelas	03/07/07	0	1
	Vereda El Tigre y La Luz, finca de propiedad de doña Carola	04/07/07	0	1
	Inmueble en el marco de la plaza de San Carlos, solar del Restaurante Mallestic	05/07/07	0	1

	Vereda Ortonal	06/07/07	0	1
San Carlos Fase II	Vereda La Granja, cerro Llanadas	18/09/07		1
	Vereda La Aguada, vía a Granada	19/09/07		1
	Vereda La Holanda, paraje Las Gemelas	20/09/07		1
	Cementerio Parroquial	20/09/07		1
	Cementerio Parroquial	20/09/07		1
	Cementerio Parroquial	20/09/07		1
	San Luis	Cementerio El Prodigio	30/07/07	0
Cementerio El Prodigio		30/07/07	0	1
Corregimiento Santa Ana, caserío La Quiebra		31/07/07	0	1
Corregimiento Santa Ana, caserío La Quiebra		31/07/07	0	1
El Santuario	Vereda Bodegas	24/10/07	1	
<b>Total</b>			21	24

Fuente: Unidad de Justicia y Paz de Antioquia

Las exhumaciones que tiene el CTI pendientes por realizar en el departamento de Antioquia son las siguientes:

Región	Número de sitios	Número de Cadáveres
Oriente	45	170
Nordeste	19	25
Suroeste	20	16
Norte	12	20
Occidente	6	7
Área Metropolitana	10	25
Urabá	15	50
Bajo cauca	12	35
Magdalena medio	1	-
<b>TOTAL</b>	119	348

Fuente: CTI de la Fiscalía.

Las exhumaciones que tiene el CTI pendientes por realizar en Oriente antioqueño corresponden a más de 166 cadáveres:

Cadáveres	Municipio	Barrio / vereda
1	Alejandro	
5	Argelia	
3	Cocorná	El Molino y Campo Alegre
2	El Carmen de Viboral	Vereda Brazilia
1	El Santuario	Vereda El Salto, Piedra Gallinazo
54	Granada	La Quebra, sector la Peña
7	Guarne	
Varios (sic)	La Ceja	Corregimiento San José, vereda La Loma
4	La Unión	
1	Nariño	Cementerio
2	Rionegro	
35	San Carlos	El Jordán
2	San Francisco	Aquitania (cementerio)
8	San Luis	El Prodigio (cementerio)
2	San Rafael	
21	San Vicente	El cantor
6	Sonsón	Manzanares

Fuente: CTI de la Fiscalía.

### Mapa de exhumaciones pendientes del CTI de la fiscalía en el Oriente antioqueño.



Fuente: CTI de la Fiscalía.

NN:

Son numerosos los NN que reposan en los camposantos de todos los municipio del Oriente. Hasta el momento no se cuenta con un estudio que dé cuenta de esta compleja situación en cuanto a cifras concretas y características de esos NN, así mismo la relación de estos con personas desaparecidas, personas exhumadas de fosas comunes y con personas dadas de baja en combates de las fuerzas militares contra grupos irregulares. Sólo en el cementerio de Abejorral reposan más de 16 NN del año 2007 como resultado de enfrentamientos de la fuerza pública con subversivos.

Algunos casos documentados por la Mesa de DDHH son los siguientes:

- El Peñol, vereda La Meseta: en enfrentamientos con el ejército fueron dados de baja tres subversivos el 28 de marzo, que responden a los alias de Ramón, Jino y Óscar.
- Guatapé, zona rural, el 12 de noviembre, un NN dado de baja en combate del Ejército con la guerrilla.
- La Unión, vereda San Juan, el 5 de abril un NN dado de baja en combate del Ejército con la guerrilla. Este hecho está relacionado con amenaza de reclutamiento forzado y pillaje de un grupo de las Farc a una familia, posteriormente en enfrentamiento del Ejército con los insurgentes dieron de baja a uno de ellos.
- El Carmen de Viboral, vereda Mazorcal, el 8 de julio, tres NN dado de baja en combate del Ejército con la guerrilla.
- El Carmen de Viboral, vereda Mazorcal, el 28 de septiembre, un NN dado de baja en combate del Ejército con la guerrilla.

- La Unión, veredas San Miguel y Santa Cruz, el 5 de diciembre, dos NN fueron llevados al cementerio municipal después de enfrentamientos del Ejército con la guerrilla.
- Sonsón, el 11 de abril, en enfrentamientos con el Ejército fue dado de baja un delincuente común en zona rural de ese municipio.
- Sonsón, el 21 de abril, en el corregimiento Los Medios fue dado de baja un miliciano de las Farc por el Gaula de Policía, esto ocurrió cuando el infractor se disponía a cobrar una infracción.
- Sonsón, el 5 de mayo, en combates con el Ejército fue dado de baja un presunto integrante de la guerrilla.
- Sonsón, 11 de mayo, en el corregimiento Río Verde de los Montes, vereda Surrumbal, sector La Playa, tres presuntos guerrilleros de las Farc fueron dados de baja. En este mismo hecho se produjo la muerte de una mujer civil que ayudaba en las labores de cocina para una brigada de salud del hospital municipal, igualmente fue herida una auxiliar de enfermería.

Fuente: estos casos están reportados en las personerías de los respectivos municipios y son llevados por la Sijín.

## **Desaparición forzada:**

En el 2007 se registraron 9 casos de personas desaparecidas lo que nos señala que esta práctica sigue siendo recurrente en esta región. Otro aspecto preocupante es que actualmente no hay cifras históricas que den cuenta de la magnitud de este crimen de lesa humanidad, no conocemos con exactitud cuántas personas han sido desaparecidas en el Oriente antioqueño. Las cifras para el departamento y para el país son impresionantes, don-

de Asfaddes registra en su base de datos más de 9.000 personas desaparecidas en Colombia.

El subregistro de desaparecidos es igualmente una situación delicada puesto que las familias de las víctimas temen hablar, denunciar, mostrar lo que ocurrió en su entorno. Para citar un ejemplo tenemos que en el municipio de Abejorral las estadísticas oficiales muestran que entre 1996 y 2007 se presentaron cinco desapariciones forzadas de personas; sin embargo, y gracias a un llamado que las autoridades de esta población realizaron sobre este hecho, han podido registrar 22 casos de estos actos.

En el municipio de Granada se tenían reportadas alrededor de cuarenta víctimas de desaparición forzada entre los años 1999 a 2004. En esta localidad la labor del personero por hacer visible esta situación ha logrado documentar 128 desapariciones en el periodo antes señalado. Otro municipio fuertemente afectado por las desapariciones de personas fue San Luis, donde inicialmente existían alrededor de 40 denuncias por desapariciones forzadas en el periodo 1995 a 2007, sin embargo en el último año se han documentado 160 desapariciones en esta localidad para ese periodo de tiempo, lo cual hace que las estadísticas de esta violación de los DDHH en años anteriores sea flexible. De inmediato nos asiste la pregunta de qué es lo que ha sucedido para que los familiares no se expresen: han tenido miedo, son conscientes de que ellos también están amenazados, saben que podrían correr la misma suerte y que el mero hecho de indagar por la verdad puede acarrearles peligros.

El 5 de octubre de este año en el municipio de Granada se realizó una marcha para la visibilización de las víctimas de desaparición. Con esto se quiere restaurar la

dignidad de las familias de estas víctimas, donde en el imaginario popular a quien desaparecen es ladrón, al guerrillero, al auxiliador de la guerrilla.

Las cifras oficiales difieren de las reales en muchos municipios, como se puede observar en el siguiente registro del CTI sobre desaparecidos en el Oriente antioqueño:

REGIÓN ORIENTE ANTIOQUEÑO	
Municipio	Cantidad
Abejorral	4
Alejandro	3
Argelia	10
Cocorná	25
El Carmen de Viboral	14
El Peñol	6
El Retiro	7
El Santuario	19
Granada	42
Guarne	16
Guatapé	6
La ceja	23
La unión	15
Marinilla	12
Nariño	13
Rionegro	53
San Carlos	67
San Francisco	25
San Luis	30
San Rafael	2
San Vicente	8
Sonsón	13
TOTAL	413

Fuente: CTI de la fiscalía.

Algunos casos documentados por la Mesa de DDHH sobre desaparición forzada de personas en el 2007 son los siguientes:

- San Carlos, vereda Peñoles, hecho ocurrido el 8 de marzo, se presenta ante la personería la denuncia por la desaparición del joven Camilo Andrés Salazar Idárraga.
- San Carlos se reporta denuncia por la desaparición del señor Carlos Enot Montoya Giraldo en la vereda Tabor el 14 de mayo.
- Alejandría, se reporta el 13 de febrero la desaparición de Gildardo Antonio Rivera Franco en zona urbana, quien era desmovilizado de las AUC.
- Alejandría, se reporta el 13 de febrero la desaparición de Jorge Mario Estrada Suárez, de 21 años, en zona urbana, desmovilizado de los paramilitares.
- Alejandría, zona rural, vereda San Pedro, se reporta la desaparición y posterior aparición muerto de Eduard Johny Restrepo Tejada, de aproximadamente 36 años, el 12 de junio, quien era desmovilizado del bloque Héroes de Granada de las autodefensas. Fue hallado enterrado y desmembrado. Se desconoce el autor.
- La Ceja, se realiza exhumación de un NN en las afueras de la localidad 30 de mayo quien fue identificado como Juan Ricardo Chica Montoya. Esta persona había sido dada por desaparecida hacía 20 vías, fue asesinada con arma blanca, no se conoce autor del hecho.
- La Ceja, zona urbana, Olga Regina Cano Cardona desaparecida y posteriormente encontrada con signos de tortura apareció 8 días después. Su cuerpo fue encontrado el 13 de mayo en una bolsa con signos de tortura y desmembrada.

- La Ceja, zona urbana, Cinthia Yanibe Acosta Mesa, de 17 años, desaparecida y luego hallan su cuerpo con signos de tortura. Los sindicados son menores de edad.
- La Ceja, Margarita Magnolia Tabares desapareció luego de recibir el dinero de una extorsión cuando fue a entregar el dinero el 10 de diciembre. Responsabilizan de este hecho a delincuentes comunes. La extorsión se dio a tres comerciantes de la localidad.

### MAP y MUSE:

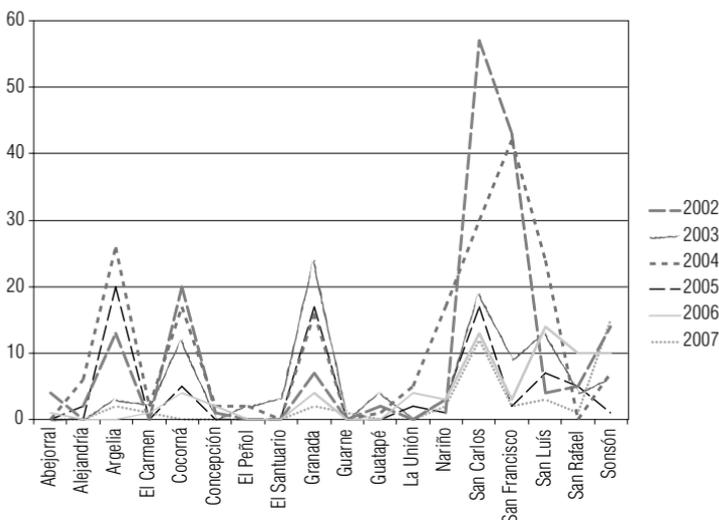
#### **Víctimas civiles y militares de accidentes por minas antipersonal por municipio y vereda en la subregión del Oriente antioqueño 2002 – 2007**

Municipio	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total general
Abejorral	SD	SD	SD	4	1	SD	5
Alejandría	2	SD	6	SD	SD	SD	8
Argelia	13	3	26	20	SD	2	64
Cocorná	20	12	17	5	4	SD	58
Concepción	1	SD	2	SD	2	SD	5
El Carmen de Viboral	SD	2	2	SD	1	1	6
El Peñol	SD	2	2	SD	SD	SD	4
El Santuario	SD	3	SD	SD	SD	SD	3
Granada	7	24	16	17	4	2	70
Guarne	SD	SD	SD	SD	SD	1	1
Guatapé	2	4	1	SD	SD	SD	7
La Unión	SD	SD	5	2	4	0	11
Nariño	3	3	17	1	3	2	29
San Carlos	17	19	30	57	13	12	148
San Francisco	2	9	42	43	3	2	101
San Luís	7	13	24	4	14	3	65
San Rafael	5	4	SD	5	10	1	25
Sonsón	1	6	7	14	10	15	53
Total	80	104	197	172	69	41	663

Fuente: Dirección de DDHH de la Gobernación de Antioquia.

En la anterior estadística San Carlos ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en cuanto al total general y lo anteceden Tame, Arauca, con 223; Vistahermosa, Meta, con 211 y San Vicente del Caguán, Caquetá, con 157 hechos. Fuente: Observatorio de DDHH de la Presidencia.

### Víctimas civiles y militares de accidentes por minas antipersonal por municipio y vereda en la subregión del Oriente antioqueño 2002 – 2007:



Fuente: Dirección de DDHH de la Gobernación de Antioquia.

Los municipios del Oriente donde se presentaron el mayor número de víctimas en el 2007 fueron: Sonsón y San Carlos, con 15 y 12 víctimas respectivamente.

### Frecuencia departamental de eventos y víctimas entre 1990 y 2007:

En el periodo 1990 a 2007, Antioquia ocupa el triste primer lugar de los departamentos de Colombia en cuanto a eventos con minas antipersonal [accidentes e

incidentes], le sigue el departamento del Meta en ambos casos. En su territorio ha ocurrido el 26% de accidentes, el 17% de incidentes y el 23% de víctimas. En este contexto, el Oriente antioqueño es la región más minada de Antioquia, y en ésta, San Carlos y San Francisco los más afectados, lo que los convierte en unas de las zonas más aquejadas del país por esta arma. De acuerdo con la afectación, en Antioquia 97 municipios han tenido algún evento, esto corresponde al 77.6% de ellos. En el periodo 1990-2007 los municipios orientales con mayor número de víctimas por MAP y MUSE son:

Departamento	Accidentes	Incidentes	Víctimas por minas y municiones sin explotar
Antioquia	919	1.455	1.525

Fuente: Observatorio de DDHH de la Presidencia.

### MUSE:

Un caso de civil víctima de MUSE en el Oriente es el de Luz Andrea Bedoya Martínez, quien fue víctima al parecer de una munición sin explotar al momento que quemaba la basura de su hogar, cuando explotó un artefacto causándole heridas graves y posteriormente la muerte. Este hecho se presentó en la vereda La Palmera, del municipio de La Unión el 13 de noviembre de 2007. Este hecho está reportado en la personería municipal.

### Desminados:

En el municipio de Granada hubo un desminado el 17 de julio de 2007 en zona rural de esta localidad; los campos minados eran supuestamente de las Farc.

### Pillajes:

Actores armados ingresaron a una vivienda del municipio de La Unión en vereda San Juan. Un grupo de hom-

bres manifestaba que pertenecían a las Farc obligando a la familia reunir su mercado, dinero e intentaron reclutar por la fuerza a un menor de edad; posteriormente en enfrentamiento con el Ejército, un integrante de ese grupo fue dado de baja.

#### Reclutamiento forzado:

- Actores armados ingresaron a una vivienda del municipio de La Unión en vereda San Juan. Un grupo de hombres manifestaba que pertenecían a las Farc obligando a la familia reunir su mercado, dinero e intentaron reclutar por la fuerza a un menor de edad; posteriormente en enfrentamiento con el Ejército, un integrante de ese grupo fue dado de baja.
- En Sonsón, corregimiento Río Verde de los Montes, hay una amenaza de reclutamiento forzado de el 2 de mayo a algunos miembros de una misma familia, lo cual generó el desplazamiento de 8 personas.
- En Sonsón, corregimiento Río Verde de los Montes hay una amenaza de reclutamiento forzado de el 15 de junio a algunos miembros de una misma familia, lo cual generó el desplazamiento de 7 personas.

#### Amenazas personales:

Este flagelo continúa presentándose en el Oriente antioqueño. Las localidades donde más se presentan amenazas son Sonsón, Nariño, La Ceja y la Unión. De un total de 70 amenazas denunciadas, 39 de ellas son de autores desconocidos, 27 de parte de las Farc, 3 de grupos desmovilizados de las AUC y 1 del ejército nacional. Todas estas amenazas.

#### Amenazas institucionales:

Hay 3 casos: hacia el sindicato de trabajadores Bochita, en el municipio de La Ceja, donde amenazaron de

muerte al presidente (Ancízar de Jesús López) y otros miembros de este sindicato quienes recibieron misivas intimidatorias. El hecho está reportado del 27 de febrero de 2007. Hasta el momento desconoce el autor del hecho. Fuente: El Mundo.

Varios docentes de toda la región han recibido amenazas a sus vidas, especialmente en zona rural. No se ha identificado el autor de las amenazas. Fuente: El Mundo.

En San Francisco se presentaron panfletos de las Farc contra las elecciones regionales del 28 de octubre donde instaban a la población a no votar.

### Secuestro extorsivo y político:

Los secuestros han disminuido gradualmente en los últimos años en esta región, sin embargo en el 2007 se presentaron 3 secuestros cuando en 2006 fueron 6 y en 2005 fueron 4. Estos son los casos documentados por la Mesa de DDHH:

El primer secuestro se presentó en la vía entre La Unión y Sonsón, en el sitio Alto de Guayaquil el 13 de mayo cuando un hombre fue bajado de un vehículo de servicio público en el que viajaba junto con otros pasajeros. Posteriormente fue liberado en el corregimiento Río Verde el 31 de mayo.

En el municipio de Abejorral fueron secuestradas por las Farc dos personas el 14 de julio en la vía que conduce a La Ceja, sector La Cristalina cuando los insurgentes detuvieron dos camionetas y retuvieron sus ocupantes. Uno de ellos fue liberado el 8 de agosto siguiente; la otra persona fue liberada el 13 de agosto entre los municipios de San Luis y Cocorná.

## Seguridad:

La comunidad de San Luis denunciaba en el mes de febrero que el Batallón de Artillería # 4 hacía uso indebido de armas pesadas en el casco urbano al hacer 14 detonaciones de un cañón de alta potencia. El arma fue ubicada cerca de la UGAM en plena zona urbana; los habitantes del sector se sienten incómodos y preocupados. El hecho fue debidamente informado a las autoridades competentes.

## Acusados y condenados:

Durante el 2007 se logró documentar diferentes casos de acusados y condenas por hechos relacionados con el conflicto armado en el Oriente. Ellos son:

- Tres soldados profesionales pertenecientes a la IV Brigada del Ejército fueron acusados en mayo de este año por un homicidio que se presentó el 5 de octubre de 2005 en el municipio de Argelia. Los militares reportaron la muerte en combate de un presunto guerrillero de las Farc, Gabriel Valencia Ocampo. Sin embargo, numerosos testimonios recogidos por la Fiscalía y la Procuraduría permitieron establecer que la víctima fue retenida un día antes de su muerte en la zona urbana de la mencionada población.
- Un cabo segundo y dos soldados del Ejército nacional fueron acusados en mayo de este año por un homicidio que se presentó el 11 de marzo de 2004 en el municipio de El Peñol, vereda La Chapa, cuando reportaron un supuesto guerrillero dado de baja en combate con el frente Carlos Alirio Buitrago. Los soldados adscritos al BAJES reconocieron que el labriego fue retenido de manera ilegal por iniciativa del suboficial y luego fue asesinado para poder obtener varios días de permiso.

- John Darío Rendón Jaramillo, alias Santiago, y perteneciente al frente 47 de las Farc fue condenado en julio de 2007 por el ataque subversivo al municipio de Granada en diciembre de 2002. Esta persona tenía instaurada una denuncia en el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquia y cumplirá una condena de 40 años de prisión por los delitos de homicidio múltiple agravado, lesiones personales agravadas, hurto calificado y agravado, terrorismo, daño en bien ajeno y rebelión.
- Un Mayor del Ejército fue condenado en marzo de 2007 por vínculos con actores ilegales en el Oriente antioqueño en el periodo 1990 a 2000. Pagará una condena de 11 años de prisión por concierto para delinquir cuando era jefe de operaciones del batallón Juan del Corral y se alió con Ricard López. Existía previa denuncia en la Procuraduría.
- Dos soldados profesionales fueron acusados en enero de 2007 por la Fiscalía por la muerte de un campesino en zona rural del municipio de San Francisco. Testigos explicaron a la Fiscalía que los uniformados sabían que la víctima estaba desarmada, y sin embargo, hicieron uso de sus fusiles de dotación, el hecho ocurrió el 31 de agosto de 2005 contra Fray Marcial Restrepo Noreña.
- Tres soldados del Ejército Nacional fueron condenados en julio de este año por el asesinato de los señores Idelfonso Cifuentes Velásquez y Luis Flórez Torres, quienes volvían de sus labores en el campo en la vereda Montenegro del municipio de San Luis en abril de 2006.

## **Ataque a infraestructura**

El Exde neutralizó 16 explosivos ubicados en las bases de una torre eléctrica en la vereda La Labor del municipio de Abejorral, al parece colocados por guerrilleros de las Farc

El 5 de junio de 2007 presuntos guerrilleros de las Farc dinamitaron la central hidroeléctrica Sonsón II.

El 7 de marzo de 2007 en zona rural del municipio de Sonsón fueron dinamitadas dos torres de energía eléctrica por parte de las Farc, dejando sin electricidad a los municipios de Argelia y Nariño.

### Ataques indiscriminados:

El 11 de mayo de 2007 en Sonsón, corregimiento Río Verde de los Montes, vereda Surrumbal, sector La Playa, se presentó un enfrentamiento en el sitio donde se llevaba a cabo una brigada de salud del hospital municipal; en el hecho fue asesinada una mujer civil que preparaba los alimentos, igualmente causaron heridas a una auxiliar de enfermería y dieron de baja a 3 subversivos.

Campesinos denuncian que el 9 de noviembre fueron destruidos varios cultivos a causa de combates entre el Ejército y la guerrilla en la vereda El Cedro, corregimiento Río Verde de los Montes del municipio de Sonsón.

En el municipio de Argelia, vereda El Pital, sector La Cristalina, tres campesinos fueron atacados indiscriminadamente por soldados del Batallón Bárbula en momento que se dirigían a labores de pesca. En el hecho sucedido el 24 de noviembre murió el campesino Duván Antonio Estrada, vicepresidente de la JAC; su cuerpo fue entregado por el Ejército en una base militar de Puerto Boyacá. Los otros dos campesinos (Diego Orozco y Wilmar Alzate Salazar) pudieron ponerse a salvo del ataque. Frente a estos sucesos hizo presencia humanitaria la Unidad Móvil de DDHH del Oriente y también se dio la visita del secretario de Gobierno Departamental, Andrés Julián Rendón, el asesor de Paz de Antioquia, Jorge Iván

Castaño, el director de Derechos Humanos del departamento en enero de 2008. En personería de ese municipio reposa la denuncia de este evento.

### Ataque y ocupación de bienes protegidos:

El 7 de marzo en zona rural del municipio de Sonsón, vereda Yarumal, un grupo armado que se identificó como guerrilla obligó al mayordomo de una finca a reunir el ganado, las cuales mató a tiros, posteriormente activó una carga explosiva en la vivienda destruyéndola.

El 1 de julio de 2007 fue desactivado un artefacto explosivo en la oficina de la empresa de transporte público Sotransoda en Sonsón; igualmente en sus oficinas en Medellín otro artefacto fue desactivado.

El 23 de julio de 2007 un grupo de desmovilizados de las autodefensa del Magdalena Medio (15 aproximadamente) despojaron del derecho de disposición de una vivienda a una familia. Este evento ocurrió en la vereda Villanueva, corregimiento El Prodigio del municipio de San Luis. Este hecho reposa en la personería.

El 13 de septiembre de 2007 se activa una carga explosiva en una bodega en zona urbana del municipio de Sonsón. Se desconoce el autor.

El 25 de septiembre en el municipio de Sonsón, corregimiento Alto de Sabanas, sector Boquerón, un grupo armado quemó dos buses escalera de servicio público.

Guerrilleros del ELN quemaron dos buses de servicio público el 2 de noviembre de 2007 en la vía que conduce de Concepción a Alejandría, en la vereda La Piedad.

El 3 de diciembre guerrilleros de las Farc dispararon indiscriminadamente contra un bus de transporte público

de la empresa Coonorte en la vereda La Esperanza, sector El Amañadero del municipio de San Carlos. En este hecho murieron dos personas (padre e hijo menor de edad) y una persona más sufrió heridas.

### Bloqueos:

Los municipios de Argelia y Nariño fueron blanco de bloqueos de las Farc, el primero entre el 19 y 23 de mayo, el segundo entre el 9 y el 23 del mismo mes, debido a amenazas a la empresa de transporte y a la población si se movilizaban por las vías que de estas localidades conducen a Sonsón. En la vía a Nariño fueron atravesados y cargados con explosivos dos vehículos de transporte intermunicipal, causando grandes contratiempo a los habitantes que querían trasladarse tanto hacia como desde estos municipios, así como pérdidas económicas a transportadores y comerciantes. La Fuerza Pública tuvo que realizar mayor presencia en estos sitios para garantizar la seguridad de la población.

### Capturas:

El 29 de agosto fueron detenidos 18 habitantes del municipio de Nariño sindicados de servir o pertenecer a la guerrilla. Una de las personas fue el director del hospital. Uno de los testigos de cargos presentados por la fiscalía denunció que había sido presionado por integrantes de la fuerza pública para que declarara en contra de Abelardo Antonio Arraud Bustamante para involucrarlo además en tráfico de estupefacientes. La mayoría de esas personas quedaron en libertad posteriormente.

En el municipio de La Unión en la vereda San Juan el 28 de noviembre se incautó un cultivo de marihuana; por este hecho se capturaron 3 personas.

## Cultivos ilícitos:

Son numerosos los sitios del Oriente Antioquia con presencia tanto de cultivos ilícitos como de laboratorios de procesamiento como de comercialización de pasta de coca, lo que continúa generando nuevas dinámicas y actores en el conflicto político y social armado de esta región.

La Policía Nacional reporta la destrucción de 1.800 plantas de coca en la vereda El Porvenir del municipio de Marinilla.

Igualmente el Ejército reporta la destrucción de laboratorios de procesamiento en el corregimiento de Puerto Venus, Nariño; en la vereda Venecia, Nariño; en zona rural de San Luis; en San Rafael en sector entre las veredas Playa Rica y Los Gómez.

En el municipio de La Unión en la vereda San Juan el 28 de noviembre se incautó un cultivo de marihuana; por este hecho se capturaron 3 personas.

## **Rearme de desmovilizados de las autodefensas y presencia de Águilas Negras**

En diversos sitios del Oriente antioqueño se escuchan voces que dan cuenta del rearme de grupos paramilitares, así como la presencia de los autodenominados Águilas Negras. La Mesa de DDHH ha documentado los siguientes casos:

- En diciembre la población de la vereda El Guaimaral reportó ante la personería de Argelia la presencia de personas armadas, de uniformes negros con un águila en el hombro preguntan por habitantes de la zona
- En el municipio de Guarne hay presencia de desmovilizados fuertemente armados, utilizando camionetas

para sus desplazamientos, controlando la circulación de personas y vehículos en carreteras de las veredas La Enea y Yolombal, que conducen a los municipios de Girardota y San Vicente, realizando requisas, ejerciendo labores de vigilancia y autorizando o negando el asentamiento de personas y familias en esta zona.

- El precandidato a la gobernación de Antioquia, Jaime Fajardo Landaeta, advirtió el rearme de desmovilizados de las autodefensas en el corregimiento de Puerto Venus, Nariño.
- En febrero el secretario de Gobierno de Antioquia, Jorge Mejía Martínez, comunicó que el presunto rearme paramilitar no se circunscribía al Bajo Cauca. Urabá, Nordeste, Noroccidente, Suroeste y Oriente, son algunas de las zonas de las que, a juicio de Mejía, se han recibido denuncias "sobre la presencia de grupos, organizaciones o pequeñas facciones armadas". De acuerdo con el funcionario, se trata de grupos nuevos o reciclados de organizaciones que hacían presencia en esas zonas, pero que ahora aparecen renovados y tienen algunos ex miembros de las Auc o están en manos de mandos medios de los desmovilizados. Para Sergio Caramagna, coordinador de la MAPP, se emite una alerta de rearme cuando hay evidencia de tres elementos en los grupos armados: existen mandos medios que pertenecieron a las autodefensas, desmovilizados o no; hay un porcentaje significativo de desmovilizados; tanto en territorio y modus operandi, hay similitud con la estructura original. "Hay otras estructuras armadas que responden a orígenes, dinámicas y decisiones diferentes".
- En la zona urbana del municipio de San Francisco se advierte la presencia de un grupo de hombres de las AUC del Magdalena Medio.

- En el municipio de San Luis se advierte que han llegado cerca de 50 desmovilizados a la zona urbana sin que se conozca la razón. De igual forma en el corregimiento El Prodigio también se observa la presencia de un amplio grupo de desmovilizados armados.

## Violencia Política en las Elecciones Regionales del 2007

Las elecciones de Octubre de 2007 estuvieron sitiadas por muertes y amenazas realizadas por el grupo armado ilegal FARC-EP. En el municipio de Cocorná asesinaron al concejal y candidato a la misma corporación Gildardo A. Toro Salazar y al candidato al concejo municipal Medardo Vásquez (ambos por el partido Alas Equipo Colombia), en San Francisco fue ultimado Jairo Alberto Atehortúa Cano (por el partido Liberalismo Social), concejal y candidato a la reelección.

Estas tres muertes, además de las amenazas causaron la renuncia a las candidaturas de los aspirantes al concejo de Cocorná Óscar Manuel Giraldo y Julio Ernesto Jaramillo, de Cambio Radical; Arley de Jesús Aristizábal Giraldo, de Convergencia Ciudadana; Teresa Quintero Guzmán y Cristóbal de Jesús Aguirre, de Alas Equipo Colombia; Rubén Darío Martínez y Darío Giraldo Montoya, del Polo Democrático Alternativo; Jesús Orlando Gómez, Gerardo Antonio Ciro Blandón y Wilson Castro Bernal, de la Alianza Social Indígena, y Aldemar Castaño Pérez, del Partido Liberal. Igualmente se anunció paro armado en las subregiones de Páramo y Bosques.

## Desplazamiento forzado

Contexto del desplazamiento forzado en el oriente antioqueño año 2007 (fuente Acción Social).

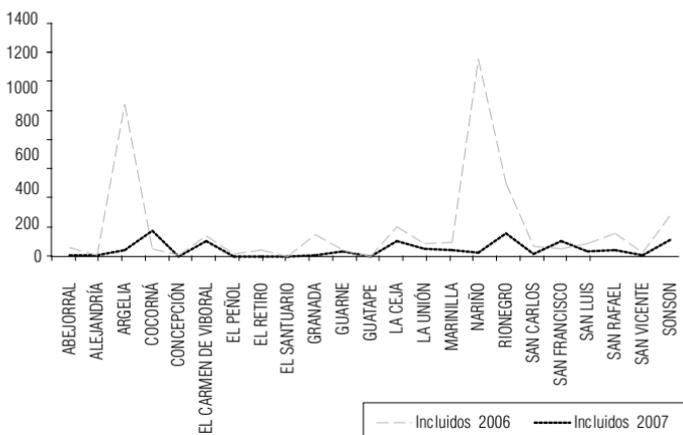
De acuerdo al Sistema de información de población desplazada SIPOD que administra Acción Social a corte del 30 de noviembre del 2007 de su pagina web, en el Oriente Antioqueño fueron expulsas de sus tierras 562 hogares equivalentes a 2.272 personas la Subregión mas afectada fue el Sur oriente como una participación aproximada del 48% antioqueño concentrando la acción de los municipios de Nariño, Argelia y Sonsón, es de anotar que esta subregión se han presentado combates y se han intensificado los operativos del ejercito dado la fuerte presencia de las Farc en la zona en los últimos años. Así mismo es significativo en los municipios de Cocorná y San Francisco dado los desplazamientos masivos que allí se presentaron en el marco de la contienda electoral con el asesinato de candidatos durante los meses de octubre y noviembre del presente año. Adicionalmente para este mismo periodo en el departamento de Antioquia se desplazaron 2.863 hogares nuevos con municipios como Urrao, turbo, apartado y Medellín, en este sentido el Oriente participó con un 19.2%, del desplazamiento en el departamento.

Respecto al año anterior se observa una tendencia a la baja del 30%, de las 1.841 hogares del 2006, un dato aproximado se tendría en este sentido para enero una vez se consolide en el SIPOD la totalidad del año en vigencia.

En términos de recepción es necesario precisar que el territorio del Oriente antioqueño recepcionó a 262 hogares – 1.238 personas concentrándose el 32% en el altiplano principalmente en los municipios de Rionegro, La Ceja, El Carmen de Viboral y Marinilla. A pesar de los desplazamientos masivos ocurridos en los municipios de Cocorná y San Francisco se puede evidenciar que las comunidades no abandonaron sus casco urbanos, quizás a futura exista posibilidades de retorno de esta población.

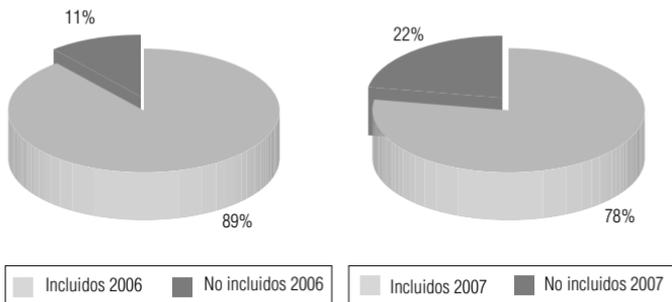
Así mismo se de modo general se podría decir que el 46% de los hogares que se desplazaron en el Oriente durante el presente año no se radicaron en le Oriente sino que posiblemente lo hicieron en otras ciudades como Medellín, que ofrece otro tipo de garantías de seguridad y socioeconómicas.

**Recepción de Personas desplazadas 2006 - 2007 aprobadas por Acción Social.**



Fuente: Acción Social.

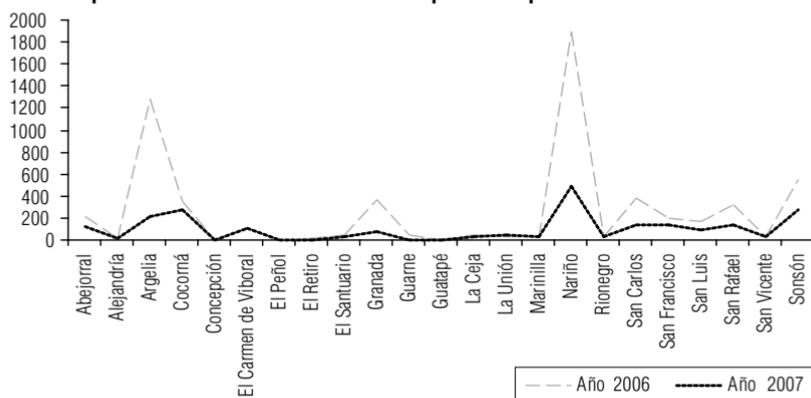
**Distribución porcentual recepcionados incluidos vs. no incluidos 2006-2007**



Fuente: Acción Social.

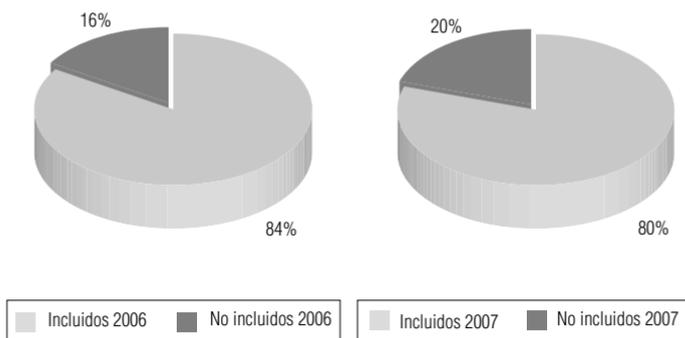
Como situación grave y preocupante están municipios de Cocorná y Nariño que si comparamos las graficas de expulsión y recepción se evidencia el abandonando de su territorio, quizás por la difícil situación que se vive del conflicto y sumado a las no condiciones favorables en un corto o mediano plazo para su retorno.

### Expulsión de Personas 2006 - 2007 aprobadas por Acción Social.



Fuente: Acción Social.

### Distribución expulsados incluidos vs. no incluidos 2006-2007



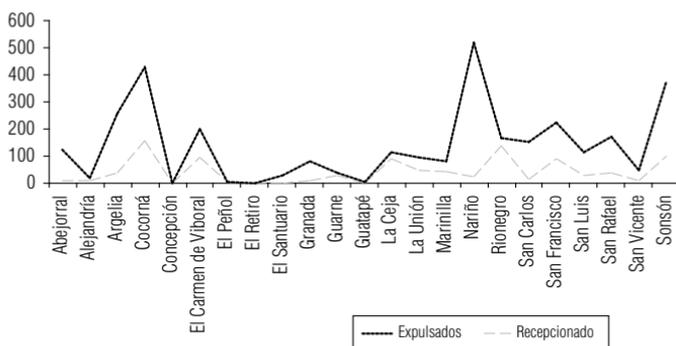
Fuente: Acción Social.

### Tendencia de Desplazamiento Forzado Expulsión vs. Recepción 2007 Oriente antioqueño.

Municipio	Recepcionado	Expulsados
Abejorral	8	115
Alejandro	9	11
Argelia	40	219
Cocorná	155	275
Concepción	0	1
El Carmen de Viboral	93	107
El Peñol	3	0
El Retiro	0	0
El Santuario	0	30
Granada	9	71
Guarne	30	6
Guatapé	0	5
La Ceja	91	24
La Unión	49	44
Marinilla	41	38
Nariño	26	494
Rionegro	140	27
San Carlos	12	141
San Francisco	89	133
San Luis	28	85
San Rafael	38	133
San Vicente	9	37
Sonsón	101	276

Fuente: Acción Social.

### Tendencia de Desplazamiento Forzado Expulsión vs. Recepción 2007 Oriente antioqueño.



Fuente: Acción Social

## Desplazamiento forzado

**Recepción por municipio de personas que realizaron declaración por Desplazamiento ante personerías, incluidas y no incluidas por Acción Social. 2006 – 2007**

Municipio	Recepción											
	Año 2006						Año 2007					
	Incluidos	% incluidos	No incluidos	% No incluidos	Total	% Total	Incluidos 2007	% incluidos	No incluidos	% No incluidos	Total	% Total
ABEJORRAL	54	1,2%	0	0,0%	54	1,2%	8	0,6%	4	0,3%	12	1,0%
ALEJANDRÍA	10	0,2%	0	0,0%	10	0,2%	9	0,7%	0	0,0%	9	0,7%
ARGELIA	897	20,7%	16	0,4%	913	21,1%	40	3,2%	12	1,0%	52	4,2%
COCORNÁ	44	1,0%	19	0,4%	63	1,5%	155	12,5%	5	0,4%	160	12,9%
CONCEPCIÓN	4	0,1%	0	0,0%	4	0,1%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EL CARMEN DE VIBORAL	121	2,8%	47	1,1%	168	3,9%	93	7,5%	23	1,9%	116	9,4%
EL PEÑOL	15	0,3%	12	0,3%	27	0,6%	3	0,2%	28	2,3%	31	2,5%
EL RETIRO	36	0,8%	7	0,2%	43	1,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EL SANTUARIO	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
GRANADA	126	2,9%	17	0,4%	143	3,3%	9	0,7%	6	0,5%	15	1,2%
GUARNE	40	0,9%	18	0,4%	58	1,3%	30	2,4%	0	0,0%	30	2,4%
GUATAPÉ	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
LA CEJA	175	4,0%	57	1,3%	232	5,4%	91	7,4%	33	2,7%	124	10,0%
LA UNIÓN	73	1,7%	21	0,5%	94	2,2%	49	4,0%	0	0,0%	49	4,0%
MARINILLA	85	2,0%	28	0,6%	113	2,6%	41	3,3%	10	0,8%	51	4,1%
NARIÑO	1163	26,9%	7	0,2%	1170	27,0%	26	2,1%	15	1,2%	41	3,3%
RIONEGRO	431	10,0%	102	2,4%	533	12,3%	140	11,3%	36	2,9%	176	14,2%
SAN CARLOS	63	1,5%	13	0,3%	76	1,8%	12	1,0%	4	0,3%	16	1,3%
SAN FRANCISCO	44	1,0%	5	0,1%	49	1,1%	89	7,2%	7	0,6%	96	7,8%
SAN LUIS	75	1,7%	22	0,5%	97	2,2%	28	2,3%	8	0,6%	36	2,9%
SAN RAFAEL	134	3,1%	14	0,3%	148	3,4%	38	3,1%	31	2,5%	69	5,6%
SAN VICENTE	25	0,6%	5	0,1%	30	0,7%	9	0,7%	0	0,0%	9	0,7%
SONSÓN	244	5,6%	58	1,3%	302	7,0%	101	8,2%	45	3,6%	146	11,8%
Total	3859	89,2%	468	10,8%	4327	100%	971	78,4%	267	21,6%	1238	100%

Fuente: Acción Social.

Municipio	Expulsión											
	Año 2006						Año 2007					
	Incluidos	% incluidos	No incluidos	% No incluidos	Total	% Total	Incluidos 2007	% incluidos	No incluidos	% No incluidos	Total	% Total
ABEORRAL	213	2,9%	38	0,5%	251	3,4%	115	4,0%	17	0,6%	132	4,6%
ALEJANDRÍA	20	0,3%	11	0,2%	31	0,4%	11	0,4%	5	0,2%	16	0,6%
ARGELIA	1286	17,7%	105	1,4%	1391	19,1%	219	7,7%	47	1,6%	266	9,3%
COCORNÁ	345	4,7%	121	1,7%	466	6,4%	275	9,6%	50	1,8%	325	11,4%
CONCEPCIÓN	4	0,1%	0	0,0%	4	0,1%	1	0,0%	1	0,0%	2	0,1%
EL CARMEN DE VIBORAL	101	1,4%	13	0,2%	114	1,6%	107	3,7%	18	0,6%	125	4,4%
EL PEÑOL	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%		0,0%	0	0,0%
EL RETIRO	20	0,3%	12	0,2%	32	0,4%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
EL SANTUARIO	45	0,6%	12	0,2%	57	0,8%	30	1,1%	15	0,5%	45	1,6%
GRANADA	366	5,0%	119	1,6%	485	6,7%	71	2,5%	56	2,0%	127	4,4%
GUARNE	53	0,7%	10	0,1%	63	0,9%	6	0,2%	17	0,6%	23	0,8%
GUATAPE	7	0,1%	8	0,1%	15	0,2%	5	0,2%	2	0,1%	7	0,2%

Municipio	Expulsión											
	Año 2006						Año 2007					
	Incluidos	% incluidos	No incluidos	% No incluidos	Total	% Total	Incluidos 2007	% incluidos	No incluidos	% No incluidos	Total	% Total
LA CEJA	44	0,6%	8	0,1%	52	0,7%	24	0,8%	11	0,4%	35	1,2%
LA UNIÓN	36	0,5%	9	0,1%	45	0,6%	44	1,5%	5	0,2%	49	1,7%
MARINILLA	36	0,5%	26	0,4%	62	0,9%	38	1,3%	15	0,5%	53	1,9%
NARIÑO	1890	25,9%	113	1,6%	2003	27,5%	494	17,3%	59	2,1%	553	19,4%
RIONEGRO	34	0,5%	33	0,5%	67	0,9%	27	0,9%	22	0,8%	49	1,7%
SAN CARLOS	378	5,2%	163	2,2%	541	7,4%	141	4,9%	76	2,7%	217	7,6%
SAN FRAN-CISCO	194	2,7%	16	0,2%	210	2,9%	133	4,7%	30	1,1%	163	5,7%
SAN LUIS	161	2,2%	97	1,3%	258	3,5%	85	3,0%	26	0,9%	111	3,9%
SAN RAFAEL	326	4,5%	77	1,1%	403	5,5%	133	4,7%	50	1,8%	183	6,4%
SAN VICENTE	36	0,5%	15	0,2%	51	0,7%	37	1,3%	4	0,1%	41	1,4%
SONSÓN	557	7,6%	128	1,8%	685	9,4%	276	9,7%	57	2,0%	333	11,7%
Total	6152	84,4%	1134	15,6%	7286	100,0%	2272	79,6%	583	20,4%	2855	100,0%

# Recomendaciones referidas a la desvinculación de la guerra y la debida atención a las niñas, niños y adolescentes\*

Presentamos una síntesis de las recomendaciones presentadas por organismos estatales y entidades de derechos humanos nacionales e internacionales que se han ocupado del tema del reclutamiento y la utilización de las niñas, los niños y los adolescentes en el conflicto armado interno que se registra en el país. Todos coinciden en destacar la búsqueda de prevenir y erradicar éstas prácticas y mejorar la atención de las niñas y niños desvinculados con miras a lograr su satisfactoria rehabilitación y rein-

---

\* Álvaro Villarraga Sarmiento. Presidente de la Fundación Cultura Democrática, integrante del Consejo Nacional de Paz, miembro de la Secretaría Ejecutiva de la Asamblea Permanente por la Paz y docente universitario. Autor de varios textos, documentos y propuestas relacionadas con el conflicto colombiano, los procesos de paz, los derechos humanos y la crisis humanitaria.

tegración familiar y social. Adicionalmente se destacan las exigencias humanitarias y las propuestas de recurrir también a los acuerdos especiales o humanitarios entre la insurgencia y el Estado para facilitar tales propósitos.

## **Propuestas de acuerdos humanitarios**

Desde el Estado se han tomado algunas disposiciones legales y medidas positivas hacia la superación de la vinculación de niñas, niños y adolescentes al conflicto armado, sin embargo subsisten prácticas en contrario que comprometen a instancias oficiales. Desde las guerrillas y los paramilitares como lo señalan varios informes de derechos humanos y humanitarios no se han hecho esfuerzos serios por detener estas prácticas, aunque en determinados momentos lo hubieran ofrecido a instancias de las conversaciones con los gobiernos nacionales y otras entidades. Además, según testimonios y los informes referidos la vinculación de menores de edad al conflicto también se registra en el contexto de los niveles de cooperación, aquiescencia o permisividad que se ha registrado entre agentes estatales y los grupos paramilitares.

Las guerrillas han condicionado el tema de la revisión del reclutamiento y la utilización de menores de edad y la liberación de los afectados a un eventual proceso de paz, lo cual ante la imposibilidad en los últimos a que se reanuden los diálogos y las negociaciones de paz con las FARC y a la aún no superación de la fase de diálogos exploratorios entre el ELN y el Gobierno nacional, ha conllevado a que se extienda tal problemática sin que se consigan soluciones y sin que cese tal conducta violatoria de las normas humanitarias por las partes, pero de manera más amplia y con disposiciones vigentes de reclutamiento de menores de edad en sus filas por parte de las guerrillas.

Entre tanto, organizaciones políticas, sociales, distintas instituciones, entidades humanitarias y de derechos humanos han propuesto la suscripción de acuerdos humanitarios que en su contenido y compromisos atiendan a este tema, aunque a la vez han advertido que las obligaciones de no vinculación de los menores a la guerra son preexistentes, permanentes y de obligatorio cumplimiento unilateral para las partes en contienda, a la vez que resulta inaceptable que se haga utilización de los menores de edad incorporados y su eventual liberación como supuesta ventaja política o militar<sup>1</sup>.

### Humanidad Vigente:

En 1999 la organización no gubernamental Humanidad Vigente elaboró una propuesta de acuerdo humanitario referida al tema de los niños, las niñas y los adolescentes, en medio de la expectativa de los diálogos de paz, la cual fue expuesta en las Audiencias Públicas celebradas con la Mesa Temática con el Gobierno nacional y las FARC en la zona de distensión. El texto fue difundido en actividades educativas en varias regiones afectadas por el conflicto y presentado en varios eventos nacionales e internacionales. Su contenido puso de presente que la población infantil ascendía al 41.5% de la población y que buena parte vivía en condiciones de pobreza, miseria e impacto del conflicto armado.<sup>2</sup> Argumentó que al no vislumbrar el conflicto armado interno perspectivas

1. Aprenderás a no llorar, Human Rights Watch, antes citado, página 19.
2. La población infantil se estimó en 16.722.708 menores de edad, de los cuales 6.500.000 estaban en situación de pobreza y 1.137.500 en miseria absoluta, de forma que “todos ellos son víctimas directas o indirectas del impacto del conflicto armado, del desplazamiento forzado y de la violencia.” A la vez se señaló la existencia de 2.500.000 niños trabajadores como expresión de una práctica generalizada con frecuencia en situaciones de ilegalidad, alto riesgo y carencia de seguridad y protección social. Propuesta para la protección de la infancia en el marco de un acuerdo humanitario dentro del conflicto armado colombiano.

de solución a corto plazo era imprescindible la aplicación del derecho humanitario y en tal sentido recurrir a acuerdos humanitarios que consideraran el tema de la protección y no reclutamiento de los niños y niñas. En particular propuso un Acuerdo Especial Humanitario para la Protección de la Infancia, en caso de no concretarse un acuerdo nacional humanitario de carácter general.<sup>3</sup>

Entre los elementos de esta propuesta aparece la consideración de los menores de edad a partir de los 18 años. La prohibición de vincularlos “directa o indirectamente” a la guerra, de manera forzada o voluntaria a grupo armado alguno y el establecimiento de las correspondientes sanciones legales. En consecuencia, considera que los menores reclutados no pueden ser combatientes, ni utilizados para fines bélicos ni estimados como objetivo militar. Exige que las partes se comprometan a capacitar a sus integrantes en torno a las protecciones debidas con los menores de edad. Así mismo, les exige abstenerse de atacar y realizar acciones militares en los sitios de habitación o frecuentados por los menores de edad. Entre otras propuestas agrega la no utilización de niños y niñas para propaganda de guerra y campañas cívico-militares, la supresión de los colegios militares y una serie de protecciones para quienes son vinculados al conflicto armado.

### Defensa Internacional de los Niños:

Posteriormente, a partir de la iniciativa de la Defensa Internacional de los Niños (Save the Children) y con la

---

3. Texto completo de la propuesta en Exigencias humanitarias de la población civil, hacia el logro de compromisos y acuerdos humanitarios, Álvaro Villarraga S., compilador, Fundación Cultura Democrática, Comisión de Conciliación Nacional, Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, Red Nacional de Mujeres, CCEEU, Bogotá, D.C., 2005, páginas 209-214.

participación de otras organizaciones no gubernamentales interesadas en el tema y que promueven la defensa de los derechos de las niñas y los niños, se difundió a partir de 2001 otro texto para un acuerdo humanitario en su defensa<sup>4</sup>, el cual fue promocionado en los años siguientes por la Coalición contra la Vinculación de los Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado Colombiano. Propone tratar de manera correlacionada la protección de los derechos humanos y el derecho humanitario en beneficio de los menores de edad y de los jóvenes; luego de recordar los compromisos estatales existentes y de declaraciones y normas propias de la insurgencia con respecto a la protección de los menores de edad, propone varias cláusulas que contendría tal acuerdo humanitario en las que se incluyen la protección referida al respeto incondicional a las instalaciones que los alojan o les prestan servicios, la prohibición “sin excepción” de vincular a los menores de 18 años a la guerra; la no utilización de infantes como espías, informantes, ni en la prestación de servicios alternativos que se relacionen con el conflicto armado ni su vestimenta con prendas militares. Así mismo destaca la relación de tales protecciones con el fenómeno del desplazamiento forzado cuyas víctimas mayoritariamente son infantes y demanda la desvinculación de quienes han sido enrolados como combatientes de la forma más pronta posible.

## UNICEF:

En 2005 Unicef propuso acciones urgentes para desvincular a los niños y las niñas de los grupos armados irregulares así como el compromiso de tales grupos de poner

---

4. “Acuerdo Humanitario para el Respeto y Garantía a los Derechos Humanos de los Niños y Niñas en el marco del conflicto armado interno colombiano”, en Exigencias humanitarias de la población civil, hacia el logro de compromisos y acuerdos humanitarios, antes citado, páginas 215-223.

fin a su reclutamiento, a efecto de lo cual ofreció la posibilidad de mediar para facilitar tales propósitos. Para el efecto, propuso un Acuerdo Marco para la Reducción y Eliminación del Reclutamiento de Menores de Edad, su Desmovilización y Reintegración, en el contexto de los acuerdos humanitarios y una propuesta para propiciar una “Declaración de Acuerdos del Grupo Armado Irregular” sobre el no reclutamiento de los menores de edad.<sup>5</sup>

*“...una salida acelerada y masiva de los niños y niñas de los grupos armados irregulares debe ser vista como un imperativo ético (hasta hoy se han producido en su mayoría salidas por la deserción voluntaria de las personas menores de edad o su captura), con su incorporación a la vida ciudadana...”<sup>6</sup>.*

A partir de allí Unicef propuso un plan de acción enfocado a reducir y cesar el reclutamiento y la utilización de niños y niñas en las hostilidades y la reintegración a sus familias y comunidades. Al referirse a las niñas y niños vinculados a un grupo armado, estatal o no estatal, regular o irregular, no se limitó el concepto a los combatientes sino a otras formas de vinculación. Planteó el cese del reclutamiento y la utilización como una meta independiente del eventual proceso de negociación entre las partes y regida por el mejor interés de los infantes. Y consideró conveniente que los niños y niñas se desmovilicen voluntariamente aunque estimó necesario lograrlo con quienes no lo desearan. Con respecto a la declaración unilateral de compromisos de los grupos irregulares para cesar el reclutamiento y promover la

5. “Protección de los niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados”, Unicef, en Exigencias humanitarias de la población civil, hacia el logro de compromisos y acuerdos humanitarios, antes citado, páginas, 224-231.

6. Idem, página 226.

desvinculación se ofreció UNICEF a servir como marco de referencia del compromiso adoptado y dio a conocer una propuesta de texto al respecto.<sup>7</sup>

## Grupo de Trabajo y Reflexión por la Paz

El 28 de octubre de 2006 en el intercambio sostenido en La Habana entre el Grupo de Trabajo y Reflexión por la Paz y la comisión de diálogo del ELN, le fueron entregados tanto al Gobierno nacional como a éste movimiento guerrillero varios documentos por parte de las organizaciones que conforman dicho grupo, uno de los cuales se refirió a las consideraciones y propuestas en materia humanitaria, el cual hizo expresa referencia a propuestas con referencia al reclutamiento y la utilización de los menores de edad en la guerra.

*“3. Abstenerse de reclutar y de hacer partícipe de las hostilidades a menores de 18 años; aplicar programas de reinserción educativa y social para las niñas y los niños desvinculados del conflicto armado. Desarrollar programas de prevención del reclutamiento de menores y brindar alternativas para beneficiar las condiciones de vida de los niños, niñas y jóvenes, familias y comunidades afectadas. Abstenerse de atacar, ocupar o poner en riesgo a los lugares de albergue y de tránsito frecuente de los menores. Prohibición del uso del cuerpo de las mujeres y las niñas como botín de guerra: ni acoso, ni abuso, ni violación sexual, ni esclavitud sexual.”<sup>8</sup>*

7. Idem, páginas 229-231.

8. Aportes para una agenda humanitaria, Propuestas hacia el logro de compromisos y acuerdos humanitarios, presentado por Álvaro Villarraga de la Fundación Cultura Democrática, a nombre del Grupo de Trabajo y Reflexión por la Paz, 28 de octubre de 2006, publicado en Aportes para la Paz, No. 1, página 30.

## Recomendaciones de Human Right Watch<sup>9</sup>

### Al Estado:

Hacer efectivas los instrumentos internacionales y las disposiciones internas para proteger a los menores de edad y evitar el reclutamiento o la utilización para la guerra. Evitar cualquier forma de reclutamiento o de utilización de los menores de edad para la guerra, desvincular a quienes participan en redes de espías, informantes o guías; evitar vincularlos a acciones cívico militares y las destinadas a la propaganda de guerra. Incluir como tema prioritario en las negociaciones de paz y en los acuerdos humanitarios el no reclutamiento ni utilización y la desvinculación de los niños y niñas de la guerra. Facilitar el retorno de las niñas y niños desvinculados a sus familias así como el acceso a servicios de orientación psicológica, vinculación a la educación y atención médica, rehabilitación y participación en los programas para su cabal reintegración social. Brindar capacitación a la oficialidad y a los integrantes de las fuerzas armadas sobre las obligaciones y disposiciones existentes en el tema. Implementar políticas y programas efectivos de prevención del reclutamiento de menores de edad.

### A las guerrillas:

Poner fin al reclutamiento de niños y niñas, desvincular los que están en su poder y entregarlos a organismos nacionales e internacionales que les proporcionen la atención necesaria. Relevar de los puestos de mando y tomar otro tipo de medidas disciplinarias coherentes con

---

9. Human Right Watch, *Aprenderás a no llorar, niños combatientes en Colombia*, Bogotá, D.C., 2004.

el derecho humanitario contra quienes incumplan esta disposición. Facilitar información al CICR, a UNICEF y a otros entes, en aras de conseguir verificar la superación de esta situación y de esclarecer lo sucedido y dado el caso brindar atención médica con los menores de edad muertos, desaparecidos o víctimas de atentados, violaciones y de otras graves afecciones. Desarrollar acciones de capacitación con las fuerzas a cargo con respecto a esta situación.

## **Recomendaciones de la Defensoría del Pueblo<sup>10</sup>**

Con respecto a los niños, niñas y adolescentes en proceso de vinculación, vinculados y desvinculados de los grupos armados el Informe Defensorial divulgado en 2006 argumentó que constituye un imperativo jurídico y ético el reconocimiento de la problemática de esta población y por consiguiente de su calidad de víctima y sujeto de protección integral, lo cual demanda un tratamiento urgente y adecuado con fundamento en los instrumentos internacionales, constitucionales y legales existentes. De igual manera, el ente de control tuvo conocimiento de informaciones del CODA sobre niñas y niños sometidos a interrogatorios para que entreguen información sobre armamento, estructura jerárquica y ubicación geográfica de los irregulares, entre otros asuntos.<sup>11</sup>

---

10. Informe Defensorial, caracterización de niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos. en “La Niñez y sus derechos”, boletín No. 9, Defensoría del Pueblo, UNICEF, noviembre de 2006, Bogotá, D.C., páginas 60-79.

11. Informe de la Delegada para los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la Nación, Bogotá, \_D.C., 2006.

### Al Gobierno nacional:

Le solicita que en los procesos de reincorporación de grupos armados ilegales se exija la entrega de todos los menores de edad que se encuentren en sus filas, de forma que puedan ser atendidos y se evite la invisibilización de este delito. Lo exhorta a adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar el reclutamiento ilícito de menores de edad por parte de los grupos armados ilegales. A fortalecer políticas de programas de atención a las víctimas de reclutamiento ilícito con recursos suficientes y su inclusión en los planes de desarrollo territoriales. Le recomienda atender las recomendaciones y resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la protección de la niñez en contextos de conflicto armado, en particular en los acuerdos de paz. Le solicita que en los procesos de reincorporación se adopte la perspectiva de género y medidas especiales para la rehabilitación y reintegración de las mujeres y las niñas.

### A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación:

Le solicita que verifique si los procesos de verdad, justicia y reparación reconocen las necesidades especiales de los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento, para garantizar su rehabilitación e inserción social. Que verifique lo relativo a la adopción de la perspectiva de género en los procesos de negociación con los grupos armados ilegales, de manera que se restablezcan los derechos sexuales y reproductivos vulnerados durante el reclutamiento ilícito de menores de edad. Que verifique que en los procesos de reincorporación se reconozca la comisión del delito del reclutamiento ilícito de menores de edad y que se proceda al tratamiento judicial correspondiente.

### Al Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Pública y organismos de seguridad estatal:

Adelantar procesos de capacitación de sus integrantes respecto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente de los desvinculados en su condición de víctimas, de forma que se contribuya a implementar la ruta jurídica de atención establecida. Abstenerse de realizar cualquier actividad e inteligencia militar con niños, niñas y adolescentes y de solicitarles cualquier tipo de información y colaboración relacionada con su proceso de desvinculación de los grupos irregulares. Les recomienda cumplir con la Directiva 013 de 2004 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exige que al recibir un menor de edad deban dar aviso inmediato al ICBF, a través del defensor de familia o de un agente del Ministerio Público, cumplir con ponerlos a disposición de esta entidad en el lapso de 36 horas tras su desvinculación así como abstenerse de entrevistarlos, lo cual sólo es viable con mayores de edad. Les recomienda garantizar las condiciones de seguridad para el proceso de inserción social y productiva de los niños, niñas y adolescentes.

### Al Sistema Nacional de Bienestar Familiar:

Exhorta al ICBF para que gestione para que los entes territoriales en coordinación con el Gobierno nacional y con apoyo de cooperación internacional, adelanten las actividades para la inserción social y productiva de los menores de edad. Cumplir con la Sentencia C-203 de 2005 de la Corte Constitucional requiera a los defensores de familia adscritos a los Juzgados de Menores y Promiscuos de Familia que en los procesos judiciales contra los menores de edad verifiquen que a ésta población les expidan la certificación del CODA, necesaria para acceder a los beneficios. Adoptar medidas para que los mismos defensores

de familia suministren información veraz y oportuna a los menores, de manera que se clarifiquen los trámites e información sobre el proceso de protección administrativa de restablecimiento de derechos. Lo insta para que evalúe y realice seguimiento a la implementación de la política pública adoptada al respecto<sup>12</sup> y tomar medidas con el Comité Interinstitucional (Haz Paz). Le recomienda para que en desarrollo del Programa de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares promueva el contacto permanente con los familiares y en caso de que los menores tengan hijos o hijas se les garantice el contacto.

Así mismo, le recomienda adelantar gestiones con el Ministerio de Educación Nacional para garantizar a todos los menores atendidos por el programa. Cumplir en su desarrollo con las normas de calidad de la enseñanza y ejercer la inspección y vigilancia a las entidades contratadas. Le solicita que los mecanismos de vigilancia para garantizar la disciplina sean compatibles con la dignidad humana. Desarrollar programas y proyectos de formación en democracia, ciudadanía, autoestima y autociudadado así como respeto por los derechos humanos en todas las entidades contratadas. Le solicita, en coordinación con el Ministerio de Protección Social, fomentar la participación de la población beneficiaria en la construcción de lineamientos de atención en salud sexual y reproductiva. Conseguir que las entidades prestadoras de servicios de salud desarrollen estrategias de seguimiento y evaluación de la atención, con énfasis en la atención a los adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva.

---

12. Política Pública para la Construcción de Paz y Convivencia Familiar, CON-PES 3077 de 2000.

De igual manera, la construcción y puesta en marcha de lineamientos técnicos para orientar a operadores de servicios y desarrollar con ellos procesos de formación. A la vez, procedimientos de intervención ante los casos de violencia sexual identificados en el programa. Desarrollar acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos con la población desvinculada dirigidas a transformar imaginarios y democratizar las relaciones entre los sexos. En la formación de habilidades profesionales y conocimientos técnicos considerar el desarrollo personal, las condiciones emocionales y la inexperiencia en el manejo de recursos. Evaluar los alcances y limitaciones de experiencias piloto con subsidios económicos condicionados a familias de los menores. Y con base en las condiciones de seguridad privilegiar el uso de la modalidad de medio sociofamiliar sobre las otras formas de intervención.

### Al ICBF, entes territoriales y entidades descentralizadas:

Recomendar al ICBF en concurso con las entidades territoriales garantizar la toma de medidas de protección integral y oportuna a todos los niños, niñas o adolescentes en condiciones de riesgo, peligro o abandono. Implementar al respecto alternativas adecuadas a su interés, recibir seguimiento psicosocial y contribuir a reducir el riesgo de reclutamiento. Requerir<sup>13</sup> el cumplimiento al mandato del Convenio 182 de 1999 de la OIT sobre erradicar las peores formas de trabajo infantil en conformidad con el plan existente.<sup>14</sup> Para tal fin ejecutar políticas públicas de empleo y generación de ingresos

---

13. Con el concurso también del Ministerio de Protección Social.

14. III Plan Nacional contra la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil.

para garantizar que los padres, madres y cuidadores asuman la responsabilidad económica sin recurrir a la explotación del trabajo infantil. Desarrollo de programas y proyectos de prevención de las violencias de género y la promoción de trato equitativo y relaciones democráticas entre los sexos y al seno de las familias. Desarrollar procesos de sensibilización a la sociedad y a la empresa privada, respecto de la responsabilidad colectiva para la inserción social de los menores desvinculados, como estrategia de paz, reconciliación e inclusión social. Fortalecer programas de retorno a las familias y garantizarles a ellas acompañamiento en la recepción, acogida y adaptación. Desarrollar programas y proyectos para fortalecer las capacidades económicas y las redes familiares para superar las restricciones y problemáticas que impiden el retorno de los menores. Acompañar las niñas y niños interesados en establecer sus propias familias, con prioridad ante su particular vulnerabilidad. Con apoyo de entes territoriales y del SENA fortalecer los procesos de formación.

### Al Ministerio de Educación Nacional y los entes territoriales:

Los exhorta para garantizar la gratuidad de la educación de los niños y las niñas y evitar que se vean obligados a abandonar la escuela o el colegio, lo cual recupera el factor de riesgo. Para que las secretarías de educación y las instituciones educativas adoptan las medidas para asegurarles la permanencia en las aulas, en coordinación con instancias gubernamentales, familias y comunidad. Para que se imparta la enseñanza que mejor se adapte a los menores, con perspectiva de derechos humanos y se garantice la igualdad en el trato. Fortalecer la propuesta del Ministerio de Educación sobre recuperar con esta pobla-

ción y en los contextos del conflicto armado el desarrollo de competencias para la equidad, la modernidad, la participación, la ciudadanía, la solución y regulación de conflictos, la crítica y el desarrollo personal. Procurar que las edades escolares coincidan con los ciclos en las áreas rurales, de forma que se proteja la población ante el riesgo de reclutamiento. Recomendar al Ministerio de Educación y al ICBF hacer seguimiento al cumplimiento de la Resolución 2620 de 2004.<sup>15</sup> Evaluación ala calidad del servicio de educación a la población atendida en el programa del ICBF. Promover la salud sexual y reproductiva de los adolescentes mediante estrategias formativas.

**Al Ministerio de Protección Social,  
entes territoriales y entes de oferta en salud:**

Exhorta al Ministerio de la Protección Social, entes territoriales y Comité Interinstitucional para la Articulación de la Oferta en Salud para fortalecer la descentralización de la política pública en salud sexual y reproductiva, hacer efectivos mecanismos de restitución de derechos y estrategias de prevención de su vulneración. Garantizar la atención básica en salud a la población atendida con los lineamientos de calidad establecidos. Dar cumplimiento al Plan de Atención Básica en Salud, en particular con atención a los adolescentes vinculados al programa.

**Al SENA**

**Fortalecimiento de los procesos de formación técnica a los niños, niñas y adolescentes desvinculados, en ar-**

---

15. Resolución 2620 del 1 de septiembre de 2004, la cual establece directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de de edad hijos de personas desmovilizadas, que favorece esta población en oferta, acceso, requisitos, gratuidad y formación especializada de docentes.

monía con sus intereses y aptitudes e inquietudes sobre proyectos productivos. Acompañamiento al estudio de viabilidad de los proyectos productivos del programa.

### A la Registraduría General de la Nación

Agilizar acciones en coordinación con el ICBF para agilizar la obtención de documentos de identidad de los niños, niñas y adolescentes desvinculados.

### Al Comité Operativo de Dejación de Armas

Solicitarle que expida el certificado de los menores desvinculados en el plazo establecido que no debe superar los 20 días.<sup>16</sup> Recomendar al mismo CODA y a la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, que garanticen los beneficios económicos a que tienen derecho los menores de edad desvinculados una vez cumplan 18 años, independientemente de la edad en que fue otorgado el CODA.

### A la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica

Le recomienda evaluar los mecanismos e identificar las barreras que obstaculizan el acceso de los menores de edad a los beneficios económicos a los que tienen derecho como población desvinculada y tomar medidas correctivas. Así mismo que con base en el Decreto 3043<sup>17</sup> revise el tema de los beneficios<sup>18</sup> para posibilitar que los adolescentes los reciban a partir del cumplimiento de la mayoría de edad.

---

16. Artículo 12 del Decreto 128 de 2003.

17. Decreto 3043 de 2006, para facilitar los procesos de reintegración de los menores desvinculados del conflicto.

18. Atención humanitaria, proyecto productivo, vivienda, educación, etc.

## Al Ministerio del Interior y de Justicia

Que coordine con el ICBF para superar las dificultades para entrega de beneficios económicos a los menores desvinculados y diseñar estrategias conjuntas de seguimiento, acompañamiento y evaluación de los proyectos productivos. Requiere al mismo ministerio gestiones con los municipios para cumplir la obligación de crear y poner en funcionamiento las comisarias de familia, las cuales en sus funciones deben proteger a los niños y niñas.

## Al Congreso de la República

Lo insta a incluir en la legislación el criterio de la “violencia contra las mujeres”<sup>19</sup> para intervenir en la afectación de niñas y adolescentes en distintos ámbitos y en el contexto del conflicto armado.

## A las autoridades judiciales

Exhorta a los jueces de menores o promiscuos de familia para que adelanten gestiones para establecer oportunamente la real vinculación a grupos armados ilegales de los menores de edad y si no se establece, cesar inmediatamente el procedimiento judicial en su contra. A que en los procesos judiciales contra los menores desvinculados consideren que se trata de víctimas y que sus derechos son fundamentales y prevalentes. A las autoridades judiciales a observar en las actuaciones el interés superior de los menores de edad y no revictimizarlos, por el contrario, garantizarles la protección especializada y ponerlos a disposición del programa especializado del ICBF. Solicitarle al Consejo Superior de la Judicatura formación en el tema para los operadores judiciales. A los jueces verifi-

---

19. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem de Pará, 1994.

car si los menores cuentan con información respecto del proceso judicial que se les adelanta. A la Fiscalía General que cuando no se constate la entrega pública y oficial de los menores de edad en las filas de los grupos armados desmovilizados, investigar para establecer el delito de reclutamiento ilícito y sancionar los responsables.

## Al Ministerio Público

Lo insta a realizar sensibilización y capacitación del tema con la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado; adelantar acciones en relación con el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes; instruir a las Defensorías Regionales para tomar las previsiones necesarias y brindar la actuación de los defensores públicos.

## Respecto de los grupos armados ilegales

Los exhorta a abstenerse de reclutar o utilizar menores de edad advirtiéndoles que constituye un crimen de guerra según la CPI<sup>20</sup>. Requerirles que en los procesos de desmovilización entreguen de manera efectiva y pública a las autoridades todos los menores de edad para evitar la invisibilización del delito de reclutamiento ilícito y privarlos de los servicios del Estado. Exigirles estricto cumplimiento de las normas protectoras del DIH relacionadas con la protección de los civiles y de los menores de edad. Los insta a respetar los derechos de los menores de edad desvinculados y de sus familias y a atender las recomendaciones de la Resolución 1379 de las Naciones Unidas sobre la protección de la niñez en el conflicto armado.<sup>21</sup>

20. Estatuto de la Corte Penal Internacional.

21. Resolución 1379 de 2001 aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su 4423 sesión, 20 de noviembre de 2001, relacionada con el respeto cabal de las disposiciones del derecho internacional aplicable en relación con los derechos y la protección de la niñez en situaciones de conflicto armado.

## A las familias y la sociedad

Requerirles el respeto a los derechos de los infantes y protegerlos ante cualquier forma de violencia, abuso o explotación. Exhortarlos para que en el marco de la corresponsabilidad contribuyan solidariamente y recurran a las autoridades ante situaciones que pueden constituir vulneración de los derechos de la infancia. Así mismo, procurar la reconstrucción de imaginarios para superar el recurso a la violencia, la inequidad de género y las prácticas sexistas y discriminatorias. Y evitar retirar los niños y las niñas de las instituciones educativas para obligarlas a realizar labores que no corresponden a sus edades.

## Recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación<sup>22</sup>

### A las autoridades ante el actual proceso de desmovilización y reinserción

Velar porque se presuma la condición de víctimas de los menores de edad desvinculados y contar con al debida intervención en los procesos del Ministerio Público. Por tanto, no podrán ser objeto de custodia, reclusión, amenazas, interrogatorios, entre otros, y deben ser entregados al ICBF dentro del término previsto. Verificar que las entrevistas no se conviertan en interrogatorios.

---

22. Seguimiento a Políticas Públicas en material de desmovilización y reinserción, Tomo 2, Procuraduría General de la Nación, Bogotá, D.C., 2006, páginas 392-395.

## En las negociaciones previas a las desmovilizaciones

Incluir en las agendas de diálogo previas a la desmovilización el tema de los niños, niñas y adolescentes; construir medios, estrategias y políticas de protección para su entrega; establecer por mecanismos viables sus características; alertar las autoridades competentes y al ICBF para su recepción; determinar la capacidad de los entes territoriales para una pronta y eficaz atención y tomar medidas ante limitaciones previstas. Seguimiento a los planes de atención integral.

## En casos de desmovilización colectiva velar por los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes

Prioridad a la puesta en disposición del ICBF. Establecer que se trate de la totalidad con referencia a las indagaciones hechas. Controlar que la desmovilización colectiva proteja sus derechos fundamentales, en especial la intimidad, trato prevalente y protección inmediata. Verificar que el acta se levante a la entrega de la totalidad. Establecer acta de posibles irregularidades. Cuantificar con el concurso de autoridades la cantidad de niños entregados y sus datos de referencia.

La Procuraduría General en desarrollo de su función orientadora y de asistencia legal a las víctimas en defensa de sus derechos.

Asesorar los niños, niñas y adolescentes en su calidad de víctimas. Intervenir en los procesos judiciales. Velar por el derecho a la reparación de manera privilegiada.

En conformidad con la verdad establecer niveles de responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad frente al reclutamiento ilegal.

### Seguimiento de la Procuraduría a los procesos judiciales con menores de edad

Verificación de pruebas, designación de defensores públicos para la defensa técnica, participación de los defensores de familia en defensa de los menores desvinculados, velar por el cumplimiento del requisito de la Ley 975 sobre información y entrega de los menores de edad vinculados al conflicto armado.

### Recomendaciones de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia

En 2007 la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia<sup>23</sup>, a partir de constatar graves situaciones en regiones visitadas sobre las cuales dio a conocer un informe, presenta en resumen las siguientes recomendaciones:<sup>24</sup>

### Al Estado colombiano

Proteger de manera urgente a la población estudiantil y la comunidad educativa de las confrontaciones armadas. Realizar con apoyo de la Defensoría del Pueblo, el

---

23. Conformada por Benposta Nación de Muchach@s, Colectivo por la Objeción de Conciencia, Fundación Creciendo Unidos, Fundación Dos Mundos, Fundación para la Educación y el Desarrollo FEDES, JUSTAPAZ, Servicio Jesuita de Refugiados, Taller de Vida y Terre des Hommes-Alemania.

24. Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia, Colombia 2006-2007, Informe sobre la situación de los niños, niñas y jóvenes de los departamentos de Chocó, Putumayo y Cauca, la región de la costa caribe, y la ciudad de Medellín, Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, Bogotá, D.C., 2007, páginas 77-83.

ICBF, el sector educativo y otras instituciones acciones preventivas con las comunidades afectadas. Respecto al derecho a la educación otorgar las garantías necesarias al personal administrativo y docente, posibilitar traslados y protección ante amenazas, negar los beneficios jurídicos ante amenazas de paramilitares acogidos a la Ley 975 y sancionar al personal de las Fuerzas Armadas comprometido con MUSE<sup>25</sup> y uso indebido de armamento y equipos. Respecto al derecho a la alimentación prohibir a la Fuerza Pública realizar bloqueos alimentarios sin sujetarse a los preceptos del DIH y constitucionales; revisar el destino de la atención en los comedores escolares; cesar operaciones militares en zonas escolares que afecta allí cultivos y proyectos agroalimentarios y atender con urgencia emergencias alimentarias ocasionadas por los efectos del conflicto y las fumigaciones con glifosato. Respecto del derecho al trabajo desarrollar programas de vinculación de niños y niñas que participan del raspado de coca; no aplicarles la ley penal a quienes con la producción y tráfico de drogas están sujetos a las peores formas de trabajo infantil y cesar la estigmatización contra pobladores de las regiones afectada; e implementar programas que combatan la deserción escolar.

Respecto al derecho a la participación promover con eficacia y financiar proyectos con alternativas para los jóvenes así como otorgarles garantías para ejercer libremente la participación. Respecto a la vinculación de niñas y niños al conflicto armado exigir a los grupos paramilitares entregar a todos los infantes que han tenidos en sus estructuras como condición necesaria para el proceso de desmovilización y en caso de incumplimiento no conce-

---

25. Municiones sin explotar.

der los beneficios legales previstos. Promover la solución negociada con las guerrillas y los acuerdos humanitarios que permitan la liberación de los menores de edad en sus filas. Cesar la vinculación indirecta de los menores de edad al conflicto armado mediante las campañas cívico-militares, los programas “soldados por un día, soldados payasos y lancita por un día”, entre otras, al igual que el pago ilegal para que sean informantes o presten servicios a las tropas, hechos señalados como violatorios por la Procuraduría General. Cesar las prácticas de invadir y utilizar en operaciones militares centros educativos, sitios de concentración de menores de edad y bienes civiles así como construir instalaciones en sitios que los pongan en particular condición de riesgo. Proteger a las niñas y jóvenes en las zonas de conflicto armado de la violencia sexual. Investigar y sancionar éstas conductas.

### A los grupos armados que toman parte en las hostilidades

Respecto al derecho a la educación cesar el uso de minas antipersonal y las MUSE en torno de los centros educativos; abstenerse de amenazar a los docentes y de involucrar los centros educativos en la guerra. Respecto del derecho a la participación abstenerse de señalar, amenazar y atacar las niñas, niños y jóvenes por presuntamente ser utilizados por el bando contrario; cesar toda estigmatización contra los grupos juveniles así como obstaculizar el derecho de asociación y no utilizarlos como respaldo a sus actividades. Respecto a la vinculación de niñas y niños al conflicto armado cesar todo tipo de vinculación directa e indirecta; a las FARC y al ELN cumplir con los ofrecimientos y compromisos de protección hechos ante entes internacionales y en acuerdos suscri-

tos; a los paramilitares y sus nuevas expresiones cesar el reclutamiento, entregar a los que siguen en su poder y cumplir el requisito al respecto exigido por la Ley 975. Cesar la utilización de niñas y jóvenes como combatientes, informantes, cocineras y esclavas sexuales así como no realizar amenazas y otros actos violentos contra ellas que atenten contra su dignidad, integridad personal y su salud sexual y reproductiva.

Bogotá, D.C., diciembre de 2007.

En la tarea de continuar difundiendo la situación de los derechos humanos del departamento de Antioquia, el Instituto Popular de Capacitación -IPC- ofrece a la opinión pública un conjunto de informes producidos por varias organizaciones sociales de Antioquia correspondientes al año 2007 y presentados, inicialmente, en el marco de la XVII Campaña de derechos humanos en Antioquia Víctimas: con voz, con derechos, con dignidad, realizada durante la primera semana de diciembre de 2007.

Esperamos que este documento se convierta en una herramienta de análisis para las organizaciones sociales, organismos no gubernamentales y gubernamentales locales, regionales, nacionales e internacionales, cuyo deber es velar por la defensa y garantía de los derechos humanos.

